



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN

ESTUDIO DE ARBITRIOS:

DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS Y TASAS

**DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL AÑO
2024**

OCTUBRE 2023

PROPUESTA DE ORDENANZA

ORDENANZA N° - MPSR-J-2023

ORDENANZA QUE APRUEBA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA
(BARRIDO DE CALLES Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS), PARQUES Y JARDINES Y
SERENAZGO PARA EL EJERCICIO 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN

POR CUANTO:

EL CONCEJO PROVINCIAL DE SAN ROMAN

Vistos, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha..... el Informe de la Gerencia de
Administración Tributaria..... Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica..... ; y

CONSIDERANDO

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los
asuntos de su competencia;

Que, del mismo modo el numeral 8) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°
27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las
Ordenanzas;

Que, el Artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que mediante
Ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran los arbitrios, licencias, derechos y
contribuciones dentro de los límites establecidos por Ley; señalando que las Ordenanzas son
normas de carácter general por medio de las cuales se regula las materias en las que la
Municipalidad tiene competencia normativa.

Que, los numerales 1) y 2) del Artículo 69º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,
establecen que son rentas municipales, entre otros conceptos, las contribuciones, arbitrios,
licencias, multas y derechos creados por su Concejo Municipal, los que constituyen sus ingresos
propios;

Reg. CEAN N° 1878
ECONOMISTA
Flavio Mamani Huaihua
Flavio Mamani Huaihua
ECONOMISTA
Reg. CEAN N° 1878

Que, el Literal a) del artículo 68º del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, establece que las Municipalidades podrán establecer tasas por servicios públicos o arbitrios, definiéndolas como aquellas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente;

Que el Artículo 69º del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, dispone que la determinación de las tasas por servicios públicos o arbitrios, deberán ajustarse a criterios de razonabilidad que consideren el costo efectivo del servicio, su mantenimiento, así como el servicio individual prestado de manera real y/o potencial, así como el grado de intensidad en su uso;

Que, respecto a la distribución entre los contribuyentes de una Municipalidad, del costo de las tasas por servicios públicos, se deberá utilizar de manera vinculada y dependiendo del servicio público involucrado, entre otros criterios que resulten válidos para la distribución, los de uso, tamaño y ubicación del predio del contribuyente;

Que, mediante las Sentencias Nos. 0041-2004-AI/TC, 00053-2004-PI/TC, publicadas el 15 de marzo y el 17 de agosto de 2005 en el Diario Oficial El Peruano, el Tribunal Constitucional se pronunció en procesos de Inconstitucionalidad sobre diversos temas vinculados al ejercicio de la potestad tributaria municipal en la aprobación y determinación de arbitrios municipales, constituyendo jurisprudencia vinculante no sólo respecto al fallo sino a la totalidad de su contenido;

Que, asimismo, mediante Sentencia Nro. 0018-2005-AI/TC publicada en el Diario Oficial el Peruano el 19 de julio de 2006, el Tribunal Constitucional estableció que los criterios vinculantes de constitucionalidad material de las Ordenanzas de arbitrios municipales desarrollados en el punto VIII, A, § 3 de la Sentencia 0053-2005-PI/TC, si bien resultan bases presuntas mínimas, estas no deben entenderse rígidas en todos los casos, pues tampoco lo es la realidad social y económica de cada Municipio, precisando que es obligación de estos, sustentar técnicamente, aquellas otras fórmulas que adaptándose mejor a su realidad, logren una mayor justicia en la imposición;

Que, en este sentido, la Municipalidad distrital de Juliaca de la Provincia San Román ha procedido a formular el marco legal del "RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS, Y SEGURIDAD CIUDADANA, DE LA PROVINCIA DE SAN ROMAN, PARA EL AÑO 2024", que aprueba el Informe


Flavio Mamani Huaihua
ECONOMISTA
Reg. CEAN° 1878

Técnico Financiero de Costos y de Distribución para establecer las Tasas de los Arbitrios Municipales del Ejercicio 2024;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 9º de Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por de los miembros del Concejo Municipal y con dispensa del trámite de aprobación de Acta, se aprobó la Ordenanza siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL "RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS, Y SEGURIDAD CIUDADANA, DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN, PARA EL AÑO 2024"

Artículo Primero. - Apruébese el "RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA (RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESÍDUOS SÓLIDOS; BARRIDO DE CALLES Y VÍAS PÚBLICAS), MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS, Y SEGURIDAD CIUDADANA, DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN, PARA EL AÑO 2024"

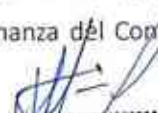
Artículo Segundo. - Apruébese el Informe Técnico, las Estructuras de Costos de los Servicios de Limpieza Pública por Recolección y Disposición Final de Residuos Sólidos, por el servicio de Barrido de Calles y Vías Públicas, por el Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines, por el servicio de Seguridad Ciudadana de la Provincia de San Román para el año 2024. Apruébese las Tasas de los Arbitrios Municipales 2024 determinadas en los cuadros de cálculo de las mismas, para cada servicio de acuerdo a su zona, sector, uso y rangos, con sus respectivos Anexos que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

Primera. - Los predios que se encuentren desocupados o abandonados por cualquier razón o circunstancia no se encuentran eximidos al pago de los arbitrios municipales; salvo lo dispuesto en el Artículo 10 de la presente Ordenanza.

Segunda. - Deróguese toda norma de la Municipalidad Provincial de SAN ROMAN del Departamento de PUNO, que se oponga a la presente Ordenanza.

Tercera. -La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 1 de enero del 2024, previa ratificación de la Municipalidad Provincial mediante acuerdo de Concejo Municipal, y su publicación en el Portal de la MPSR-J, dicha publicación consta de la Ordenanza del Concejo


Flavio Mamani Huaihua
ECONOMISTA
Reg. CEAN° 1878

Municipal de la MPSR-J que aprueba este Régimen, de la Ordenanza de la Ratificación Provincial y el Informe Técnico con sus anexos. Además, se deberá publicar en el diario oficial las Ordenanzas de la MPSR-J hasta el 31 de diciembre.

Cuarta. Facúltase al señor Alcalde de la Municipalidad, para que mediante Decretos de Alcaldía emita las disposiciones complementarias y reglamentarias necesarias para mejorar la implementación y la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

Quinta. En aplicación del principio de subsidiaridad, los beneficios tributarios otorgados en la presente y posteriores Ordenanzas serán cubiertos con recursos de la MPSRJ.

Sexta. - El cumplimiento de la presente Ordenanza es responsabilidad de la Gerencia de Administración Tributaria, de haber controversia en la determinación de tasas de cualquier predio se procederá a realizar su medición y actualización de datos específicos para la Resolución de Determinación correspondiente en base a los criterios y tasas de la presente Ordenanza, encárguese la publicación de la presente Ordenanza a la Oficina de secretaria general e Imagen Institucional.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

.....
Secretaria General

.....
Alcalde


Flavio Mamani Huaihua
ECONOMISTA
Reg. CEAN° 1878


CAPÍTULO I

INFORME TÉCNICO

ASPECTOS GENERALES Y MARCO NORMATIVO

ARTÍCULO 1º: OBJETIVO

Al amparo de la Potestad Tributaria Municipal, establecida en la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley de Tributación Municipal, y leyes complementarias, así como lo establecido mediante las Sentencias del Tribunal Constitucional de los expedientes Números. 0041-2004-AI/TC, 00053-2004-PI/TC, publicadas el 15 de marzo y el 17 de agosto de 2005 en el Diario Oficial El Peruano, el TC se pronunció en procesos de inconstitucionalidad sobre diversos temas vinculados al ejercicio de la Potestad Tributaria Municipal en la aprobación y determinación de los arbitrios municipales, constituyendo jurisprudencia vinculante no sólo respecto al fallo sino a la totalidad de su contenido.

Asimismo, mediante Sentencia Nro. 0018-2005-AI/TC publicada en el Diario Oficial el Peruano el 19 de julio de 2006, el Tribunal Constitucional estableció que los criterios vinculantes de constitucionalidad material de las Ordenanzas de arbitrios municipales desarrollados en el punto VIII, A, § 3 de la Sentencia 0053-2005-PI/TC, si bien resultan bases presuntas mínimas, estas no deben entenderse rígidas en todos los casos, pues tampoco lo es la realidad social y económica de cada Municipio, precisando que es obligación de cada Municipalidad sustentar técnicamente, aquellas otras fórmulas que adaptándose mejor a su realidad, logren una mayor justicia en la imposición; por consiguiente, se establece el presente Régimen Tributario para los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Recojo y Disposición Final de Residuos Sólidos y Barrido de Vías Públicas), Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos, y Seguridad Ciudadana (Serenazgo Municipal).

ARTÍCULO 2º: ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Ordenanza establece el marco legal del Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Recojo y Disposición Final de Residuos Sólidos y Barrido de Calles o Vías Públicas), Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos, y Seguridad Ciudadana, por la prestación de los servicios públicos locales que se prestan en la jurisdicción de la Provincia de SAN ROMAN del Departamento de Puno correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

ARTÍCULO 3º: CONTRIBUYENTE

Son contribuyentes de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Recojo y Disposición Final de Residuos Sólidos, y Barrido de Vías Públicas), Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos, y Seguridad Ciudadana regulados por la presente Ordenanza:


Flayto Mamani Huaihu
ECONOMISTA
Reg. CEAN° 167F

3.1. Los propietarios de los predios cuando los habiten, desarrollen actividades en ellos, se encuentren desocupados o cuando un tercero use el predio bajo cualquier título o sin él. Tratándose de predios en copropiedad, la obligación tributaria recae en cada uno de los condóminos en forma proporcional a la cuota ideal que le corresponde a cada uno de ellos, conforme a la Declaración Jurada del Impuesto Predial que hubieran presentado ante la Administración Tributaria; pudiendo la Municipalidad exigir el pago total a cualquiera de ellos.

3.2. Los ocupantes del predio cuando por mandato judicial o acto administrativo, haya sido adjudicado o afectado en uso a personas naturales y/o jurídicas distintas a los titulares de dominio, durante el tiempo de la posesión efectiva.

3.3. Excepcionalmente, cuando no sea posible identificar al propietario, adquirirá la calidad de responsable tributario obligado del pago, los poseedores del predio.

5.4. Los titulares de concesiones, o conductores tratándose de predios de propiedad del Estado Peruano.

5.5. Los Organismos Públicos Descentralizados, Organismos Constitucionales Autónomos y Entidades de Derecho Público, cuando el Estado Peruano, les hubiese otorgado bajo cualquier modalidad, el uso o posesión de sus predios.

5.6. El titular del área donde se habita o desarrolla actividad económica específica, tratándose de predios sobre los cuales recaiga derecho de superficie o acto jurídico similar, que implique que la propiedad de las edificaciones y del terreno no convergen en la misma persona.

5.7. El titular de la autorización municipal por los espacios destinados a la realización de actividades económicas, ferias artesanales, comerciales o similares.

5.8. Excepcionalmente, cuando no sea posible identificar al propietario, adquirirá la calidad de contribuyente para el pago del tributo, el usuario, poseedor o tenedor del predio.

ARTICULO 4*: RESPONSABLE SOLIDARIO

Son responsables solidarios al pago de los Arbitrios Municipales:

4.1. Los condominios a los que se refiere el Artículo 3° de la presente Ordenanza.

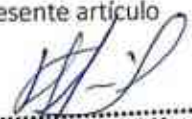
4.2. Las personas naturales y/o jurídicas a las que se les hubiera cedido la posesión del predio bajo cualquier título y mientras dure la misma.

4.3. Los poseedores cuando no sea posible identificar al propietario del predio o cuando este último se encuentre en condición de no habido, con arreglo a lo dispuesto por el T.U.O. del Código Tributario vigente y sus normas modificatorias.

4.4. El propietario del predio, tratándose de espacios destinados a la realización de actividades económicas, de ferias artesanales, recreacionales, comerciales o similares.

4.5. Otros con arreglo a lo dispuesto por la Ley en la materia.

En estos casos, la Subgerencia de Registro Tributario, Control y Recaudación y la Subgerencia de Fiscalización Tributaria, atribuirá la responsabilidad solidaria a que se refiere el presente artículo


Flavio Mamani Huaihua
ECONOMISTA
Reg. CEAN° 1878



mediante la Resolución de Determinación, emitida conforme a lo dispuesto por el Código Tributario vigente, con los efectos legales que dicha norma dispone.

ARTICULO 5º: DEFINICIONES

- a) **Predio:** Entiéndase por predio, para efectos de la aplicación de la presente Ordenanza, a toda vivienda o unidad inmobiliaria, local industrial, comercial, de servicios, oficina, mercados supermercados y/o puestos de mercados de abasto, centros comerciales, ferias bajo cualquier forma o denominación y similares, dentro de la jurisdicción del Provincia. Las modificaciones del predio que inciden en el valor del mismo y/o el cambio de uso del predio surtirán sus efectos a partir del primer día del mes siguiente de acontecidos tales hechos.

Para los casos señalados en el Artículo 3º y 4º de la presente Ordenanza, entiéndase por predio a la combinación del área de terreno, el área de construcción e instalaciones. No tendrá la calidad de predio para efecto del cálculo de los arbitrios aquellas unidades que forman parte accesoria a la unidad inmobiliaria, tales como estacionamientos, azoteas y aires: siempre y cuando no se realicen actividades económicas, industriales o comerciales en las mismas.

- b) **Arbitrios:** Es la tasa que se paga por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente. Para efecto de la presente Ordenanza se entenderá por Arbitrios Municipales a la tasa aplicada por la prestación efectiva de los servicios públicos siguientes: de Limpieza Pública (Recojo y Disposición final de Residuos Sólidos y Barrido de Calles y Vías Públicas), Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos, y Seguridad Ciudadana.
- c) **Servicio de Limpieza Pública:** Se compone de dos tipos de servicios: Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos.
- d) **El servicio de Barrido de Calles:** comprende la limpieza de las calles, avenidas, pasajes, plazas, plazuelas, parques, bulevares y de todo espacio público con la finalidad de preservar todas las áreas del Provincia limpias de residuos sólidos causados por los transeúntes, condiciones climáticas, población flotante, animales, entre otros, de acuerdo a las prioridades del Provincia. Se ejecuta a través de las actividades de barrido de parques y plazas públicas, el lavado y desinfección de calles, parques y plazas, limpieza del mobiliario urbano (bancas, faroles, postes, etc.), limpieza de monumentos y operativos especiales de limpieza (por fiestas patrias, navideñas, etc.). El alto tránsito de la población flotante en el Provincia provoca adicionalmente la generación de mayor cantidad de residuos en la vía pública, lo cual hace necesario que en algunas vías el servicio se brinde con una intensidad diferente a otras, configurándose hasta 4 tipos de


Flavio Mamani Huaihur
ECONOMISTA
Reg. CEA N° 1878

frecuencia a la semana, mediante el personal, herramientas, insumos, equipos y vehículos destinados para tal fin.

- e) **El servicio de Recolección de Residuos Sólidos:** comprende la organización, gestión y ejecución de las acciones de recolección domiciliaria, transporte, transferencia y disposición final de los residuos sólidos generados en los predios del Provincia. Además de estas actividades comprende, asimismo, operativos especiales de limpieza como el recojo de residuos sólidos provenientes de la limpieza del recojo de desmonte y maleza en las vías públicas dejado por personas a quienes no ha sido posible identificar y limpieza del equipamiento de mobiliario urbano, mediante el personal de la Municipalidad que hace uso de herramientas, implementos e insumos hasta su disposición final, con equipos y vehículos destinados para tal finalidad.
- f) **Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines:** Comprende el mantenimiento, conservación, tratamiento y limpieza de áreas verdes públicas, a través del corte de césped, perfilado y limpieza de las borduras de macizos, rehabilitación de césped, plantas ornamentales, poda de árboles, abonamiento orgánico y químico, producción y propagación de plantas y flores, recuperación y acondicionamiento de áreas verdes, fumigación y control fitosanitario, limpieza y lavado de plantas y árboles, renovación de diseños ornamentales paisajísticos, tratamientos foliares, siembra y renovación de plantas, arborización, adecuación de canales de riego, operación y mejoramiento del suelo agrícola mediante la ruptura de compactación, así como el mantenimiento del sistema de riego y la recolección de maleza generada por el mantenimiento de las áreas verdes públicas y de los puntos de acopio.
- g) **Servicio de Seguridad Ciudadana:** Comprende la organización, implementación, mantenimiento y mejora del servicio de vigilancia publica en el Provincia, de forma rutinaria, destinado a la prevención de delitos y faltas, accidentes, protección civil y atención de emergencias, en procura de lograr una mayor seguridad ciudadana en colaboración con la Policía Nacional del Perú. Se realiza a través de las actividades de: patrullaje integrado, patrullaje municipal y táctico, motorizados y se coordinada desde el área operativa, el funcionamiento de la Central de Alerta que se activa mediante las plataformas de Atención al Ciudadano, la estadística mediante la recopilación de información de incidencias y presentación de cuadros estadísticos integrados PNP-Serenazgo para la formulación del PASC de la Provincia de San Román - Juliaca; con el respaldo tecnológico y mantenimiento del buen funcionamiento de los equipos y sistemas tecnológicos y otros pertinentes.
- h) **Responsable:** Es el sujeto obligado al pago de Arbitrios Municipales en sustitución del contribuyente.


Flavio Mamani Huaihua
ECONOMISTA
Reg. CEAN° 1878

- i) Poseedor: Persona natural o jurídica que ejerce solo el derecho de uso, habitación o usufructo del predio.

ARTÍCULO 6º: PREDIO CON DIVERSOS USOS A EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DEL MONTO DE ARBITRIOS

Los propietarios de predios con usos de casa habitación, comercio y/o industria que tengan parte de ella utilizada u ocupada por distintas personas o razones sociales, para similar o distinto uso, deberán presentar su Declaración Jurada señalando el valor para cada sección de uso del predio, indicando su área en metros cuadrados y fachada en metros lineales, dentro del mes siguiente de producido el hecho, caso contrario la Administración Tributaria deberá de notificarlos, o determinarla de oficio.

El mismo procedimiento se aplicará para las secciones de predios que se unifiquen o reunifican, declarando esta vez el valor total del predio unificado, su área y fachada.

En el caso que el propietario destine de forma parcial el uso del predio (secciones, departamentos u otros) en rubros adicionales como vivienda, comercial, servicios e industrial, el pago de los arbitrios municipales se calculará independientemente por cada tipo de uso del predio.

ARTICULO 7º: PREDIOS EN EL RÉGIMEN DE UNIDADES INMOBILIARIAS DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y DE PROPIEDAD COMÚN (ANTES PROPIEDAD HORIZONTAL) PREDIOS ACCESORIOS AL PRINCIPAL

En el caso de predios sujetos al régimen de unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común (Propiedad Horizontal) las Unidades Inmobiliarias independientes, cuya función sea accesoria al predio principal tales como estacionamiento, ubicados dentro de la edificación, aires y azotea, por sí mismos no darán lugar al pago de los arbitrios.

De otro lado en el caso de las azoteas, estacionamiento, y retiros municipales, darán lugar al pago de los arbitrios municipales, en tanto se hayan habilitado por el propietario o el poseedor, para que se desarrollen en ellos actividades económicas o de servicios permanentes.

ARTÍCULO 8º: INTERESES

A partir del día siguiente de su vencimiento se aplicará la tasa de interés moratorio, TIM, correspondiente a los montos determinados, de conformidad con el Artículo 33º del Código Tributario.

ARTICULO 9º: VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, CRONOGRAMA DE PAGOS

A efecto del cómputo de intereses en función a la TIM, según lo dispuesto en el artículo precedente, se tendrá en cuenta el siguiente cronograma de pagos:

- Para Enero, vence el 28 de Febrero.
- Para Febrero, vence el 31 de Marzo.
- Para Marzo, vence el 30 de Abril.
- Para Abril, vence el 31 de Mayo.
- Para Mayo, vence el 30 de Junio.


Flavio Mamani Huaihua
ECONOMISTA
Reg. CEA N° 1878

Para Junio, vence el 31 de Julio.

Para Julio, vence el 31 de Agosto.

Para Agosto, vence el 30 de Setiembre.

Para Setiembre, vence el 31 de Octubre.

Para Octubre, vence el 30 de Noviembre.

Para Noviembre, vence el 31 de Diciembre.

Para Diciembre, vence el 31 de Enero del año siguiente.

ARTÍCULO 10°: DE LOS TERRENOS SIN CONSTRUIR Y/O DESOCUPADOS

Los terrenos sin construir, o predios que tengan construcción y que se encuentren desocupados sólo pagarán por los servicios y arbitrios de barrido de calles (si lo reciben efectivamente) y seguridad ciudadana; no pagaran por recolección y disposición de residuos sólidos ni por mantenimiento de parques y jardines. Para tal efecto el propietario o el conductor del predio deberá presentar una declaración jurada indicando que su inmueble se encuentra desocupado de manera parcial o total, señalando la dirección exacta de su predio, el área y metros lineales de fachada, solicitando la inspección respectiva, para considerarlo como desocupado en el área correspondiente, después de 30 días de presentada la solicitud correspondiente.

ARTÍCULO 11°: INAFECTACIONES Y EXONERACIONES

Se encuentran inafectos al pago de:

1. El arbitrio de serenazgo de los predios que ocupan las Comisarias ubicadas dentro de la jurisdicción Provincial.
2. Los arbitrios de recolección de residuos sólidos y parques y jardines públicos de los terrenos sin construir, de acuerdo al Informe Defensorial N° 106.

Se encuentran exonerados de los arbitrios de limpieza pública, parques y jardines, y seguridad ciudadana, los predios de propiedad de:

- a) La Municipalidad de San Román, por los predios de su propiedad y los que ocupe (a cualquier título) destinados al desarrollo de sus funciones propias. No será de aplicación el presente beneficio, cuando la municipalidad haya cedido la posesión de sus predios, en cuyo caso quien ocupe los mismos, se encuentran obligados al pago de los arbitrios municipales por el tiempo que dure la posesión.
- b) El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, de ser el caso, cuando este los utilice directamente en las actividades que le son propias para el cumplimiento de sus fines.
- c) Los predios de propiedad de instituciones religiosas pertenecientes a la Iglesia Católica en los que se desarrollen actividades propias de esta última.
- d) Los Clubes de madres, Vaso de Leche, los centros educativos estatales, asociaciones y locales comunales sin fines de lucro registrados en la Municipalidad.


Flavio Mamani Huaihua
ECONOMISTA
Reg. CEAN° 1878

- e) Unidades inmobiliarias independizadas registralmente y que sean accesorias al predio principal, como estacionamientos, aires y azoteas, no darán lugar al pago de arbitrios, salvo que se encuentren arrendados y hayan sido dados en uso a terceros o sean empleados para desarrollar o complementar actividades económicas o de servicios en general.

Las Inafectaciones y exoneraciones antes señaladas sólo serán aplicables para aquellos propietarios cuyos predios no produzcan rentas y sean destinados a cumplir sus fines sociales específicos. El uso total o parcial del inmueble con fines lucrativos, no relacionados a los fines propios de la entidad significará la pérdida del beneficio tributario.

ARTÍCULO 12°: EXONERACIONES SOLIDARIAS

a.- Propietarios o poseedores de predios que durante el estado de pandemia hubieran sufrido la pérdida del titular o de un familiar directo (cónyuge o hijos) a causa del COVID-19, tendrán la exoneración del 100% del pago de los Arbitrios Municipales 2024.

b.- Propietarios o poseedores de predios que se encuentren en condición de discapacidad o que tengan familiar directo con discapacidad debidamente acreditado por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS y registrado en la Municipalidad tendrán la exoneración del 100% del pago de los Arbitrios Municipales 2024.

c.- Propietarios o poseedores de predios que se encuentren en condición precaria, siempre que tengan un solo predio destinado a uso casa habitación, previa solicitud de exoneración e informe de evaluación favorable de la Gerencia de Desarrollo social, tendrán la exoneración del 100% del pago de los Arbitrios Municipales 2024.

ARTÍCULO 13°: INCENTIVO POR PAGO ADELANTADO

A los contribuyentes propietarios o poseedores de todos los predios que opten por el pago total adelantado de los Arbitrios Municipales del Ejercicio 2024, hasta el vencimiento de la tercera cuota mensual de dicho año, se les concede un descuento del treinta por ciento (10%), sobre el importe de dichos Arbitrios,

ARTÍCULO 14°: EXONERACIONES Y BENEFICIOS

El Otorgamiento de exoneración y/o beneficios deberá ser expreso a través de una Ordenanza, para lo cual, entre otros criterios, se debe de tener en consideración la condición socio-económica de los segmentos poblacionales beneficiados.

ARTÍCULO 15°: RÉGIMEN DE LOS PREDIOS EN COPROPIEDAD

Los predios en régimen de copropiedad destinados al uso de vivienda, comercio, servicios e industria, que hayan sido declarados de acuerdo a su cuota real por cada uno de los Condóminos, podrán optar por cancelar los arbitrios municipales en función al porcentaje (%) correspondiente o en forma unificada, cuando uno de los copropietarios solicite la opción de pagar el integro de los arbitrios generados por el predio, sección o unidad catastral. Los conductores de cada


Flavio Mamani Huaihua
ECONOMISTA
Reg. CEAN° 1678

Condómino son responsables solidarios del pago de los arbitrios que recaigan sobre el predio, pudiendo exigirse el pago total a cualquiera de los propietarios.

ARTÍCULO 16°: VIGENCIA

La presente Ordenanza entrará en vigencia el primero de enero del 2024, siempre que previamente haya sido ratificada y publicada.

ARTÍCULO 17°: HECHO IMPONIBLE

El hecho imponible está constituido por la prestación de manera efectiva o potencial de los servicios de recolección y disposición final de los residuos sólidos, barrido de calles y vías públicas, servicio de mantenimiento de parques jardines y áreas verdes públicas, y seguridad ciudadana; por parte de la Municipalidad a los vecinos de la Provincia.

ARTÍCULO 18°: BASE IMPONIBLE

La base imponible de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles), Parques y Jardines y Serenazgo está constituido por el costo total que demanda la prestación de cada uno de los servicios públicos mencionados, y cuyo detalle y criterios de distribución se precisan en el Informe Técnico que forma parte de la integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 19°: ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS SERVICIOS

Los costos efectivos realizados en la prestación de los servicios generadores de los arbitrios municipales, se detallan en los cuadros de estructura de costos correspondientes a cada servicio que como anexos 01, 02, 03 y 04 forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 20°: RENDIMIENTO DE LOS ARBITRIOS

La recaudación de las tasas establecidas por Arbitrios Municipales en la presente Ordenanza, constituye rentas de la Municipalidad Provincial, y están destinados única y exclusivamente al financiamiento de la organización, ejecución, implementación y mantenimiento de los servicios por los cuales se cobran dichas tasas.


Flavio Mamani Huaihua
ECONOMISTA
Reg. CEAN° 1878

CAPÍTULO II

INFORME TÉCNICO FINANCIERO

LOS PARÁMETROS MÍNIMOS DE VALIDEZ CONSTITUCIONAL EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

El Tribunal Constitucional ha desarrollado los fundamentos de constitucionalidad material en la sentencia recaída en el expediente 00053-2004- PI/TC, Del 16 de mayo de 2005. Demanda de Inconstitucionalidad interpuesta por la Defensoría del Pueblo contra las Ordenanzas N°142 y N°143 (2004); N° 116 (2003); N° 100 (2002); N° 86 (2001); N° 70-2000-MM (2000); N° 57-99-MM (1999); N° 48-98-MM (1998) Y N° 33-97-MM (1997), de la Municipalidad Provincial de Miraflores de Lima. De donde citamos los aspectos más importantes, siguientes:

Distinción de dos momentos en la cuantificación de arbitrios

En la cuantificación de los arbitrios se deben distinguir dos momentos: 1) la determinación del costo global (que se evidencia a través del Informe Técnico anexo a la Ordenanza); y 2) la distribución de este costo global entre todos los vecinos-contribuyentes, (en base a criterios razonables de distribución). Si bien en esta sentencia, como en la anterior que marca el criterio vinculante, se ha incidido en el segundo aspecto de la cuantificación, por haber sido materia expresa del petitorio, consideramos importante desarrollar la determinación global del costo, porque, para asegurar una correcta distribución del costo del servicio entre todos los contribuyentes, un aspecto indispensable es que, primeramente, tales montos sean los que realmente corresponde distribuir, pues ante un presupuesto de costo global con sobrevaloraciones, de nada serviría buscar fórmulas para la distribución de costos, cuando en principio el mismo de ninguna manera podría ser distribuido por no corresponder al gasto por prestación de servicio.

La apreciación de razonabilidad para establecer los criterios de distribución del costo global por arbitrios

Esta situación importa, por lo siguiente: a) la necesidad de que los órganos de control supervisen la forma como los Municipios calculan el costo total de los arbitrios; y, b) la necesidad de fijar legalmente los criterios mínimos para la distribución del costo global entre los contribuyentes de cada localidad. En este último aspecto, la STC N .O 0041-2004-AAITC marcó un cambio de jurisprudencia respecto a la STC N .O 0918-2002-AAITC (Caso Estudio Navarro Abogados SCR Ltda.), estableciendo que será la razonabilidad, el parámetro determinante para la determinación de un criterio cuantificador como válido, mediante la siguiente regla: los parámetros objetivos de distribución de costos serán razonablemente admitidos como válidos cuando hubiese una


Flavio Mamani Huaihua
ECONOMISTA
Reg. CEAN° 1878

conexión lógica entre la naturaleza del servicio brindado (en cada caso, sea seguridad, salubridad o limpieza) y el presunto grado de intensidad del uso de dicho servicio (fundamento 41).

Cada tipo de servicio presenta una fórmula distributiva propia

Asimismo, el Tribunal advirtió que estos parámetros objetivos de distribución de costos no deben aplicarse como plantilla en todos los casos, sino que dependerán de la propia naturaleza del servicio brindado; en consecuencia: Será la distinta naturaleza de cada servicio la que determine, en cada caso, la opción distributiva de costos más adecuada para conseguir la cuota distributiva ideal.

PARÁMETROS MÍNIMOS DE VALIDEZ CONSTITUCIONAL QUE PERMITEN ACERCARSE A OPCIONES DE DISTRIBUCIÓN IDEAL

Conforme lo advertimos en la STC N.O 0041-2004-AI/TC, el objetivo de señalar algunos criterios razonables que resulten válidos para cada uno de los tres tipos de arbitrios analizados, constituye una condición indispensable que debe observarse en cada caso; por ello, será responsabilidad de cada municipio encontrar -partiendo de esta base- fórmulas que logren, a través de la regla de ponderación, una mejor distribución del costo por servicios brindados.

El criterio de razonabilidad determina que, pudiendo existir diversas fórmulas para la distribución del costo total de arbitrios, se opte por aquella que logre un mejor equilibrio en la repartición de las cargas económicas, tarea que por su grado de tecnicidad debe ser realizada por el propio municipio, no sólo porque cuenta con la información de los sectores que integran su comuna y las peculiaridades en cada caso, sino también porque tiene el personal técnico especializado para cumplir con esta responsabilidad y más aún, por ser su función constitucional, en ejercicio de su autonomía, la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, tal como lo dispone el artículo 195° de la Constitución.

PARÁMETROS MÍNIMOS DE VALIDEZ CONSTITUCIONAL PARA LOS ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES Y SEGURIDAD CIUDADANA

Luego de hacer hincapié en este aspecto, -ya expuesto preliminarmente en la STC N.O 0041-2004-AI/TC-, se expondrá de manera general, al igual que en aquella oportunidad, algunos criterios objetivos de distribución y observancia básica que razonablemente harían presumir una mejor distribución del costo del arbitrio.

A) Limpieza pública (fundamento 42, STC N.O 0041-2004-AI/TC).

Como quiera que el servicio de limpieza pública, involucra un conjunto de actividades, como por ejemplo servicios de recolección y transporte de residuos, barrido y lavado de calles, relleno sanitario, etc., los criterios de distribución deberán adecuarse a la naturaleza de cada rubro; por ejemplo, el criterio tamaño del predio no resulta adecuado en todos los casos para distribuir el costo por recolección de basura, pues presentará matices si se trata de casa habitación o local comercial; sin embargo, sí será el correcto para el caso de limpieza de calles, no en términos de


Flavio Mamani Huaihua
ECONOMISTA
Reg. CEA N° 1878

metros cuadrados de superficie, sino en cuanto a la longitud del predio, pues a mayor longitud, mayor limpieza de calles.

Cabe, entonces, efectuar las siguientes precisiones:

- El criterio tamaño del predio, entendido como metros cuadrados de superficie (área m²), guarda relación directa e indirecta con el servicio de recolección de basura, en los casos de casa habitación, pues a mayor área construida se presume mayor provocación de desechos; por ejemplo, un condominio o un edificio que alberga varias viviendas tendrá una mayor generación de basura que una vivienda única o de un solo piso.
- Para lograr una mejor precisión de lo antes señalado, deberá confrontarse, utilizando como criterio adicional, el número de habitantes en cada vivienda, lo cual permitirá una mejor mensuración de la real generación de basura.
- Para supuestos distintos al de casa habitación (locales comerciales, centros académicos, supermercados, etc.), el criterio tamaño de predio (área m²) , no demostrará por sí solo una mayor generación de basura, por lo cual, deberá confrontarse a fin de lograr mayor precisión, con el criterio uso de predio, pues un predio destinado a supermercado, centro comercial, clínica, etc. , presume la generación de mayores desperdicios no por el mayor tamaño del área de terreno , sino básicamente por el uso .
- Para la limpieza de calles, no puede considerarse el tamaño de predio entendido como metros cuadrados de superficie, sino únicamente como longitud del predio del área que da a la calle, pues el beneficio se da en el barrido y limpieza de las pistas y veredas circunscritas a cada predio.

B) Mantenimiento de parques y jardines (fundamento 43, STC N° 0041-2004-AIITC)

En este caso, lo determinante para medir la mayor intensidad de disfrute del servicio será el criterio ubicación del predio, es decir, la medición del servicio según la mayor cercanía a áreas verdes. Por consiguiente, no se logrará este objetivo si se utilizan los criterios de tamaño y uso del predio, debido a que no relacionan directa o indirectamente con la prestación de este servicio.

C) Serenazgo (fundamento 44, STC N° 0041-2004-AIITC)

En el servicio de serenazgo es razonable utilizar los criterios de ubicación y uso del predio, por cuanto su uso se intensifica en zonas de mayor peligrosidad (BAJO, MEDIO y ALTO). Asimismo, debe tenerse en cuenta el giro comercial; por ejemplo, la delincuencia y peleas callejeras suelen producirse con mayor frecuencia en centros comerciales, bares o discotecas. Siguiendo esta lógica, el tamaño del predio no es un criterio que pueda relacionarse directa o indirectamente con la prestación de este servicio.

EXPEDIENTE 0001-2016-PI/TC
 SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
 DE 15 DE MAYO DE 2020
 CASO "ARBITRIOS MUNICIPALES DE LA PERLA"

F.60. La determinación global de los costos y la distribución de estos entre los vecinos son actividades que solo pueden realizarse con certeza en el ámbito de cada municipalidad concreta,


Flavio Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEAN° 1878

en la medida en que es dicha entidad la que, efectivamente, presta los servicios públicos de su competencia.

F.61 Sin embargo, en la Sentencia 0041-2004-PI/TC, en el fundamento 29, se ha establecido lo siguiente: [...] el hecho de que sean las municipalidades a quienes les corresponda esta facultad, no las autoriza a considerar de manera indiscriminada e irrazonable cualquier criterio para justificar sus costos, pues los mismos —directos e indirectos—, deberán ser idóneos y guardar relación objetiva con el servicio que se preste.

F.62. De lo expuesto, se deduce que no existe un único criterio objetivo válido para todas las municipalidades que pueda ser exigido universalmente, pero resulta exigible, en todo caso, que cada Gobierno local calcule los costos y los distribuya con criterios equitativos y razonables.

FUNDAMENTO DE VOTO DE LA MAGISTRADA LEDESMA NARVÁEZ

En el presente caso, considero necesario precisar lo siguiente con relación a la STC Exp.00017-2012-131/TC, caso "Arbitrios-Chiclayo", que se menciona en el fundamento 103 de la sentencia de mayoría: En el voto singular que suscribí en la citada STC Exp. 00017-2012-PI, señale:

"2. Hoy el Pleno del Tribunal ha tenido la oportunidad de controlar los criterios de algunas ordenanzas municipales en la fijación de arbitrios; y, sencillamente, ha abdicado de ese control con el argumento de que se estaría afectando la autonomía de las municipalidades.

3. Como podrán apreciar en el texto que suscriben la mayoría de magistrados, no hay una sola línea en que el Tribunal someta a control los criterios utilizados por la Municipalidad para fijar los arbitrios. Solo hay enunciados de criterios que deberían considerarse para fijar los arbitrios, pero en ningún momento esos criterios que se citan en la sentencia son contrastados de manera concreta en las impugnadas ordenanzas municipales; y no lo hacen porque, en su rango de valoración, la autonomía municipal se enseñoorea y prevalece sobre la voz de los contribuyentes.

4. Por ello, discrepo abiertamente de la posición mayoritaria. Se ha adoptado una decisión que va a tener como efecto principal la desprotección de los ciudadanos contribuyentes al otorgar una autonomía ilimitada a las municipalidades en la fijación de arbitrios.

5. Asimismo, discrepo de tal mayoría por permitir una amplia e ilimitada autonomía de las municipalidades para fijar las inafectaciones y exoneraciones al pago de arbitrios, sin que se exija mínimos controles que justifiquen la necesidad de éstas.

8. Está de más mencionar que esta sentencia será leída con mucha complacencia por las Administraciones municipales, sobre todo cuando se trate de fijar los montos de los arbitrios, pues el blindaje que este fallo otorga al contenido de sus ordenanzas municipales.

13. Sin embargo, estimo que la decisión adoptada por la mayoría de magistrados, en el presente caso debilita lo avanzado en cuanto al control constitucional de la potestad tributaria de las municipalidades. Ello se evidencia cuando pese a anunciar que se va a hacer un "análisis de constitucionalidad por el fondo" (lo que nos haría pensar en que se va a controlar cada uno de


Flavio Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEAN° 1878

los criterios que tuvo la Municipalidad Provincial de Chiclayo para determinar los arbitrios), en realidad no se hace ningún control de tales criterios, limitándose a sostener en los fundamentos 90 y 91 que "en el caso de autos, las cuatro ordenanzas cuestionadas establecen criterios diferenciados para los servicios de limpieza pública, mantenimiento de parques y jardines y serenazgo" y que "por su parte, el informe técnico de cada una de ellas detalla los motivos del empleo de los criterios de distribución de los costos en relación a los servicios de limpieza pública, mantenimiento de parques y jardines; y serenazgo, demostrando la conexión razonable con la naturaleza de dichos servicios (...)". En otras palabras: diga lo que diga la municipalidad sobre los criterios que fijan arbitrios se debe entender que están "perfectos".

"Tal como estimé en mi voto singular en el expediente en mención, la sentencia debilitaba seriamente lo avanzado en cuanto al control constitucional de la potestad tributaria de las municipalidades, tanto que su control se resumía en: "diga lo que diga la municipalidad sobre los criterios que fijan arbitrios se debe entender que están perfectos".

De acuerdo a la jurisprudencia antes citada del mismo TC, no se tienen la total obligación de los parámetros establecidos por el TC, sin embargo; en la presente demostramos la voluntad de cumplir dichos parámetros y acercarnos a las formas ideales de distribución de costos de acuerdo a la realidad singular de nuestro Provincia".

APLICACIÓN DE LOS PARAMETROS DE VALIDEZ CONSTITUCIONAL:

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Para el uso casa habitación. -

- Uso del Predio
- Donde básicamente se considera el número de predios dedicados sólo a casa –habitación o vivienda, y la cantidad recogida como el promedio diario, mensual o anual de residuos sólidos que generan estos predios. La participación porcentual por cada uso del predio se considera en el cuadro 07.
- Tamaño del Predio
- El área construida u ocupada expresada en metros cuadrados, M2.
- Se tiene la premisa que a mayor área mayor actividad, y consecuentemente más generación de residuos sólidos, se considera este parámetro en el cuadro 08.
- Número de habitantes por Predio
- Es un criterio complementario, el INEI en el Censo 2017 ha establecido para todo el distrito de Juliaca el promedio de 4 habitantes por predio el mismo que se considera en el cuadro 08.
- Se está considerando la fórmula que pondera el número de habitantes para los predios de casa habitación.
- Frecuencia y Zonificación del Servicio


Flavio Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEAN° 1876

- La frecuencia para cada zona es de 2 veces por semana para todos los sectores y usos, se considera en el cuadro 08 y el Anexo 05.
- La zonificación del servicio como ya se ha señalado es de 4 sectores con la misma frecuencia semanal.

Para usos distintos a casa habitación. -

- **Uso del Predio. -**
- Este criterio corresponde al tipo de actividad o actividades económicas que se desarrollan en el predio o en partes de este, lo cual nos permite diferenciar las cantidades promedio de residuos sólidos que generan, se consideran los usos de Establecimientos Comerciales y Otros, Hoteles, Restaurantes, Instituciones Públicas y Privadas, Instituciones Educativas, en el cuadro 09 y el anexo 05.
- **Generación de RRSS por cada Uso. -**
- Es un criterio determinante, la cantidad de RRSS promedio Toneladas Año, que nos indica la cantidad promedio expresada en toneladas al año que genera cada tipo de Uso o actividad.
- En el cuadro 07, se determina el costo que le corresponde a cada Uso, en base a la cantidad de toneladas promedio diario, mensual y anual de residuos sólidos que genera cada Uso y que son recolectados y transportados para su disposición final por el servicio de la Municipalidad.
- **Tamaño del Predio. -**
- El área construida u ocupada expresada en metros cuadrados, M2.
- Se tiene la premisa que a mayor área mayor actividad, y consecuentemente mayor generación de residuos sólidos, un comercio o industria más grande genera más residuos salidos que otras de su misma rama, se considera en el cuadro 09.
- **Frecuencia y Zonificación del Servicio. -**
- La frecuencia para cada zona es diaria. Cuadro 09.

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE BARRIDO DE CALLES Y VÍAS PÚBLICAS

- Para todos los usos. -
- Longitud de la fachada del Predio. -


Flavio Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEAN° 1878

- Es el criterio fundamental y determinante expresado en metros lineales (ml), de la frentera que constituye la fachada del predio con pistas y veredas que da a la vía pública, los metros lineales barridos se encuentran consolidados en el cuadro 10, por cada frentera barrida de acuerdo a la frecuencia diaria por turno mañana y tarde del servicio, las respectivas mediciones fueron hechas en el Plano base(catastral) del distrito de Juliaca en el anexo 10
- Se tiene la premisa que a mayor cantidad de metros lineales de fachada mayor barrido y consecuentemente la tasa será más alta.
- Frecuencia y Zonificación del Servicio. -
- Criterio que indica la cantidad de veces al día que se brinda el servicio, en base a lo cual se ha dividido el distrito en 3 tipos (A, B, C) y 4 zonas o macro rutas y micro rutas de barrido la cuales se detallan de acuerdo a la frecuencia semanal del servicio, en el cuadro 10 y 11.
- Se tiene la premisa que a mayor frecuencia se disfruta más del servicio, y según el TC, el que más goza del servicio debe de pagar más. Los predios que no reciben este servicio no están considerados en el plano del servicio de barrido, y por tanto no deben de pagar esta tasa.

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DEL MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES Y ÁREAS VERDES PÚBLICAS

- Para todos los usos
- DE ACUERDO AL TC, EL USO DEL PREDIO NO ES DETERMINANTE EN ESTE SERVICIO.
- Ubicación del predio respecto de los parques jardines y áreas verdes públicas. -
- Es el criterio fundamental y determinante que nos permite distinguir los habitantes de los predios que más disfrutan del área verde pública del Distrito de Juliaca.
- Se tiene la premisa que el habitante que vive más cerca del área verde es el que goza más de la misma, respecto del otro habitante que esta distante; por tanto, se debe de tener tasas diferenciadas.
- Se distingue cuatro tipos de predios, primero aquellos ubicados frente parque plaza, plazuela o jardín público, y segundo los que están frente a berma, tercero cerca a parque, plaza, plazuela y cuarto los que son diferentes a las anteriores mantenidas por la Municipalidad.
- Los criterios antes señalados se consideran en el Cuadro 14.

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

- La ubicación del Predio. -


Flavio Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEAN° 1878

- La ubicación del predio respecto de las Zonas de mayor movimiento o riesgo es uno de los criterios determinantes de la tasa de este servicio, de acuerdo al número o índice de intervenciones y ocurrencias del servicio de serenazgo municipal, lo que ha sido considerado en el cuadro 15. Lo cual ha sido informado por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana,
- **Uso del Predio.** -
- Criterio determinante, que de acuerdo a la actividad que se realiza en el predio, se generan también mayor o menor número de ocurrencias e intervenciones del serenazgo municipal.
- En el Distrito de Juliaca se han considerado las zonas detallado en los cuadros 15, 16 y 17,
- **Índice de Intervenciones u Ocurrencias.** -
- Es el indicador fundamental del servicio de seguridad ciudadana, que, de acuerdo a la cantidad de intervenciones realizadas por cada zona, en el cuadro 15, se hace la ponderación correspondiente y con estos valores se procede a asignar el costo que le corresponde a cada zona respecto del costo total de este servicio. Con toda esta información en los cuadros 16 y 17 se procede a estimar las tasas por el servicio de seguridad ciudadana de acuerdo a las zonas del servicio de Serenazgo Municipal consideradas en el Plan de acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2023 de la Municipalidad Provincial de SAN ROMAN.


Flavio Mamani Huaihua
ECONOMISTA
Reg. CEAN° 1878

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DEL COSTEO, ESTRUCTURA DE COSTOS

METODOLOGÍA DEL COSTEO

PRINCIPIOS GENERALES APLICABLES A LA MEDICIÓN DEL COSTO DE UN SERVICIO MUNICIPAL

Un servicio municipal, como cualquier producto o servicio que provee un agente económico o institución, demanda la realización de actividades que están directamente involucradas con la prestación del mismo y que contribuyen a que el servicio se haga efectivo; son todas estas actividades las que a su vez consumen recursos materiales, horas de personal, equipos, servicios, etc., necesarios para la prestación del Servicio.

De lo antes indicado se desprende que, el costo real o efectivo de un servicio debe expresar el valor de los recursos utilizados en la realización de las actividades directamente asociadas en la prestación de este servicio.

Para la determinación del costo de los servicios, la Municipalidad ha elaborado la estructura de costos en función a los cuadros de los Anexos A1, A2, y A3, donde se establece como pauta, dividir la estructura de costos en tres componentes: Costos Directos, Costos Indirectos y Costos Fijos. El alcance general de cada uno de estos tres rubros de costos es el siguiente:

a) Costos directos:

Son los costos del servicio en los que se verifica una relación directa de causalidad entre la generación del mismo y la realización de una actividad asociada a los servicios municipales, tales como Barrido de Calles, Recojo de Residuos Sólidos, Mantenimiento de Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana.

Califican como costos directos los siguientes:

- **Mano de obra directa:** Corresponde a aquellos costos relacionados al pago del personal encargado de la prestación misma del servicio, que realizan el contacto directo con la población y el objeto materia del servicio.

Comprende el personal nombrado, contratado, el personal CAS, y el personal de Apoyo.


Flavio Mamani Huaihua
ECONOMISTA
Reg. CEAN° 1878

- **Materiales Directos:** Comprende los costos vinculados con la adquisición de uniformes, herramientas e implementos, que usa el personal directo, como combustibles, insumos y otros necesarios para la prestación de los servicios municipales.
- **Depreciación de Maquinaria y equipos:** Son aquellos costos vinculados con la adquisición de maquinarias, equipos de transporte, y otros, respecto de los cuales se considera la depreciación derivada de su desgaste anual, en la realización de las actividades relacionadas con la prestación de los servicios municipales.
- **Otros costos directos y gastos variables:** Son aquellos costos a través de los cuales se representan gastos por componentes no asociados a los rubros anteriores.

El principal costo variable lo representan los denominados "servicios de terceros", esto es, personas naturales o jurídicas contratadas para la realización de determinadas actividades vinculadas con la prestación del servicio, mantenimiento de maquinaria y equipo, refrigerios, viáticos, tasas y derechos de otras entidades públicas y privadas...

b) Costos indirectos y gastos administrativos:

Comprenden los costos en los que la relación de causalidad entre la generación del mismo y la realización de las actividades asociadas a los servicios brindados se presenta en forma indirecta. Su realización no se puede vincular con la prestación misma de un servicio municipal, sino más bien con actividades administrativas, de gestión o de supervisión.

Se considera como costos indirectos los siguientes:

- **Mano de obra indirecta:** Son aquellos costos relacionados al pago del personal encargado de las labores administrativas y de supervisión de los servicios.
- **Materiales y útiles de oficina:** Son costos relacionados a la adquisición de útiles de oficina necesarios para la realización de labores administrativas.
- **Uniformes:** Corresponde a los costos relacionados a la adquisición de la vestimenta que emplea el personal encargado de la supervisión en la realización de sus labores de campo.
- **Depreciación de Muebles y equipos:** Considera los costos asociados a la adquisición de los equipos y enseres empleados en la realización de labor administrativa y de supervisión y respecto de los cuales se considera la depreciación derivada de su desgaste en la realización de las actividades relacionadas con las labores antes mencionadas y vinculadas con los servicios municipales.
- * **Otros Costos indirectos.** - se refiere a otros ítems y rubros de carácter indirecto que no han sido considerados en las relaciones anteriores.


Flavio Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEAN° 1878

c) Costos fijos:

Es el costo cuyo monto no depende necesariamente de la cantidad o volumen que se preste del servicio municipal. Ello, en la medida que su uso o empleo no se puede vincular a la realización de una determinada actividad directa o indirecta, sino que son consumidos durante la prestación del servicio municipal, en resumen, cualquiera sea la cantidad de prestaciones del servicio estos costos se mantienen fijos como su nombre lo indica.

Comprende los ítems siguientes:

- Servicio de suministro de agua.
- Energía eléctrica.
- Telefonía fija.
- Telefonía celular.
- Alquiler o depreciación de inmuebles.
- Seguros de vehículos y otros.
- Mantenimiento y limpieza del inmueble.
- Vigilancia de las instalaciones.
- Otros no considerados en los anteriores.

Los costos por cada servicio se detallan en los anexos 01, 02, 03 y 04.

NÚMERO DE PREDIOS. –

El número de predios varía de acuerdo a la cobertura de cada servicio y también conforme al uso y zona o sector en que se encuentre ubicado el predio; para el uso vivienda, comercio servicios e industria y otros, con esta información se ha procedido a cuantificar y procesar los cuadros de determinación de tasas y distribución de costos de los servicios municipales ofrecidos de manera potencial o efectiva.


Flavio Mamani Huaihua
ECONOMISTA
Reg. CEAN° 1878

Estructura de Costos de los Servicios. -

En limpieza pública tenemos dos tipos de servicios, por lo que consecuentemente también tenemos dos estructuras de costos de limpieza pública:

a. Estructura de Costos del Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos Sólidos

RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA-RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS 2024

El servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos, comprende los servicios de implementación, recuperación, mantenimiento, transporte y disposición final de los servicios de recolección domiciliaria, de residuos sólidos comunes provenientes de los predios del distrito. La Municipalidad Provincial de San Román Juliaca mediante la Gerencia de Servicios Públicos y la subgerencia de limpieza pública se encarga de brindar el 100% del servicio. El servicio en la ciudad de Juliaca es con una frecuencia de dos veces por semana en las urbanizaciones que se encuentra ubicadas fuera del cercado, el servicio comprende las labores de:

- Recojo de residuos sólidos: El recojo de residuos sólidos domiciliarios es realizado con las unidades compactadoras que cuenta la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca, con la prestación del servicio en las Urbanizaciones, Barrios, instituciones Públicas y Privadas, instituciones Educativas, Centros de Salud, Plazas, Centros Comerciales, Terminales, Restaurant Y Mercados existentes en el distrito de Juliaca.
- Disposición Final de Residuos Sólidos: instalación destinada al proceso u operación para tratar o disponer en un lugar los residuos sólidos en la superficie o bajo tierra, como última etapa de su manejo en forma permanente.

Para el ejercicio fiscal 2024 el servicio se brindara en las 104 micro rutas establecidas para el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos para la distribución de los recursos, organización, operatividad y administración de usos predominantes de los predios que generan los residuos sólidos, cumpliendo un papel importante con el servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios de los predios ubicados en la ciudad de Juliaca, por ende se hace la diferenciación de la prestación del servicio brindado, sustentada en la información estadística. En los Anexos N° 05 y 06 se detallan las urbanizaciones donde se presta el servicio de recolección de residuos sólidos.


Flavio Mamani Huaihua
ECONOMISTA
Reg. CEAN° 1878

CUADRO N° 02
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS
SOLIDOS DOMICILIARIOS -AÑO 2024

CONCEPTO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	% DEL COSTO TOTAL
COSTOS DIRECTOS	S/. 633,842.71	S/. 7,606,112.50	98.81%
COSTOS DE MANO DE OBRA DIRECTA	S/. 118,000.00	S/. 1,416,000.00	18.40%
COSTOS DE MATERIALES	S/. 405,099.37	S/. 4,861,192.40	63.15%
UNIFORMES E IMPLEENTOS	S/. 13,944.17	S/. 167,330.00	2.17%
HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS	S/. 5,361.40	S/. 64,336.80	0.84%
REPUESTOS Y ACCESORIOS	S/. 64,093.3	S/. 769,119.0	9.99%
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	S/. 321,700.55	S/. 3,860,406.58	50.15%
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	S/. 88,220.01	S/. 1,058,640.10	13.75%
OTROS COSTOS DIRECTOS Y GASTOS VARIABLES	S/. 22,523.33	S/. 270,280.00	3.51%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/. 7,112.98	S/. 85,355.71	1.11%
MANO DE OBRA INDIRECTA	S/. 6,450.00	S/. 77,400.00	1.01%
MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	S/. 650.48	S/. 7,805.71	0.10%
OTROS COSTOS INDIRECTOS	S/. 12.50	S/. 150.00	0.00%
COSTOS FIJOS	S/. 520.21	S/. 6,242.50	0.08%
COSTO TOTAL	S/ 641,475.89	S/ 7,697,710.70	100.00%

Fuente: Elaboración propia

Como se aprecia en el cuadro 02 correspondiente al resumen de la estructura de costos del servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos Sólidos los Costos Directos representan el 98.81 % del Costo Total, dentro de los cuales los Costos de materiales directos representan el 63.15% y el costo de la Depreciación que corresponde a Maquinaria y Equipos el 13.75% del mismo costo total.

Tenemos que resaltar que los Costos Indirectos y Gastos Administrativos tienen una significación del 1.11% de los Costos Totales, con lo que se está cumpliendo la norma técnica que establece que estos no deben de superar el 10% de todo el costo del servicio público municipal. Finalmente, los Costos Fijos sólo representan el 0,08% del Costo Total.

b. Estructura de Costos del Servicio de Barrido de Calles. –

RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA BARRIDO DE CALLES 2024

El arbitrio de Barrido de Calles es prestado directamente por la Municipalidad Provincial Sa Román Juliaca a través de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, dependiente de la Gerencia de Servicios Públicos.

Esta actividad comprende realizar los servicios de limpieza de vías del distrito, como son via públicas y veredas, las cuales son realizadas mediante un sistema manual de barrido y sectorizado previamente, organizado por turnos utilizando materiales y herramientas como, escobas, recogedores, rastrillos y equipos de recojo (triciclos).

Las áreas de barrido de calles se clasifican en zonas y frecuencias de barrido. Dos (02) veces por día, una (01) vez por día y una (01) vez a la semana, definidos como se indica:


Flavio Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEAN° 1878

- Dos (02) veces por día: El barrido se realiza en turno diurno y nocturno por calles donde hay alto tránsito vehicular y/o peatonal.
- Una (01) vez por día: El barrido se realiza en turno noche divididos en cuatro zonas, A, B, C y D, entre ellos está considerado calles y avenidas circunscritas dentro de la Av. Circunvalación
- Una (01) vez por semana: El barrido se realiza en turno día en las urbanizaciones que se encuentran en las afueras del cercado.

CUADRO N° 03

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES - AÑO 2024

CONCEPTO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	% DEL COSTO TOTAL
COSTOS DIRECTOS	S/. 308,746.33	S/. 3,704,955.93	97.74%
COSTOS DE MANO DE OBRA DIRECTA	S/. 235,200.00	S/. 2,822,400.00	74.45%
COSTO DE MATERIALES	S/. 69,074.94	S/. 828,899.30	21.87%
UNIFORMES E IMPLEMENTOS	S/. 33,663.00	S/. 403,956.00	10.66%
HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS	S/. 13,830.68	S/. 165,968.20	4.38%
REPUESTOS Y ACCESORIOS	S/. 1,903.33	S/. 22,840.00	0.60%
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	S/. 19,677.925	S/. 236,135.100	6.23%
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	S/. 4,471.39	S/. 53,656.63	1.42%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/. 6,852.78	S/. 82,233.35	2.17%
COSTOS DE MANO DE OBRA INDIRECTA	S/. 3,950.00	S/. 47,400.00	1.25%
MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	S/. 2,890.28	S/. 34,683.35	0.91%
OTROS COSTOS INDIRECTOS	S/. 12.50	S/. 150.00	0.00%
COSTOS FIJOS	S/. 301.04	S/. 3,612.50	0.10%
COSTO TOTAL	S/. 315,900.15	S/. 3,790,801.77	100.00%

Fuente: Elaboración propia

Como se aprecia en el cuadro 03 correspondiente al resumen de la estructura de costos del servicio de Barrido de Calles los Costos Directos representan el 97.74 % del Costo Total, dentro de los cuales los Costos de mano de obra directa tienen un peso significativo del 74.45% y los Costos de materiales directos representan el 21.87% del mismo costo total.

Tenemos que resaltar que los Costos Indirectos y Gastos Administrativos tienen una significación del 2.17% de los Costos Totales, con lo que se está cumpliendo la norma técnica que establece que estos no deben de superar el 10% de todo el costo del servicio público municipal. Finalmente, los Costos Fijos sólo representan el 0.10% del Costo Total.

c. Estructura de Costos del Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines

RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO 2024

El arbitrio de Parques y Jardines, comprende los servicios de implementación, recuperación, mantenimiento y mejoras en las áreas verdes del distrito, como son los Parques, Jardines, Plazas y otras áreas verdes de uso público. En la ciudad de Juliaca se tienen en número de 81 áreas verdes que ocupan un área de 113475.37 m², cuya relación se muestra en el Anexo N° 07, a las que se riega en forma manual, utilizando pozos artesanales, registros de agua potable y camión cisterna, las áreas verdes necesitan de la producción de plantas. La Municipalidad Provincial de San Román Juliaca se encarga de brindar el 100% del servicio.


Flavio Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEAN° 1878

Estas actividades se realizan continuamente luego de la inspección y evaluación técnica del área a trabajar. El servicio comprende las labores de:

- Preparación del terreno: Consiste en movimiento de la tierra, desterronamiento del mismo, extendido, nivelación y compactado para destinar al sembrío de grass.
- Siembra y resiembra de grass, especies florales, arbóreas y/o arbustivas en el terreno. Reforestación de avenidas en forma masiva.
- Corte del césped: Se realiza para mantener la salud del mismo y minimizar la necesidad de aplicación de fertilizantes y pesticidas y reducir el uso de agua.
- Perfilado: Corte del borde de las áreas verdes sembradas con césped, para mantenerlo dentro del área asignada para su desarrollo
- Deshierbo: Remoción de plantas no deseadas instaladas en los cultivos, hojas, ramas, cortezas y otros materiales orgánicos.
- Producción de plantas: Consiste en el cultivo de plantas en el Viveros Municipal, para su utilización en el mantenimiento de las áreas verdes.
- Recalce de plantas: Reemplazo de especies vegetales en mal estado.
- Renovación de plantas: Cambio integral de las plantas que conforman los macizos que decoran las áreas verdes.
- Poda: Consiste en la poda de cultivos forestales, herbáceos y plantas y árboles ornamentales, con fines estéticos, sanitarios y de seguridad.
- Eliminación de maleza: Consiste en recolectar y transportar los residuos vegetales producto de las actividades de mantenimiento de áreas verdes.
- Lavado de árboles: Consiste en la remoción de partículas y elementos extraños de la corteza de los árboles, para mantenerlos limpios.
- Control fitosanitario: Comprende evaluaciones permanentes, para prevenir las plagas que afectan a las especies vegetales

CUADRO Nº 04

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES - AÑO 2024

CONCEPTO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	% DEL COSTO TOTAL
COSTOS DIRECTOS	S/ 157,511.13	1,890,133.50	90.18%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	S/ 131,700.00	1,580,400.00	75.41%
COSTO DE MATERIALES	S/ 25,811.13	309,733.50	14.78%
Uniformes e Implementos	S/ 3,826.25	45,915.00	2.19%
Insumos-Recursos Necesarios para Mant.	S/ 11,095.92	133,151.00	6.35%
Recursos Materiales, Herramientas e Implementos	S/ 2,597.00	31,164.00	1.49%
Depreciación de Maquinaria y Equipo	S/ 88.96	1,067.50	0.05%
Consumo de Combustible	S/ 8,203.00	98,436.00	4.70%
Repuestos, Accesorios y Lubricantes	S/ 4,127.50	49,530.00	2.36%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/ 4,127.27	49,527.23	2.36%
Mano de obra indirecta	S/ 4,050.00	48,600.00	2.32%
Material y útiles de oficina	S/ 77.27	S/ 927.23	0.04%
COSTOS FIJOS	S/ 13,016.50	156,198.00	7.45%
TOTAL	S/ 174,654.89	2,095,858.73	100.00%

Fuente: Elaboración propia

Como se aprecia en el cuadro 04 correspondiente al resumen de la estructura de costos del servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines Costos Directos representan el 90.18 % del Costo Total, dentro de los cuales los Costos de mano de obra directa tienen un peso significativo del 75.41% y los Costos de materiales directos representan el 14.78% del mismo costo total.


Flavio Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEAN° 1878

Tenemos que resaltar que los Costos Indirectos y Gastos Administrativos tienen una significación del 2.36% de los Costos Totales, con lo que se está cumpliendo la norma técnica que establece que estos no deben de superar el 10% de todo el costo del servicio público municipal. Finalmente, los Costos Fijos sólo representan el 7.45% del Costo Total.

d. Estructura de Costos del Servicio de Seguridad Ciudadana. –

RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIO 2024

En lo que se refiere a la prestación del servicio, la MPSR-J lo brinda en la ciudad de Juliaca a través de la Gerencia de prevención y seguridad ciudadana, considerando las siguientes actividades:

- Patrullare con vehículos
- Patrullaje con motos
- Patrullare a pie
- Vigilancia con video cámara
- Atención a las llamadas de emergencia

PATRULLAJE EN VEHÍCULOS (MOTORIZADOS)

El servicio de patrullaje desarrollado por la gerencia de prevención y seguridad ciudadana consiste en el desplazamiento en unidades vehiculares motorizadas (camionetas y motocicletas) efectuado por los serenos a lo largo de la jurisdicción de Juliaca.

La finalidad de esta labor radica en vigilar y custodiar la ciudad y así procurar la convivencia pacífica. La erradicación de la violencia y la utilización armoniosa de las vías y espacios públicos, así como contribuir a la prevención de delitos y faltas.

También forma parte la actividad del servicio de información y orientación que se brinda al ciudadano, esto se debe al permanente contacto radial que existe entre los serenos y la colectividad con la central de base - ubicada en el complejo deportivo del Barrio Cerro Colorado con la Av. Tacna N°344. Esta comunicación se mantiene antes, durante y después de las intervenciones.

PATRULLAJE MOTORIZADO

Este servicio se realiza con camionetas y motos respecto, a las camionetas, en cada uno de estos patrullan un sereno chofer y sereno acompañante apoyados en los mayores casos por un efectivo policial.

PATRULLAJE A PIE

Serenos. - Personal dedicado a labores de patrulla je a pie con fines disuasivos y de apoyo a la Policía Nacional del Perú.

Actualmente la Sub Gerencia de Serenazgo Municipal a fin de prestar un mejor servicio ante los requerimientos de los ciudadanos en materia de Seguridad Ciudadana, no cuenta con la cantidad e adecuada de Serenos para las labores operativas de patrullaje a pie en los distintos Sectores y sub sectores de seguridad en el distrito, que corresponden al personal contratado bajo la modalidad de Contrato de servicios determinado (728 y CAS).

APOYO EN PUESTO DE AUXILIO RAPIDO

Actualmente existe dos puestos de auxilio rápido en el ex camal municipal de Juliaca y en el complejo Cerro Colorado de la Av. Tacna N°344, pretendiéndose que en el ejercicio 2024 aumente esta cantidad.

UNIDAD DE VIDEO VIGILANCIA

La central de video vigilancia se encuentra ubicada en el barrio Cerro Colorado que utiliza tecnología de vigilancia visual que combina los beneficios con las ventajas digitales de las redes de comunicación, permitiendo la supervisión local y/o remota de imágenes, así


Flavio Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEAN N° 1878

como el tratamiento digital de las imágenes, para aplicaciones como el reconocimiento de matrículas de placas de vehículo e identificación de malos elementos en la ciudad que intenten o cometan actos ilícitos, permitiendo con ello agilizar la respuesta del personal a cargo de la seguridad ante cualquier incidente que pudiera suceder.

CUADRO N° 05
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA - AÑO 2024

CONCEPTO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	% DEL COSTO TOTAL
COSTOS DIRECTOS	S/ 365,545.42	S/ 4,386,545.04	94.89%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	S/ 348,500.00	S/ 4,182,000.00	90.47%
COSTO DE MATERIALES	S/ 17,045.42	S/ 204,545.04	4.42%
Uniformes e Implementos	S/ 13,766.67	S/ 165,200.04	3.57%
Herramientas	S/ 302.08	S/ 3,625.00	0.08%
COMBUSTIBLE	S/ 2,976.67	S/ 35,720.00	0.77%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/ 15,248.79	S/ 182,985.50	3.96%
Mano de obra indirecta	S/ 15,200.00	S/ 182,400.00	3.95%
Material y útiles de oficina	S/ 48.79	S/ 585.50	0.01%
COSTOS FIJOS	S/ 4,426.32	S/ 53,115.80	1.15%
TOTAL	S/ 385,220.53	S/ 4,622,646.34	100.00%

Fuente: Elaboración propia

Como se aprecia en el cuadro 05 correspondiente al resumen de la estructura de costos del servicio de Seguridad Ciudadana, los Costos Directos representan el 90.47 % del Costo Total, dentro de los cuales los Costos de mano de obra directa tienen un peso significativo del 86.89% y los Costos de materiales directos representan el 3.96% del mismo costo total.

Tenemos que resaltar que los Costos Indirectos y Gastos Administrativos tienen una significación del 1.15% de los Costos Totales, con lo que se está cumpliendo la norma técnica que establece que estos no deben de superar el 10% de todo el costo del servicio público municipal. Finalmente, los Costos Fijos sólo representan el 1.92% del Costo Total.


Flavio Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEAN° 1878

CAPÍTULO IV

DISTRIBUCIÓN DE COSTOS Y DETERMINACIÓN DE LAS TASAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PRESTADOS.

METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS. -

La metodología para el costeo de los servicios públicos municipales que se ha seguido está de acuerdo a lo establecido conforme a la metodología de distribución o determinación de tasas siguiendo lo normado por los lineamientos dictados en las Sentencias del Tribunal Constitucional en los Expedientes N° 0041-2004-AI/TC, N° 0053-2004-PI/TC, N° 00018-2005-PI/TC en donde se desarrollan los parámetros mínimos de validez constitucional para los arbitrios de limpieza pública, mantenimiento de parques y jardines, y seguridad ciudadana, y el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF.

Distribución de Costos del Servicio de Recolección y Disposición de Residuos Sólidos. -

Conforme a las normas establecidas, en la primera etapa se determinan los costos efectivos del servicio que brinda la Municipalidad, para nuestro estudio se está trabajando con los datos de costos informados por la Gerencia de Administración Tributaria y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales, con las cuales se ha establecido los promedios mensuales y el costo anual del servicio, monto que viene a constituir la base imponible a distribuir, el detalle de estos costos para servicio se encuentra en el anexo 01..

En la segunda etapa se procede a distribuir el monto imponible teniendo en consideración la jurisprudencia ya expuesta en la presente Ordenanza, correspondiente a los criterios de distribución de los Costos de Recolección y Disposición Final de Residuos Sólidos.

Cálculo de las Tasas por Recolección y Disposición de Residuos Sólidos. -

La Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente está a cargo de ejecutar el servicio de Limpieza Pública y las metas para el Reciclaje como parte de la Gerencia de Servicios Públicos brinda el servicio de Recolección y disposición de residuos sólidos teniendo en cuenta las zonas de trabajo, establecidas y programas de la forma siguiente:


Flavio Mamani Huaihua
ECONOMISTA
Reg. CEAN° 1878

Cuadro N°06

Rutas y Frecuencia de Recolección y Disposición de Residuos Sólidos.

DÍA	TURNO	MICRO RUTA	DESCRIPCIÓN DE RUTA	REFERENCIA	FREC.
Lunes	Mañana	RC-D1- 01	Jr. S. Cruz con Jr. Junín-Jr. S. Cruz-Jr. Ayacucho-Jr. T. Amaru-Av. Loreto-Jr. J. Chávez hasta Jr. Unión.	ZONA CÉNTRICA	1
Lunes	Mañana	RC-D1- 02	Jr. M. Núñez con Jr. Melgar-Jr. Melgar hasta Av. Circunv. - Jr. Sucre hasta Jr. M. Núñez.	ZONA CÉNTRICA	1
Lunes	Mañana	RC-D1- 13	Jr. Cabana con Jr. Almagro-Jr. Almagro-Jr. Tacna-Jr. Progreso-Jr. Tumbes-Jr. S. Martín - Jr. Apurímac - Jr. Puno - Jr. Tacna - Jr. J. A. Zela - Jr. Patricio Quispe - Av. Circunvalación.	URB. ZARUMILLA	1
Lunes	Mañana	RC-D1- 14	Jr.F. Pizarro con Circunv. O.-Jr. F. Pizarro-Jr.J.A. Zela-Jr. Daniel A.C.-Jr. Circunv. Oeste-Jr. Cabana hasta Jr.J.A. Zela.	SALIDA PUNO	1
Lunes	Mañana	RC-D1- 25	Urb. Miraflores con Jr. Melgar-Jr. Melgar- Av. Tambopata hasta A. Valdelomar.	SALIDA HUANCANÉ	1
Lunes	Mañana	RC-D1- 26	Jr. Miraflores con Jr. Lambayeque-Jr. Lambayeque-Av. Tambopat.-Jr. Huancané hasta Jr. Miraflores.	SALIDA HUANCANÉ	1
Lunes	Mañana	RC-D1- 36	Jr.Balboa con Jr. 20 De Mayo - Balboa -Jr. G. Civil - Jr. T. Catari - Jr. 20 De Mayo - Jr. Gardenias-Jr. Las Orquídeas - Jr. Violetas - Jr. Casuarinas - Jr.Begonias -Jr. El Sol de Oro hasta Av. Huayna C.-Av. E. Cano con Jr. Y. Huaca - Jr. Y. Huaca -Jr. A. Cachi hasta Tulumayo.	SALIDA LAMPA	1
Lunes	Mañana	RC-D1- 37	Jr. J. Guillén con Av. Ferrocarril-Jr. J. Guillén-Jr. T. Catari-Jr. G. Civil -Jr. Sol de Oro-Jr. Miraflores-Jr.Héroes - Jr. Jazmines - Av. Sacsayhuamán - Jr. Paz - Jr. A. La Paz - Av. Aviación con Jr. H. Rumiyoq - Jr. Huancané-Jr.L.Yupanqui con Av. Aviación.	URB. SANTA AURELIA - URB. GUARDIA CIVIL Y SANTA CELEDONIA	1
Lunes	Mañana	RC-D1- 48	Jr. S. Pablo con Jr. T. Yupanqui-Jr. T. Yupanqui - Jr. Brasil - Jr. A. Uchú - Av. J. C. Chocano-Av. A. Auca-Av. J. M. Arguedas-Jr. S. Sara-Jr. J. C. Tello-Av. N.Zelandia-Jr. Australia-Jr. I. Garcilaso hasta óvalo Parq. Cholo.	URB. LA CAPILLA- SALIDA AREQUIPA	1
Lunes	Mañana	RC-D1- 49	Jr. Marcapata con ingreso al Seguro-Jr. Marcapata-Jr. S. Marcos-Jr. A. Uchu-Av. J. M. Arguedas-Jr. A. Cachi-Av. A. A. Cáceres-Jr. L. Barbales-Av. H. Unanue-Jr. Iquitos-Jr. Marañón-Jr. C. de Pasco hasta Av. A. A. Cáceres.	URB. SAN PAULINO-LA CAPILLA	1
Lunes	Mañana	RC-D1- 60	Jr. S. Cruz con Jr. Junín-Jr. Junín con Calle Nueva-Jr. Lampa-Jr. Milagros-Jr. 2 De Mayo-Jr. Intiraymi - Jr. Milagros -Jr. Unión -Jr. C. Aréstegui-Jr. R. Palma-Jr. H. Roque - Av. J. Olaya-Jr. Calixto A. hasta Av. Circunv.	ZONA CÉNTRICA	1
Lunes	Mañana	RC-D1- 61	Av. El Sol con Av. Circunv.-Av. Sol-Jr. Texas-Jr. E. Meiggs-Jr. C. Alegría-Av. Ferrocarril-Jr. Lampa - Jr. 24 De Octubre - Jr. S. Firpo-Jr. Sandía -Jr. V. Velasquez - Av. Ferial - Jr. C. Lavagna - Jr. Ica hasta Jr. 2 de Mayo.	ZONA CÉNTRICA	1
Lunes	Mañana	RC-D1- 91	Salida Arequipa óvalo - Salida Cuzco la Y - Ovalo Circunvalación	ACOIPIO SALIDA AREQUIPA Y SALIDA CUZCO	1
Lunes	Mañana	RC-D1- 92	Triangulo del Mercado Santa Maria	ACOIPIO SALIDA AREQUIPA Y SALIDA CUZCO	1
Lunes	Mañana	RC-D1- 93	Av. Circunvalación con Av. Tacna - Av. Tacna - INA 91 - COVISUR - Comercio 32 - Jr. Cabana	ACOIPIO SALIDA PUNO	1
Lunes	Mañana	RC-D1- 94	Av. Tacna - INA 91 - COVISUR -Comercio 32 - Jr. Cabana	ACOIPIO SALIDA PUNO	1
Lunes	Tarde	RC-D1- 72	Jr. Caracoto hasta Jr. S. Santiago-Jr. California-Jr. Independencia-Jr. F. Mori hasta Av. Circunv. O. - Psj. Los Girasoles - Jr. Los Miraflores - Av. Tacna - Av. Perú - Jr. P. Quispe con Av. Circunv.	URB. SAN ANDRÉS - SALIDA PUNO	1
Lunes	Tarde	RC-D1- 82	Av. V. Las Mercedes con Calle 3 - Av. V. de Las Mercedes - Calle Socoy - Calle 7 - Av. Rumi hasta Jr. San Antonio de Padua.	SALIDA CUSCO	1
Lunes	Tarde	RC-D1- 88	Av. M. N. Butrón hasta INA 91 - Av. Marañón con Av. Ucayali - Av. M. N. Butrón (Comercio 32) - Jr. J. D. Choquehuanca (Bailarinas) - Mercado Cerro Colorado.	SALIDA PUNO	1


Flavio Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEAN° 1878

Martes	Mañana	RC-D2- 03	Jr. 9 de Dic. con Jr. 7 de Jun. - Jr. 9 de Dic. - Jr. H. Unanue - Jr. Callao - Jr. Santiago M. - Jr. Pandia - Jr. H. Unanue - Jr. Callao - Jr. M. Prado - Jr. Cerezos - Jr. Callao hasta Av. Brancesco - Jr. Piérola con Circunv. - Jr. Piérola hasta Psj. Palest.	URB. RINCONADA ETAPA 1	1
Martes	Mañana	RC-D2- 04	Av. Circunv. con Jr. Apurímac -Jr. Apurímac hasta Jr. S. Martín - Jr. R. Castilla hasta Av. Circunv.	ZONA CENTRICA	1
Martes	Mañana	RC-D2- 15	Jr. F. Bolognesi - Jr. Pucara - Jr. B. Bailón - Jr. Azángaro - Jr. R. Castilla - Jr. Pumacah. hasta Jr. Tupac Amaru.	URB. ZARUMILLA - SALIDA PUNO	1
Martes	Mañana	RC-D2- 16	Av. S. Martín con Jr. M. Núñez - Av. S. Martín - Av. Circunv. del Oeste - Jr. Pumacah. - Jr. Maestro-Jr. Atahual. - Av. Circunv. del O. - Jr. Atahualpa	URB. ZARU MILLA-SALIDA PUNO	1
Martes	Mañana	RC-D2- 27	Jr. S. Pedro - Jr. I. Merino - A. Cuentas Z. hasta Circunv. II	SALIDA HUANCANÉ	1
Martes	Mañana	RC-D2- 28	Jr. T. Valcárcel con Jr. A. Vaidelomar- Jr. T. Valcárcel-Av. Circunv. II-Jr. A. Peralta - Jr. B. Alcedo hasta Av. Circunv. II	URB. TAMBOPATA Y URB. GUADALUPE - SALIDA HUANCANÉ	1
Martes	Mañana	RC-D2- 38	Jr. Andahuay. con Av. Circunv. - Jr. Amanecer - Av. Abancay - Av. Circunv. -Jr. 24 de Junio - Jr. Amanecer - Av. Circunv. -Jr. Ancash	AL COSTADO URB. AMPL. AEROPUERT 0 INTERNADO NAL MANCO CAPAC-SALIDA LAMPA	1
Martes	Mañana	RC-D2- 39	Jr. Huancayo con Circunv. - Jr. Huancayo - Jr. Amanecer - Calle Copacab. - Jr. Paríacoch. hasta Circunv. - Prolg. Av. Sacsayh. con Jr. Marcaval. - Calle 16 hasta Prolg. Sacsayh.	URB. AMPL. AEROPUERT 0 INTERNADO NAL MANCO CAPAC-SALIDA LAMPA	1
Martes	Mañana	RC-D2- 50	Jr. Huallaga con Jr. M. Parado de B. - Jr. M. Parado de B. - Jr. I. Raymi - Jr. Amauta - Jr. Nazca - Av. J. C. Mariátegui - Jr. C. Chambi - Jr. Los Uros - Jr. Majes - Jr. El Lago - Jr. E. L. Albújar - Jr. M. Picchu - Jr. M. Inca - Jr. B. Herrera - Av. H. Unanue -Jr. La Paz - Jr. C. Virreina - Av. J. C. Mariátegui - Psj. Estrella hasta Jr. E. I. Albújar	URB. LA CAPILLA - SALIDA AREQUIPA	1
Martes	Mañana	RC-D2- 51	Jr. A. Uchú con Av. J. S. Chocano - Jr. Ayar- Jr. 1 - Jr. A. cachi - Jr. S. Roca -Jr. T. Yupanqui hasta J. S. Chocano	URB. LA CAPILLA y URB. NUEVA SALUD-SALIDA AREQUIPA	1
Martes	Mañana	RC-D2- 62	Jr. S. Cruz con Jr. Junín -Jr. Unión - Jr. Calle Nueva - Jr. Lampa - Jr. Milagros -Jr. 3 de Mayo - Jr. I. Raymi - Jr. Milagros - Jr. Unión - Jr. Calixto A. - Jr. R. Palma -Jr. H. Roque - Av. J. Olaya -Jr. Calixto A. hasta Av. Circunv.	URB. SANTA CRUZ-CERRO-ZONA CENTRICA	1
Martes	Mañana	RC-D2- 63	Jr. H. del Pacífico con Av. Circunv. Oeste - Av. Circunv. Oeste - Circunv. norte hasta el ovalo de Circunv. - Av. J. Chávez hasta Jr. San J. de Dios	ZONA CENTRICA	1
Martes	Mañana	RC-D2- 91	Salida Arequipa ovalo - Salida Cuzco la Y - Ovalo Circunvalación	ACOPIO SALIDA AREQUIPA Y SALIDA CUZCO	1
Martes	Mañana	RC-D2- 92	Triangulo del Mercado Santa María	ACOPIO SALIDA AREQUIPA Y SALIDA CUZCO	1
Martes	Mañana	RC-D2- 93	Av. Circunv. con Av. Tacna - Av. Tacna -INA 91 - COVISUR - Comercio 32 - Jr. Cabana	ACOPIO SALIDA PUNO	1
Martes	Mañana	RC-D2- 94	Av. Tacna - INA 91 - COVISUR -Comercio 32 - Jr. Cabana	ACOPIO SALIDA PUNO	1
Martes	Tarde	RC-D2- 73	Jr. Tarapacá - Jr. Primavera - Urb. V. Alegre Jr. Sgdo D. de Mayo - Jr. Las Orquídeas -Psj. Libertad) - Jr. Primav. -Jr. G. Humpiri - Jr. Sancayos -Jr. El Trébol - Psj. Los Claveles -Atr. del Parq. N. C. Velásquez - Jr. Los Girasoles - Jr. Los Naranjos hasta Jr. M. Picchu	URB. FLORAL VISTA ALEGRE Y URB. FLORIDA-SALIDA PUNO	1


Flavio Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEAN° 1878

Martes	Tarde	RC-D2- 78	Jr. Los Naranjos con Jr. Chasqui - Calle Argentina- Jr. Panamá - Jr. Jamaica - Jr. Caracas - Jr. La Paz - Jr. Panamá - Jr. Colombia-Jr. Honduras-Jr. Montevideo - Jr. Cali - Jr. Colombia - Jr. La Habana - Jr. San Juan -Jr. Puerto Rico - Jr. Barbados -Jr. Canadá hasta Calle Argentina	URB. TAPARACHI - SALIDA PUNO	1
Martes	Tarde	RC-D2- 88	Av. M. N. Butrón hasta INA 91 - INA 91-Av. Marañón con Av. Ucayali - Av. M. N. Butrón (Comercio 32) - Jr. J. D. Choquehuanca (Bailarinas) - Mercado Cerro Colorado.	SALIDA PUNO	1
Martes	Tarde	RC-D2- 83	Av. Cantuta con Calle Mailqui - Av. Cantuta - Calle Urpi - Av. La Huayrana -Calle Colque - Av. N. Otto - Jr. Colque hasta el Paradero de la Línea 31	SALIDA CUZCO	1
Miércoles	Mañana	RC-D3- 05 V	Jr. Callao -Jr. S. Allende -Parq. de la Madre -Jr. S. Allende -Jr. P. Neruda-Av. Argent.-Av. Loreto-Calle 2-Calle 3-Av.Argent.-Prolg. Loreto-Av.Rinconad.-Jr. Frangel-Prolg. Piura-Parq. Los QueñualesP. Neruda - Psj. 12 - Calle 3	URB. RINCONADA ETAPA II Y III	1
Miércoles	Mañana	RC-D3- 06	Jr. M. N. Butrón con Jr. Ayavi. - Jr. Ayavi. - Jr. B. Bailón -Jr. M. Bastidas hasta Jr. M. N. Butrón.	ZONA CENTRICA	1
Miércoles	Mañana	RC-D3- 17	Av. Circunv. 2 - Urb. V. Paraíso (Mz. A -Mz. B -Mz. P -Mz. L -Mz. K -Mz. J) hasta Av. Circunv. Este - Av. Circunv. Este - Av. Progreso - Urb. Enace (Av. Industr. - Mz. G - Mz. S - Mz. N - Mz. M -Av. Circunv. Este - Calle 2 - Psj. 1 - Av. Industr. hasta Av. J. C. Mariátegui) - Av. Circunv. E. -Av. Apirac J. -Av. Circunv. E. - Av. Arequipa - Av. Cervetur hasta Av. Marañón	URB. VILLA PARAISO, URB. ENACE, URB. SAN JUAN Y URB. AMPL. ALEXANDER - SALIDA PUNO	1
Miércoles	Mañana	RC-D3- 18	Av. Juliaca con Jr. Puno -Av. Circunv. E.-Av. Tintaya -Av. Industrial -Av. S. Cruz-Jr. S. Francisco -Jr. B. Rossi -Jr. 24 de Junio-Av. S. Cruz Av. Circunv. este hasta Av. Tacna	URB. JUAN EL BUENO- SALIDA PUNO	1
Miércoles	Mañana	RC-D3- 29	Av. S. Martín con Av. Tambopata-Av. Tambopata hasta Av. Circunv. II	SALIDA HUANCANÉ	1
Miércoles	Mañana	RC-D3- 30	Jr. Moquegua con Av. Circunv.-Jr. Moquegua hasta Jr. Los Moheños	SALIDA HUANCANÉ	1
Miércoles	Mañana	RC-D3- 40	Jr. Las Flores con Av. Ferrocarril -Jr. Las Flores -Av. Huayna C. -Jr. Amanecer -Jr. La Cantuta -Jr. Los Héroes - Jr. 14 de Setiembre hasta Av. Sacsayh.	AL COSTADO URB. GUARDIA CIVIL -SALIDA LAMPA	1
Miércoles	Mañana	RC-D3- 41	Av. Ferrocarril con Jr. Cultura-Jr. S. Martín- Av. Huayna Cápac-Av. N. C. Velásquez-J r. Wiracocha-J r. S. Roca-Jr.Kipus-Jr. Wiracocha-Jr. Amanecer-Av. Manco C. hasta Av. Ferrocarril	URB. GUARDIA CIVIL- SALIDA LAMPA	1
Miércoles	Mañana	RC-D3- 52	Jr. Almt. M. Grau con H. del Pacífico - Jr. Almt. M. Grau - Jr. C. Barea - Jr. 24 de Setiembre - Jr. R. del Mar - Jr. Apolinar H. - Jr. L. B. Rossy - Jr. A. Soto - Jr. H. del Pacífico -Jr. Patalia - Jr. Alejandra - Jr. Guayaquil - Jr. 7 de Enero - Psj. S. Camilo - Jr. Espinal - Jr. Ingeniería - Jr. J. C. Mariátegui - Jr. Barcelona - Jr. Patalia - Jr. V. Angles - Jr. A. Soto hasta Av. H. del Pacífico	URB. LA CAPILLA, URB. LOS CHOFERES Y URB. ESPINAL -SALIDA AREQUIPA	1
Miércoles	Mañana	RC-D3- 53	Jr. Nicaragua con Carrt. Salida Arequipa (grifo pacifico) - Carrt. Arequipa - Jr. La Cantuta - Jr. La Molina - Jr. Las Palmeras - Jr. Mi Perú - Carrt. Arequipa - Av. Circunv. - Carrt. Arequipa hasta el Ovalo Salida Arequipa - Jr. Guayaquil - Jr. 7 de Enero - Jr. Barcelona - Jr. Universitaria -Jr. Ingeniería hasta Jr. Uldarico	URB. LA CAPILLA - URB. SAN JUAN Y URB. JULIAN - SALIDA AREQUIPA	1
Miércoles	Mañana	RC-D3- 64	Av. S. Rosa - Jr. D. Hernández - Jr. S. Felipe - Av. S. Rosa hasta Jr. Primavera	SALIDA HUANCANÉ	1
Miércoles	Mañana	RC-D3- 65	Jr. Bolivia con Jr. M. N. Butrón -Jr. Bolivia - Jr. Brasil -Jr. Chile -Jr. Quito -Jr. Paraguay -Jr. Hualaga -Jr. Nilo - Av. Amaz. -Jr. Napo -Jr. Colorado -Jr. Hualaga -Jr. Guayanas -Jr. Uruguay -Jr. Ecuador con Jr. M. N. Butrón.	URB. TAPARACHI - SALIDA PUNO	1
Miércoles	Mañana	RC-D3- 91	Salida Arequipa ovalo - Salida Cuzco la Y - Ovalo Circunv.	ACOPIO SALIDA AREQUIPA Y SALIDA CUZCO	1
Miércoles	Mañana	RC-D3- 92	Triangulo del Mercado Santa María	ACOPIO SALIDA AREQUIPA Y SALIDA CUZCO	1
Miércoles	Mañana	RC-D3- 93	Av. Circunv. con Av. Tacna - Av. Tacna -INA 91 -COVISUR - Comercio 32 - Jr. Cabana	ACOPIO SALIDA PUNO	1


Flavio Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEAN° 1876

Miércoles	Mañana	RC-D3- 94	Av. Tacna - INA 91 - COVISUR -Comercio 32 - Jr. Cabana	ACOPIO SALIDA PUNO	1
Miércoles	Tarde	RC-D3- 74	Calle Argent. con Jr. Canadá -Calle Argentina - Av. Amaz. -Jr. Hindú -Jr. Volta -Av. Ucayali Av. Amaz. -Jr. llave -Jr. Napo -Calle Argent. - Jr. Paraná -Av. Ucayali -Av. Marañón hasta Av. M. del 4 de Nov.	URB. TAPARACHI ETAPA II- SALIDA PUNO	1
Miércoles	Tarde	RC-D3- 79	Jr. Los Olmos -Jr. Suches hasta Jr. Orinoco - Av. Amaz. con Jr. Senegal - Jr. Yavero (hasta ESFA Juliaca) -Jr. Inambari - Jr. Coata - Jr. Yavero -Jr. Huallaga (Hasta espaldas del Hospital M. Infantil) - Jr. Pampamar. - Jr. Chillón -Av. Ucayali hasta Jr. Tajo	URB. TAPARACHI ETAPA IIIY IV - SALIDA PUNO	1
Miércoles	Tarde	RC-D3- 89	Av. M. N. Butrón hasta INA 91 - INA 91-Av. Marañón con Av. Ucayali - Av. M. N. Butrón (Comercio 32) -Jr. J. D. Choquehuanca (Bailarinas) - Mercado Cerro Colorado.	SALIDA PUNO	1
Miércoles	Tarde	RC-D3- 84	Av. Aeropuerto -Psj. Leguía -Jr. Las Maravillas -Jr. Bagua -Jr. 25 de Mayo -Jr. 6 de Agosto -Jr. 9 de Abril -Jr. Las Maravillas - Av. N. C. Velásquez -Jr. Trevithick hasta la Av. antes del Río Maravillas	SALIDA CUZCO	1
Jueves	Mañana	RC-D4- 07	Psj. M. Grau -Jr. Moquegua-Av. Circunv. -Jr. Miraflores-Av. S. Martín hasta Circunv.	ZONA CENTRICA	1
Jueves	Mañana	RC-D4- 08	Jr. M. N. Butrón con Carabaya-Jr. Carabaya-Jr. B. Ballón-Av. Circunv. - Jr. Cahuide hasta Jr. M. N. Butrón	ZONA CENTRICA	1
Jueves	Mañana	RC-D4- 19	Jr. Almagro con Av. Tacna - Jr. Almagro hasta Av. Juliaca-Jr. Progre. hasta Tacna - Jr. Puno hasta Av. Juliaca.	URB. 28 DE JULIO -SALIDA PUNO	1
Jueves	Mañana	RC-D4- 20	Jr. J. A. Zela con Av. Juliaca-Jr. J. A. Zela hasta Av. Tacna-Jr. Caracoto-Jr. A. Ugarte- Jr. Chucuito-Jr. M. Bastidas - Av. Tacna hasta Jr. Almagro.	URB. PAMPILLA- SALIDA PUNO	1
Jueves	Mañana	RC-D4- 31	Av. J.B. Alcedo-Av. Andes-Jr. F. Villareal-Jr. P.R. Gallo-Jr. B. Alcedo hasta Av. Circunv. 2.	URB. AURORA CALATAYU- SALIDA HUANCANÉ	1
Jueves	Mañana	RC-D4- 32	Jr. Miraflores con Av. Huancané-Av. Huancané hasta la curva del Puente Independ.	SALIDA HUANCANÉ	1
Jueves	Mañana	RC-D4- 42	Jr. M. Inca con Av. Ferrocarril-Jr. M. Inca -Jr. Amanecer-Jr. L. Hallasi hasta Av. Ferrocarril	URB. SANTA CATALINA - SALIDA LAMPA	1
Jueves	Mañana	RC-D4- 43	Av. Ferrocarril con L. Hallasi-Jr. Kípus-Jr. Tungasuca-Jr. Tullumayo-Jr. Sangarara-Jr. Tungasuca con Av. Ferrocarril-Av. A. Avelino C.-Av. J. M. Arguedas-Jr. Ucayali-Jr. Almuderma-Jr. Marcavalle-Jr. América-Av. A.A. Cáceres con Av. Ferrocarril.	URB. CINCUENT.K ANKOLLANI - SALIDA LAMPA	1
Jueves	Mañana	RC-D4- 54	Ingreso al Seguro-Calle 13-Av. J. S. Chocano-Jr. T. Yupanqui-Jr. Brasil-Jr. A. Uchú - Av. J. S. Chocano - Jr. A. Auca - Av. J. M. Arguedas-J. C. Tello hasta Av. N. Zelandia	URB. LA CAPILLA - SALIDA AREQUIPA	1
Jueves	Mañana	RC-D4- 55	Av. Ferrocarril con Jr. Huaraz-Jr. Huaraz-Av. Circunv. Oeste-Jr. Sandia-Jr. H. Populares-Jr. L. de la F. Uceda-Ur. D. Pilco - Jr. Huáscar - Av. Circunv. Oeste -jr. I. Garcilazo-jr. Pachacútec-Jr. H. Roque-Jr. Mayta C.-Jr. Jauregui-Jr. Australia hasta Av. A. A. Cáceres	URB. SANTA MARIA-SALIDA AREQUIPA	1
Jueves	Mañana	RC-D4- 66	Jr. 2 de Mayo con Jr. Ica - Jr. 2 de Mayo -Av. Ferial-Jr. Huáscar - Jr. Ayacucho -Jr. Sandia hasta Av. Ferial - Jr. Laureles-Jr. V. Humareda con Av. Circunv. Oeste.	ZONA CENTRICA-	1
Jueves	Mañana	RC-D4- 67	Av. el Sol con Circunv.-Av. el Sol - Av. Normal-Jr. E. Meiggs-Jr. C. Alegria-Av. Ferrocarril-Av. Normal-Av. el Sol-Jr. Texas - Jr. S.J. de Dios-Jr. Intihuatana hasta Av. Circunv.	ZONA CENTRICA	1
Jueves	Mañana	RC-D4- 91	Salida Arequipa ovalo - Salida Cuzco la Y - Ovalo Circunvalación	ACOPIO SALIDA AREQUIPA Y SALIDA CUZCO	1
Jueves	Mañana	RC-D4- 92	Triángulo del Mercado Santa María	ACOPIO SALIDA AREQUIPA Y SALIDA CUZCO	1
Jueves	Mañana	RC-D4- 93	Av. Circunvalación con Av. Tacna - Av. Tacna - INA 91 - COVISUR - Comercio 32 - Jr. Cabana	ACOPIO SALIDA PUNO	1
Jueves	Mañana	RC-D4- 94	Av. Tacna - INA 91 - COVISUR -Comercio 32 - Jr. Cabana	ACOPIO SALIDA PUNO	1

Jueves	Tarde	RC-D4- 75	Av. J. C. Mariátegui hasta Carrt. Salida Puno-Jr. J. Chávez-Jr. M. Ocho-Jr. 28 de Julio (IE. 70604 N. C. Velázquez)- Jr. T. Valcárcel-Jr. J. Chávez hasta Carrt. Salida Puno-Jr. T. Amaru - Av. Egipto -Jr. F. Alarcón-Av. Egipto-Jr. José F. S. Carrión-Jr. J. Olaya-Jr. Los Uros - Jr. C. de Pasco - Jr. A. Vera hasta Carrt. Puno	URB. NESTOR CACERES V. - SALIDA PUNO	1
Jueves	Tarde	RC-D4- 80	Jr. S. Bolívar-Jr. Teodoro B.-Jr. M. Grau-Av. Mariscal-Jr. S. Bolívar-Jr. T. Valcárcel-Jr. M. Grau -Av. M. Castilla-Jr. Israel - Jr. C. Vallejo-Calle Ilo-Av. Tahuantinsu.-C. de Pasco-Av. Ucayali -Jr. M. Odio	URB. NESTOR CACERES V. - SALIDA PUNO	1
Jueves	Tarde	RC-D4- 88	Av. M. N. Butrón hasta INA 91-INA 91-Av. Marañón con Av. Ucayali-Av. M. N. Butrón(Comercio32)-Jr. J. D. Choquehua. (Bailarinas)-Mercado Cerro Colorado.	SALIDA PUNO	1
Jueves	Tarde		Urbanización la capilla (Penal)	SALIDA AREQUIPA	1
Viernes	Mañana	RC-D5- 09	Jr. Los Kollys - Jr. R. Castilla -Jr. J. C. Mariátegui - Jr. Ayaviri - Jr. San Jorge - Jr. R. Porras B. hasta Av. Circunvalación	SAN JOSE - ZONA CENTRICA	1
Viernes	Mañana	RC-D5- 10	Jr. M. Núñez con Jr. Lambayeque - Av. Circunvalación - Jr. Huancané hasta Jr. M. Núñez	ZONA CENTRICA	1
Viernes	Mañana	RC-D5- 21	Jr. S. Agustín con Av. Juliaca - Jr. Roma hasta Jr. Torre - Av. Arequipa - Av. Circunv. II Tintaya - Jr. La Repub. hasta Jr. Torre - Av. Perú - Av. Modesto B. - Jr. M. el Bueno - Jr. S. Apóstol - Jr. Ladislao H. S. hasta Jr. V. de Copacabana - Jr. V. del Pilar - Av. Niño S. Salvador hasta Jr. Ladislao H. S.	SALIDA COATA	1
Viernes	Mañana	RC-D5- 22	Av. M. Borda con Av. Tintaya - Av. Tintaya- Calle II - Av. Juliaca - Jr. La República - Jr. Cabanillas hasta Av. M. Borda - Jr. Deústua hasta Calle V - Jr. Cabanillas hasta Av. Perú	SALIDA COATA	1
Viernes	Mañana	RC-D5- 33	Jr. Conima con Jr. San Pablo - Jr. Conima - Av. San Isidro - Jr. Lambayeque hasta Av. Tambopata	SALIDA HUANCANÉ	1
Viernes	Mañana	RC-D5- 34	Jr. Piérola con Jr. S. Anita - Jr. Piérola hasta Circunv. - Jr. S. Salvador con Jr. Sucre - Jr. Sucre hasta Circunv.	SALIDA HUANCANÉ	1
Viernes	Mañana	RC-D5- 44	Jr. E. Cano con Av. Ferrocarril - Jr. E. Cano - Jr. Collamanta - Resd. San Camilo - Jr. Tullumayo con Jr. A. Manco - Jr. A. Auca - Jr. L. Yupanqui - Jr. Pachacútec -Jr. Cusipata	URB. CINCUENTENARIO KANKOLLANI - SALIDA LAMPA	1
			Auca - Jr. L. Yupanqui - Jr. Pachacútec -Jr. Cusipata	KANKOLLANI - SALIDA LAMPA	1
Viernes	Mañana	RC-D5- 45	Av. Ferrocarril con Av. Aviación - Jr. Tullumayo - Av. A. Avelino C. - Calle Viru - Jr. Ucayali -Jr. Vilcanota - Av. Sacsayhuamán - Jr. Cancollani - Jr. Tullumayo - A. Uchú - Jr. Coricancha -Jr. Cancollani hasta Jr. Pumacchupan	URB. SANTIAGO RIOS Y URB. SANTA ADRIANA - SALIDA LAMPA	1
Viernes	Mañana	RC-D5- 56	Av. A. A. Cáceres con Jr. Pachacútec -Av. A. Av. Cáceres - Av. Los Geranios -Calle 15(Urb. San Julián) - Calle 18 (Resid. Villa Medica) - Calle 8 hasta Ingreso al Seguro	URB. LA CAPILLA, URB. SANTA VALERIANA - SALIDA AREQUIPA	1
Viernes	Mañana	RC-D5- 57	Calle 3 - Av. Miraflores - Calle 11 - Calle 21 -Av. Los Geranios - Calle 15 - Calle 1 -Calle 20 - Ingreso al Seguro hasta Av. A. A. Cáceres.	URB. LA CAPILLA, URB. SANTO OLIMPIA, SANTA MONICAII, SAN JULIAN Y PARTE DE SANTA VALERIANA - SALIDA AREQUIPA	1
Viernes	Mañana	RC-D5- 68	Jr. S. Cruz con Jr. Junín -Jr. Unión - Jr. Calle Nueva - Jr. Lampa - Jr. Milagros -Jr. Unión - Jr. Calixto A. - Jr. R. Palma -Jr. H. Roque - Av. J. Olaya - Jr. C. Arestegui hasta av. Circunvalación	URB. SANTA CRUZ VELLAVISTA- CERRO- ZONA CENTRICA	1
Viernes	Mañana	RC-D5- 69	Parq. el Músico con Jr. Jauregui - Jr. Jauguera hasta Circunv. - Ovalo de Circunv. - Av. Circunv. Norte - Av. Circunv. Oeste - hasta Parq. Triciclista	ZONA CENTRICA	1

Viernes	Mañana	RC-D5- 91	Salida Arequipa ovalo - Salida Cuzco la Y - Ovalo Circunvalación	ACOPIO SALIDA AREQUIPA Y SALIDA CUZCO	1
Viernes	Mañana	RC-D5- 92	Triangulo del Mercado Santa María	ACOPIO SALIDA AREQUIPA Y SALIDA CUZCO	1
Viernes	Mañana	RC-D5- 93	Av. Circunv. con Av. Tacna - Av. Tacna - INA 91 - COVISUR - Comercio 32 - Jr. Cabana	ACOPIO SALIDA PUNO	1
Viernes	Mañana	RC-D5- 94	Av. Tacna - INA 91 - COVISUR -Comercio 32 - Jr. Cabana	ACOPIO SALIDA PUNO	1
Viernes	Tarde	RC-D5- 76	Jr. Azángaro - Jr. Azángaro con Jr. S. Agustín -Jr. N. Horizonte - Jr. S. Agustín -Jr. Azángaro - Av. Perú - Jr. Pumacahua -Jr. Mama Odio - Psj. S. Agustín - Jr. S. Agustín - Jr. Pumacahua - Jr. Miraflores -Psj. Torococha - Jr. S. Agustín - Jr. Las Américas - Jr. Las Américas - Av. Perú-Valle Sagrado con Av. Perú.	URB. LOS INCAS, URB. LOS ANGELES Y URB SANTIAGO - SALIDA PUNO Y SALIDA HUANCANE	1
Viernes	Tarde	RC-D5- 81	Jr. Atahualpa con Av. Circunv. - Jr. Atahualpa hasta Jr. J. V. Alvarado - Jr. Cabana hasta Av. Circunv.	SALIDA PUNO Y SALIDA HUANCANE	1
Viernes	Tarde	RC-D5- 89	Av. M. N. Butrón hasta INA 91 - INA 91-Av. Marañón con Av. Ucayali - Av. M. N. Butrón (Comercio 32) - Jr. J. D. Choquehuanca (Bailarinas) - Mercado Cerro Colorado.	SALIDA PUNO	1
Viernes	Tarde	RC-D5- 85	Jr. J. Bedoya - Av. Aeropuerto - Jr. J. Bedoya - Jr. M. Rico - Jr. Ocoña hasta Av. Aeropuerto	SALIDA CUZCO	1
Sábado	Mañana	RC-D6- 11	Jr. Callao-Jr. S. Allende-Parq. de la Madre-Jr. S. Allende - Jr. P. Neruda-Av. Argent.-Av. Loreto-Calle 2-Calle 3-Av. Argentina-Prolg. Loreto-Av. Rinconada (hasta Anex. Queñuales) - Prol.Piura-Parq. Queñuales - P. Neruda - Pasj. 12 -Calle 3	RINCONADA	1
Sábado	Mañana	RC-D6- 12	Jr. S. Pablo con Jr. Vilquechico - Jr. S. Pablo-Jr. P. Fierro - Jr. S. Giraldo - Jr. S. Gutiérrez - Jr. Tambopata -Jr. Torres Tagle - Jr. Mariano Comejo - Jr. S. J. del Oro-Jr. S. Giraldo-Av. D. A. Robles	ZONA CENTRICA	1
Sábado	Mañana	RC-D6- 23	Jr. F. Bolognesi con Av. Tacna-Jr. F. Bolognesi hasta Jr. Chucuito-Jr. V. Alegre-Jr. Cabanillas-Av. Circunv. -Jr. Deústua-Jr. V. Alegre-Jr. Caracoto - Av. Circunv. -Jr. Independencia - Jr. B. Bailón hasta Av. Tacna.	SALIDA PUNO	1
Sábado	Mañana	RC-D6- 24	Jr. L.B. Rossi con Av. Industrial-Jr. L. B. Rossi-Jr. Progreso-Jr. A. Quispe-Jr. Puno-Av. Juliaca-Jr. M. Grau-Jr. Andes-Av. Universal-Jr. Ángeles con Marañón	SALIDA PUNO	1
Sábado	Mañana	RC-D6- 35	Jr. Conima con Jr. S. Pablo - Jr. Conima Av. S. Isidro - Jr. Lambayeque hasta Av. Tambopata	SALIDA HUANCANÉ	1
Sábado	Mañana	RC-D6- 46	Av. Circunv. N. con Av. Ferrocarril-Av. Ferrocarril-Jr. S. Beatriz-Av. V. de la Candelaria-Jr. Rosales-Jr. S. Pablo-Av. C.Q.Chura-Jr. Girasoles-Jr. Azucenas-Jr. S. Pablo-Av. J.M. Arguedas hasta Jr. Rimac	SALIDA LAMPA	1
Sábado	Mañana	RC-D6- 47	Av. Lampa-Calle 2-Jr. Marañón-Av. Lampa hasta Av. Ferrocarril	SALIDA LAMPA	1
Sábado	Mañana	RC-D6- 58	Perlas del Altiplano-Praderas del Inka	URB. PERLAS DEL ALTIPLANO - SALIDA AREQUIPA	1
Sábado	Mañana	RC-D6- 59	Av. C. Vallejo con Jr. Australia-Av. C. Vallejo-Jr. 20 de Febrero-Jr. Trilcen-Jr. Tungsteno-Jr. Trilce-Jr. 20 de Febrero-Jr. P. Yunque-Prolg. Manuel Prado-Jr. J. C. Mariátegui-Jr. Tungsteno-Jr. C. Carrera -Jr. S. D. Urquiza-Jr. F. Salas-Jr. C. Carrera-Via Aux. Carrt. Salida Arequipa-Psj. Dos-Jr. P. B. Samsa-Jr. J. Molina-Av. Geranios hasta Via Aux. Carrt. Areq.	SALIDA AREQUIPA	1
Sábado	Mañana	RC-D6- 70	Av. San Martín hasta Av. Perú	SALIDA HUANCANÉ	1
Sábado	Mañana	RC-D6- 71	Jr. Piérola con Jr. S. Lucia - Jr. Piérda - Jr. S. Pablo-Jr. Moquegua hasta Jr. 20 de Enero	SALIDA HUANCANÉ	1
Sábado	Mañana	RC-D6- 91	Salida Arequipa ovalo - Salida Cuzco la Y - Ovalo Circunvalación	ACOPIO SALIDA AREQUIPA Y SALIDA CUZCO	1

Sábado	Mañana	RC-D6- 92	Triangulo del Mercado Santa María	ACOPIO SALIDA AREQUIPA Y SALIDA CUZCO	1
Sábado	Mañana	RC-D6- 93	Av. Circunv. con Av. Tacna - Av. Tacna -INA 91 - COVISUR - Comercio 32 - Jr. Cabana	ACOPIO SALIDA PUNO	1
Sábado	Mañana	RC-D6- 94	Av. Tacna - INA 91 - COVISUR -Comercio 32 - Jr. Cabana	ACOPIO SALIDA PUNO	1
Sábado	Mañana	RC-D6- 77	Jr. D. A. Camión con Av. Circunv. -Jr. D. A. Camón hasta Jr. S. Agustín-Jr. F. Pizarra hasta Av. Circunv.	SALIDA COATA Y SALIDA HUANCANE	1
Sábado	Tarde	RC-D6- 90	Av. M. N. Butrón hasta INA 91 - INA 91-Av. Marañón con Av. Ucayali	SALIDA PUNO	1
Sábado	Tarde	RC-D6- 86	Av. Independencia con Jr. Palmeras-Jr. Palmeras-dr. J. Bedoya-Av. N. C. Velásquez-Jr. Valvis-Jr. M. Ferguson - Jr. Trevithick-Jr. Sebastián-Jr. Ocoña hasta Jr. Palmeras	SALIDA CUZCO	1
Sábado	Tarde	RC-D6- 88	Av. M. N. Butrón hasta INA 91 - INA 91-Av. Marañón con Av. Ucayali - Av. M. N. Butrón (Comercio 32) - Jr. J. D. Choquehuanca (Bailarinas)	SALIDA PUNO	1
Lunes a sábado	Noche	RC- D1,6-95	Jr. San Juan de Dios con Av. Normal - Jr. Taima - Av. Normal (mercado las mercedes) - Jr. Enrique Meiggs hasta Av. Ferrocarril - Av. Normal - Av. el Sol -Manuel Núñez Butrón (Baños públicos) hasta San Juan de Dios	ZONA 1 ACOPIO MERCADO LAS MERCEDES	2
Lunes a sábado	Noche	RC- D 1,6- 96	Jr. Lima (Laguna temporal) - Jr. Sandía con Jr. Lampa (Mercado Santa Barbara) - Cementerio Central de Juliaca - Parque el músico - Jr. Ignacio Miranda con Jr. Ramón Castilla - Jr. Libertad con Sucre	ZONA 1 ACOPIO LAGUNA TEMPORAL, CEMENTERIO Y MERCADO SANTA BARBARA	2
Lunes a sábado	Noche	RC- D 1,6- 97	Jr. Cabana - Av. Manuel Núñez Butrón con Av. América (INA 91) - COVISUR -Av. Manuel Núñez Butrón (Comercio 32) - Piscina Municipal (Rinconada)	ZONA 2 ACOPIO SALIDA PUNO(BAILA RINAS)	2
Lunes a sábado	Noche	RC- D1,6-98	Jr. Huancané con 8 de noviembre (Parque triangulo) - 8 de noviembre - jr. San Martín - Plaza Zarumilla - Jr. San Martín con JR. Benigno Bailón - Av. Circunvalación este hasta Jr. Sucre.	ZONA 3 ACOPIO ZARUMILLA	2
Lunes a sábado	Noche	RC- D1,6-99	Jr. Lambayeque - Av. Circunvalación -Jr. Huancané - Jr. Raúl Porras Bamechea - Jr. Moquegua hasta Tupac Amaru	ZONA 3 ACOPIO TUPAC	2
Lunes a sábado	Noche	RC- D1,6- 100	Jr. Raúl Porras Barrenechea con Carabaya - Jr. Benigno Bailón - J. El Maestro - Jr. Melgar - Av. Circunvalación - Jr. Cahuide - jr. Benigno Bailón - Jr. Carabaya - Jr. Raúl Porras Barrenechea	ZONA 4 ACOPIO SAN JOSE	2
Lunes a sábado	Noche	RC- D1,6- 101	Jr. Raúl Porras Barrenechea con Carabaya - Jr. Raúl Porras Barrenechea - jr. Benigno Bailón - Jr. Vallecito - Jr. Ayaviri - Jr. Tupac Amaru	ZONA 4 ACOPIO SAN JOSE	2

Con estos datos, de arbitrios municipales, se ha procedido a calcular las tasas para este servicio, en los cuadros siguientes:


Flavio Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEAN° 1678

Cuadro N° 07
Determinación de Costos de Recolección y Disposición de Residuos Sólidos por Uso

Uso	Categoría de Uso	Cantidad de Predios	RR.SS. Prom. Generados Kg. día/Predio	Generación Kg/uso al día	% Participación	Costo Total S/.	Costo Relativo
9	CASA HABITACION	79700	2.63	208017.00	67.17%		5170433.91
1	AEROPUERTOS	1	144.13	144.13	0.05%		3382.47
2	ALMACEN, DEPÓSITOS Y SIMILARES	61	39.00	2379.00	0.77%		59132.00
3	AUTO CENTROS, GRUPOS Y SERV. COMPLEMENTARIOS	339	3.12	1058.08	0.39%		45886.99
4	AUTOPARTES, REPUESTOS, FERRERÍAS, ESTR. METÁLICAS Y SIMILARES	598	3.40	2053.20	0.64%		80264.43
5	BANCO, ASESORÍAS Y ENT. PRESTADORAS DE SERVICIOS	181	5.97	1080.57	0.35%		26838.46
6	CENTRO ESTÉTICA	257	2.40	616.80	0.20%		15331.07
7	CENTRO DE SALUD, POSTA MÉDICA, CLÍNICAS, CENT. REHAB. Y SIMIL. DEL ESTADO	33	12.80	422.40	0.14%		10499.10
8	CENTRO EDUCATIVOS Y SIMILARES	220	78.00	17160.00	5.54%		426525.94
9	CENTROS DE COMUNICACIÓN Y SIMILARES	383	2.50	957.50	0.31%		23799.45
10	CENTROS RECREATIVOS Y SIMILARES	287	18.00	5166.00	1.67%		128405.19
11	CLUB SOCIAL, COMPLEJOS DEPORTIVOS Y SIMILARES	54	15.00	810.00	0.26%		20333.22
12	COMERCIO	7925	2.20	17435.00	5.63%		433861.29
13	DISEÑO GRAFICO Y SIMILARES	288	6.40	1843.20	0.60%		45824.25
14	ESTACIÓN FERRONVIARIA	1	30.00	30.00	0.01%		745.67
15	GALERÍA COMERCIAL	21	10.90	228.90	0.07%		5688.50
16	HOSPITAL, HOSTAL	388	11.30	4384.40	1.41%		108977.87
17	HOSPITAL	2	850.43	1700.86	0.55%		42278.28
18	HOTELES	23	21.00	483.00	0.16%		12005.36
19	INDUSTRIAS Y FABRICAS, PLANTAS DE FAB. PROD. INDUST. FAB. PROD. DIV.	153	65.00	9945.00	3.21%	7697710.70	247191.17
20	INSTITUTOS SUPERIORES, CETPRO, CEO Y SIMILARES	42	36.00	1512.00	0.49%		37582.01
21	LOCAL DE EVENTOS	53	15.00	795.00	0.26%		19760.38
22	MINIMARKET	31	11.50	356.50	0.12%		8861.10
23	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SIMILARES	765	4.82	3687.30	1.19%		91650.88
24	ORGANIZACIONES RELIGIOSAS	25	4.53	112.75	0.04%		2802.48
25	PANADERÍAS Y SIMILARES	123	6.30	776.10	0.25%		18955.05
26	RESTAURANTES Y SIMILARES	732	9.50	6954.00	2.29%		172847.40
27	SUPERMERCADOS	2	1150.00	2300.00	0.74%		57168.39
28	TALLERES DE CALZADO, CARPINTERÍA, MECÁNICA Y SIMILARES	548	2.80	1533.60	0.51%		24080.32
29	TIENDA DE COMPUTO Y ELECTRODOMESTICOS GRANDES	35	4.30	150.50	0.05%		3740.80
30	VIVERIDAD	3	150.00	450.00	0.15%		11185.12
31	VENTA DE PERIODICO, CASA DE CAMBIO Y SIMILARES	162	0.83	134.46	0.04%		3342.11
32	VENTA DE ROPA, BOUTIQUE, PERFUMERIA Y SIMILARES	674	1.75	1179.50	0.38%		29317.44
33	GRANDES CENTROS COMERCIALES, COMPLEJOS COMERCIALES, ZONA DE DESARROLLO INDUSTRIAL, CENTROS DE DISTRIBUCION	16	285.00	4560.00	1.47%		113342.56
34	INSTALACIONES DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION, PROV. CONST. A GRAN ESCALA	75	65.00	4875.00	1.57%		121172.14
35	EMPRESAS DE DEMOLICION, COMPAÑIAS DE CONSTRUCCION						
36	INSTALACIONES MEDICAS Y HOSPITALES PRIVADOS, CLINICAS Y CENTROS						
37	MEDICOS PRIVADOS, CLINICA VETERINARIA	55	55.00	3025.00	0.98%		75138.87
Total		94074		309694.43	100.00%		7697710.70

Fuente: Gerencia de Servicios Públicos

En el cuadro 07, para hallar el costo anual que le corresponde a cada uso, partimos por la cantidad de predios, promedio de RR.SS. generados (Kg. Día/Predio), generación Kg/uso al día, con esto se elabora una columna de ponderación por uso(% Participación), la cual multiplicamos su ponderación por el costo total anual del servicio de recolección, obteniendo el costo relativo anual para la generación de cada uso del predio, como Casa habitación o Usos diferentes al de vivienda (Otros usos).


Flavio Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEAN° 1878

Cálculo de las Tasas por Recolección y Disposición de residuos sólidos para el Uso Vivienda-

En el cuadro 08, estamos considerando sólo una zona de servicio Distrital porque si bien es cierto que se tienen dos zonas A y B o rutas de trabajo, de acuerdo al cuadro 06 tenemos que estas tres rutas tienen la misma frecuencia de recolección de residuos sólidos de dos veces por día, entonces se entiende que en todo el distrito de Juliaca se tiene la misma intensidad de este servicio, razón por la cual se considera una sola zona Distrital 1 y 2.

Cuadro N° 08

Distribución de Costos y Determinación de Tasas para Uso Casa Habitación

Zona de Servicio	Cantidad de Predios	Area construida zonal m2	RRSS promedio día Kg/predio	Generación kg/zona al día	Promedio Habitantes por Predio (HProm)	%Participación	Costo Anual del Servicio	Costo Anual m2 Construido y/o Ocupado	Tasa Anual m2 Construido y/o Ocupado	Tasa Mensual m2 Construido y/o Ocupado
	A	B	C	D=AxC		E=D/ΣD%	F	G=F/B	H=G/B	I=H/12
1	27,322	2421557.22	3.98	91801.92	4	43.65%	6,521,611.34	3172721.83	1.3102	0.11
2	52,378	2148726.76	1.85	96899.30	4	51.35%		3348889.71	1.5585	0.13
TOTAL	79,700	4570283.98		188701.22		100.00%		6521611.34		

Fuente: Elaboración propia

La Gerencia de Administración Tributaria reporta que se tienen registrados en la MPSRJ un total de 127,855 predios, de los cuales se deben de descontar 48,155 que son terrenos sin construir y conforme a la Resolución Defensorial N° 106 no reciben este servicio de Recolección y Disposición de residuos sólidos, de forma similar se deben de deducir 14,373 predios que son destinados a otros usos diferentes al de vivienda, quedándonos 79,700 predios para el uso de casa habitación.

Para la determinación de la tasa se procede a dividir el costo anual del servicio entre el número de metros cuadrados construidos para el uso vivienda, obteniendo el costo anual por m2 construido y/o ocupado, seguidamente este se divide entre doce teniendo como resultado la tasa mensual por cada m2.

CRITERIO NÚMERO DE HABITANTES

Es un criterio que determina la ponderación el número de habitantes por predio. La cantidad de personas que habitan un predio constituye una variable relacionada a la cantidad de generación de residuos sólidos, en tal sentido, este criterio permite ponderar de mejor manera la tasa de prestación del servicio.

Fórmula para el uso casa habitación (TMRSchab)

$$TMRSchab = ACM2 \times Tm2 \times (HPred / HProm)$$

Donde:

TMRSchab: Tasa Mensual de Residuos Sólidos uso casa habitación por cada Predio.


Flavio Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEAN° 1878

(Monto a pagar)

ACM2 : Área construida y/o ocupada del predio en metros cuadrados.

Tm2 : Tasa mensual por metro cuadrado de área construida y/o ocupada.

HPred : Número de habitantes del predio.

HProm : Número de habitantes promedio por predio en el Distrito.

Según el Censo de Población y Vivienda del año 2017 del INEI el promedio es de 4 habitantes por cada predio, con este dato se calcula la proporción que se encuentra entre paréntesis en la formula, dividiendo el Número de habitantes del predio entre el Número de habitantes promedio por predio del Distrito obteniendo el valor de la proporción ponderada de habitantes por cada predio.

Para calcular el Monto mensual a pagar por cada predio multiplicamos el Área construida y/o ocupada del predio en metros cuadrados por la Tasa mensual por metro cuadrado de área construida y/o ocupada y por la proporción ponderada de habitantes por cada predio.

Otra forma de determinar el Monto a pagar por cada predio es mediante la aplicación de una tabla del valor de la proporción ponderada de habitantes por cada predio; para lo cual tenemos las equivalencias de dicho valor en los porcentajes siguientes:

- Un habitante por predio vivienda equivale al 25%.
- Dos habitantes por predio vivienda equivale al 50%.
- Tres habitantes por predio vivienda equivale al 75%.
- Cuatro habitantes por predio vivienda equivale al 100%.
- Cinco habitantes por predio vivienda equivale al 125%.
- Seis habitantes por predio vivienda equivale al 150%.
- Siete habitantes por predio vivienda equivale al 175%.
- Ocho habitantes por predio vivienda equivale al 200%.
- Nueve habitantes por predio vivienda equivale al 225%.
- Diez habitantes por predio vivienda equivale al 250%, y así sucesivamente.
- Como vemos cada habitante equivale a un 25% por lo que también se puede multiplicar directamente el número de habitantes de cada predio por 25% obteniendo los mismos resultados que la tabla.

Para terminar esta segunda forma de cálculo de la Tasa Mensual, multiplicamos el valor de la tabla anterior por el Área construida y/o ocupada del predio en metros cuadrados y por la Tasa mensual por metro cuadrado de área construida y/o ocupada. Para la aplicación de esta fórmula antes descrita, es necesaria la declaración jurada del conductor del predio vivienda indicando el número de habitantes regulares del predio, dicha declaración está sujeta a fiscalización de verificación por parte de la Gerencia de administración tributaria de la Municipalidad, mientras no se tenga los documentos señalados se asume el promedio indicado por el INEI de 4 habitantes por predio.


Flavio Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEAN° 1878

Cálculo de las Tasas por Recolección y Disposición de residuos sólidos para otros Usos.

Cuadro N° 09

Distribución de Costos y Determinación de Tasas para Otros Usos						
Uso	Categoría de Uso	Cantidad de Predios (A)	Costo Relativo (B)	Área Construida M2 (C)	Tasa Anual x M2 (D)=(B)/(C)	Tasa Mensual x M2 (E)=(D)/12
1	AEROPUERTOS	1	7562.47	3292.00	2.30	0.19
2	ALMACEN, DEPÓSITOS Y SIMILARES	61	5910.00	2950.00	2.00	0.17
3	AUTO CENTROS, GRUPOS Y SERV. COMPLEMENTARIOS	309	4586.89	5700.00	0.80	0.07
4	AUTOPARTES, REFLECTOS, PERRIETERAS, ESTAMPALUCAS Y SIMILARES	938	80264.47	29000.00	2.77	0.23
5	BANCOS, ASIGNADORES Y ENT. PRESTADORES DE SERVICIOS	89	26255.46	6282.79	4.18	0.35
6	CENTRO ESTÉTICA	297	8521.07	848.80	10.04	0.84
7	CENTRO DE SALUD, POSTA MÉDICA, CLÍNICAS, CENT. RENAL Y SIMILARES	67	8493.30	695.00	12.22	1.02
8	CENTRO EDUCATIVOS Y SIMILARES	270	42952.94	282794.67	0.15	0.01
9	CENTROS DE COMERCIALIZACIÓN Y SIMILARES	380	25799.48	8463.00	3.05	0.25
10	CENTROS RECREATIVOS Y SIMILARES	267	108405.16	8885.00	12.20	1.02
11	CLUB SOCIAL, COMPLEJOS DEPORTIVOS Y SIMILARES	54	10133.20	9050.00	1.12	0.09
12	COMERCIO	7900	43204.28	35675.00	1.21	0.10
13	DISCO GRÁFICO Y SIMILARES	208	4916.25	1290.00	3.81	0.32
14	ESTACIÓN FERROVIARIA	1	745.87	474.00	1.57	0.13
15	GALERÍA COMERCIAL	21	5649.50	5700.00	0.99	0.08
16	HOSPITAL, JE. HOSTAL	288	108977.87	3707.00	29.40	2.45
17	HOSPITAL	2	42276.29	800.00	52.85	4.40
18	HOTEL	22	15895.26	1500.00	10.60	0.88
19	INDUSTRIAS	764	24798.17	8887.22	2.79	0.23
20	INSTITUTOS SUPERIORES, CETYPRO, CEO Y SIMILARES	42	37882.89	12734.67	2.97	0.25
21	LOCAL DE EVENTOS	82	19769.38	10386.82	1.90	0.16
22	MARKET	21	8883.81	2885.88	3.08	0.25
23	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SIMILARES	718	39058.88	138439.50	0.28	0.02
24	ORGANIZACIONES RELIGIOSAS	25	2982.48	1085.59	2.74	0.23
25	PANADERÍAS Y SIMILARES	172	6885.65	7885.82	0.87	0.07
26	RESTAURANTES Y SIMILARES	720	17284.41	83549.00	0.21	0.01
27	SUPERMERCADOS	2	57168.08	17168.34	3.33	0.28
28	TALLERES DE CALZADO, CARPINTERÍA, MECÁNICA Y SIMILARES	240	24000.00	28700.00	0.84	0.07
29	TIENDA DE COMPUTO Y ELECTRODOMESTICOS GRANDES	35	2745.80	2300.00	1.19	0.10
30	UNIVERSIDAD	2	1188.82	828.00	1.43	0.12
31	VENTA DE PERROSCO, CASA DE CAMBIO Y SIMILARES	802	2342.10	3728.00	0.63	0.05
32	VENTA DE POPA, BOUTIQUE, POFIAJERIA Y SIMILARES	674	2937.44	1076.00	2.73	0.23
33	GRANDES CENTROS COMERCIALES, COMPLEJOS COMERCIALES	96	10384.58	17500.00	0.59	0.05
34	INSTALACIONES DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION, PROY. CONST. A GRAN ESCALA,	75	12172.14	12888.00	0.94	0.08
35	INSTALACIONES MEDICAS Y HOSPITALES PRH., CLINICAS Y CENT. MEDICOS PRH.	85	7988.87	14500.00	0.55	0.04

Fuente: Elaboración propia

Fórmula para otros usos diferentes a casa habitación (TMRsotros)

$$TMRsotros = ACM2 \times Tm2(i) \times (HPred / HProm)$$

Donde:

TMRsotros: Tasa Mensual de Residuos Sólidos otro uso diferente a casa habitación por c/Predio.
(Monto a pagar)

ACM2 : Área construida y/o ocupada del predio en metros cuadrados.

Tm2(i) : Tasa mensual por metro cuadrado de área construida y/o ocupada (i=otro uso).

HPred : Número de habitantes del predio.

HProm : Número de habitantes promedio por predio en el Distrito.

En el cuadro 09, se determina la tasa por Recolección y Disposición de residuos sólidos para Otros Usos del predio, distintos a vivienda, donde tenemos los principales 33 rubros siguientes: Establecimientos Comerciales y otros, Hoteles, Restaurantes, Instituciones Públicas y Privadas, e Instituciones Educativas; en la segunda columna tenemos el número de predios por cada uno de los rubros ya mencionados, en la tercera columna tenemos los promedios de residuos sólidos generados en toneladas al año por cada uno de los rubros, y en la cuarta columna tenemos la área construida total en m2, finalmente los costos anuales y mensuales por cada uso.


Flavia Mamani Huaihua
ECONOMISTA
Reg. CEAN° 1878

La segmentación de costos se ha establecido diferenciando el universo de predios del distrito de Juliaca, en categorías que por la actividad realizada, identificada por el uso del predio, determinan niveles de generación de residuos sólidos o de desechos. Se ha identificado una estructura variada del costo en función de la generación de residuos sólidos en grupos diferenciados de predios (agrupados según la actividad y/o usos similares), la cual ha sido estimada a partir de la información desagregada y obtenida en trabajos de campo.

La determinación del peso promedio para cada tipo de uso se obtuvo del estudio de generación y caracterización de residuos sólidos.

Para calcular la tasa mensual a pagar, se multiplica la tasa mensual correspondiente al rubro del predio por el número de m² construidos u ocupados.

CÁLCULO DE LAS TASAS POR EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES Y VÍAS PÚBLICAS. -

El Criterio fundamental establecido por el Tribunal Constitucional es el número de metros lineales de fachada de cada predio que efectivamente recibe el servicio de barrido de calles, para el caso se entiende por fachada aquella frentera o linderos del predio que da a la calle la cual tiene pistas y veredas; de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Servicios Públicos, se ha sectorizado el Distrito en 139 rutas de barrido, conforme al cuadro 10 y el cuadro 11 donde se detallan las calles, frecuencias, horarios y turnos del servicio.

CUADRO N°10
MACRORUTA ECOMOTO Y MICRORUTAS

Código de Microruta	Mt lineales optimizados	Descripción de la ruta de barrido
B-d7-ECO-1	6200	Circunvalación Este I: Jr. M. Melgar - Jr. San Martín-alrededor de C.E. Los libertadores- Av. Perú - Puente torococha - Parque Grau - Jr. Piura - M. Núñez - Jr. Santa Cruz.
B-d7-ECO-2	5250	Circunvalación Este II: Jr. San Martín - Ovalo Salida a Puno - Av. Tacna - Jr. A. Zela - Circunvalación Este
B-d7-ECO-3	3140	Circunvalación Este II: Jr. M. Melgar - Av. Tacna margen derecho e izquierdo.
B-d7-ECO-4	8620	Salida Arequipa: Jr. H. Negros- Jr. Mi Perú. Salida Huancané: Av. Huancané - Av. Circunvalación II margen izquierdo. La capilla: alrededor de la UNAJ - Mercado San Luis.
B-d7-ECO-5	4140	Salida Huancané: Av. Huancané-Av. Circunvalación Este (mercado O. Vilcapaza)-Puente Independencia margen izquierdo y derecho. Santa Rosa: alrededor del hospital C.M.M., alrededor de complejo Santa Rosa.
B-d7-ECO-6	8280	Circunvalación oeste: Av. Héroes del Pacífico -Av. J. Chávez (salida Cusco) margen derecho e izquierdo.
B-d7-ECO-7	4530	Ferrocarril: Circunvalación oeste - Av. A. Avelino margen derecho - alrededor del colegio San Borja - alrededor de iglesia Las Carmelitas.
B-d7-ECO-8	9600	Ferrocarril: Circunvalación oeste - Av. A. Avelino margen izquierdo - Guardia civil - Jr. Balboa.
B-d7-ECO-9	6000	Av. Nueva Zelanda: Circunvalación Oeste - Av. Aeropuerto. La Capilla - Av. J.C. Tello - Av. M. Arguedas - Penal - Av. J.C.V. Tello - ESSALUD -La Capilla margen izquierdo.
B-d7-ECO-10	6000	Av. Nueva Zelanda: Circunvalación Oeste-Av. Aeropuerto. La Capilla - Av. J.C. Tello - Av. M. Arguedas- Penal - Av. J.C. Tello - ESSALUD - La Capilla margen izquierdo.
B-d7-ECO-11	5400	Salida Arequipa: Av. Héroes de Pacífico - Jr. Calle Nueva (cementerio central) - Jr. Las Rocas (4 vías) - Av. A. Avelino margen derecho -alrededor del parque ajedrez.
B-d7-ECO-12	5400	Salida Arequipa: Av. Héroes del Pacífico - Jr. Calle Nueva (cementerio central) - Jr. Las Rocas (4 vías) - Av. A. Avelino margen izquierdo -alrededor del parque ajedrez.
B-d7-ECO-13	7800	Salida Puno: Av. 4 de noviembre - Av. Tacna -Ovalo salida Puno margen derecho (4vías).
B-d7-ECO-14	7800	Salida Puno: Av. 4 de noviembre - av. Tacna -ovalo salida Puno margen izquierdo (4vías).
B-d7-ECO-15	5300	Av. 4 de noviembre: Av. América-Av. Nazareno margen derecho
B-d7-ECO-16	5800	Av. 4 de noviembre: Av. América-Av. Nazareno margen izquierdo(Robhi grifo).
B-d7-ECO-17	3620	Salida Coata: Jr. Cabana - Jr. Choquehuanca -AV. Tacna - Circunvalación este - Av. Juliaca - Av. M. Borda - AV. Perú margen derecho e izquierdo - alrededor de estadio G. Briseño.


Flavio Mamani Huaihua
ECONOMISTA
Reg. CEAN° 1878

B-d7-ECO-18	4000	Nueva Zelanda: AV. Circunvalación oeste - Av. América - Cementerio La Capilla - Penal margen derecho e izquierdo.
B-d7-ECO-19	4000	Centro: Mercado Santa Bárbara - Plaza de Armas - Centro Comercial - Plaza Bolognesi - Terminal Terrestre - Mercado Santa María - Parque el Pulmoncito - Complejo La capilla.
B-d7-ECO-20	4000	Los Incas: Jr. M. Melgar-Jr. La Cultura - Av. Perú - Jr. Santa Rosa - Jr. Huancané. margen derecho e izquierdo - alrededor de I.E. Santa Rosa - I.E. Los Libertadores.

a) **MACRORUTA CUADRILLA Y MICRORUTAS:** Cuya área de trabajo son las salidas de la ciudad, conformado

por 11 microrutas que se realiza de forma rotativa, con el uso de motos:

- Turno: mañana
- Horario: de 4:30am hasta 11:00am
- Microrutas: 11
- 8 operarios de barrido

Microruta	Mt lineales optimizadas	Descripción de cada ruta a detalle
B-d7-CD-01	5000	Margen derecho y margen izquierdo de la salida Cusco: Av. Independencia Puente Maravillas
B-d7-CD-02	3000	Urb. Santo Tomas[57]
B-d7-CD-03	5200	Margen derecho y margen izquierdo de la salida Coata: Av. Modesto Barba.
B-d7-CD-04	6500	Margen derecho y margen izquierdo de la salida Arequipa: Autopista Héroes del Pacífico
B-d7-CD-05	5500	Margen derecho y margen izquierdo de la salida Lampa desde Parque Las Américas hasta Puente Unocolla.
B-d7-CD-06	4300	Margen derecho y margen izquierdo de la salida Lampa desde desvío Chacas hasta la curva
B-d7-CD-07	1000	Margen derecho y margen izquierdo del Ir. Tumbes, desde Av. Juliaca hasta Av. Marañón.
B-Ó7-CD-08	3000	Margen derecho y margen izquierdo de la Av. Circunvalación: desde la UAN.CV-Materno Infantil hasta Planta Hirupata.
B-d7-CD-09	1300	Ruta N°051a, Margen derecho y margen izquierdo de la Av. Industrial
B-d7-CD-10	2500	Margen derecho y margen izquierdo de la Av. Aeropuerto Urb. Casuarinas
B-d7-CD-11	3200	Taparachi: Margen derecho y margen izquierdo de la Av. Marañón - Ir. Amazonas - Ir. Huallaga Ir-Suchas - Jr. Sana

b) **MACRORUTA TACHOS Y MICRORUTAS:** Cuya área de trabajo es el cercado de la ciudad, conformado por:

- Turno: mañana (m) y tarde (t)
- Horario de 4:30 a 11: 00 horas y de 11:00 a 18:00 horas
- Microrutas: 18 (12 rutas en la mañana y 6 rutas en la tarde)
- 22 operarios de barrido implementados con EPP útiles de aseo y herramientas de trabajo
- 3 motos

Microruta	Mt lineales optimizados	Descripción de cada ruta a detalle
B-d7-T-m- 01	1800	Plaza de Armas: Jr. Salaverry-Jr. Ayacucho - Jauregui - Jr. 2 de mayo - Jr. Ica - Jr. Junín - Jr. Calixto Aristegui-Jr. Huáscar.
B-d7-T-m- 02	2100	Plaza Bolognesi: Jr. Calixto Aristegui - Jr. Bolívar - Jr. San Martín - Jr. Unión - Jr. San Román - Jr. Santa Elisa - Jr. 9 de diciembre - Jr. Mariano Nuñez - Jr. Piura - Jr. Loreto Jr. Bracesco.
B-d7-T-m- 03	1800	Centro Comercial: Jr. Cusco - Jr. San Román - Jr. 2 de Mayo - Jr. Lima - Jr. Mayta Cápac - Jr. Huáscar - parque primero de mayo - Jr. Piórola - Jr. Libertad.
B-d7-T-m- 04	2100	Plaza Zarumilla: Jr. Lima - Jr. Salaverry - Jr. Sandia - Jr. Ignacia Miranda - Jr. 8 de noviembre - Jr. San Martín - Jr. Tumbes - Jr. Pumacahua - Jr. La Mar - Jr. Atahualpa Jr. Cabana cerro colorado - Av. J. D. Choquehuanca.
B-d7-T-m- 05	1600	Mercado Santa Barbara: Jr. Ica - Jr. Huáscar - Jr. Sandia - Jr. Lampa - Jr. Junín Santa Barbara - Jr. Ignacio Miranda - Jr. Nicolás Jarufe.
B-d7-T-m- 06	2300	Uliereado Santa María: Jr. Ferial - Jr. Sandia - Jr. José de a Torre - Jr. Huaraz - Jr. José Galvez - Parque El Cholo -Av. Nueva Zelanda - parque pulmoncito - Av. A. A. Cáceres
B-d7-T-m- 07	2300	Mercado las Mercedes: Jr. Libertad - Jr. Jorge Chávez -Av. El Sol - Av. Normal - Jr. S. J. de Dios - Jr. Umachiri - Jr. Intihuatana - Jr. Los Kollis - Jr. M. Bastidas.


Flavio Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEA N° 1878

B-d7-T-m-08	2000	Parque Grau: Jr. Lambayeque - Jr. 8 de noviembre - Jr. Piérola - Jr. libertad - Jr. San Román - Jr. 9 de diciembre - Jr. 7 de junio - Jr. Bracesco - Jr. H. Unanue-Psj. Arequipa, Parque Grau - Rinconada
B-d7-T-m-09	2500	Mercado Tupac Amaru: Jr. libertad - Jr. Moquegua - Jr. umbes - Jr. Raúl Porras - Jr. Tupac - Jr. B. Bailón - Jr. Huancané - Av. El Maestro - Jr. Piérola
B-d7-T-m-10	2100	Jr. Salaverry - Jr. C. Arestegui - Jr. Lampa - Jr. R. Palma - Jr. J. Olaya - Jr. colon - Jr. J. Galvez - Jr. M. Pardo - Av. Circunvalación - Jr. I. G. de la Vega - Jr. V. Velásquez - R. Palma - Parque el Músico
B-d7-T-m-11	2100	Tumbes: Jr. Tumbes - Jr. San Martín - Jr. Apurímac - Jr. R. Bastillas - Jr. G. Prada - Av. Circunvalación - Jr. Miraflores - San Agustín - Jr. Azángaro - Av. Perú - Av. San Martín - Jr. Piérola
B-d7-T-m-12	3000	Jr. Lambayeque - Jr. Lima - Jr. M. Nuñez - Jr. Sucre - Jr. M. Melgar - Jr. Ayaviri - Jr. Kollas - Ovalo Salida Cusco - Jr. Lambayeque - Jr. G. Prada - Jr. Moquegua - Jr. San Martín - Av. El Maestro - Jr. Piérola - Jr. Tupac - Zarumilla
B-d7-T-t-13	1800	Plaza de Armas: Jr. C. Arestegui - Jr. Salaverry - Jr. Jauregui - Jr. 2 de Mayo - Jr. Arica - Jr. Junín - Jr. Huáscar - Jr. Ayacucho - Jr. Ricardo Palma - Parque el Pulmoncito
B-d7-T-t-14	1800	Centro Comercial: Jr. Cusco - Jr. San Román - Jr. 2 de Mayo - Jr. Lima - Jr. Mayta Capac - Jr. Huáscar - Jr. Libertad - Jr. Piérola - Jr. Moquegua - Jr. 8 de noviembre
B-d7-T-t-15	2000	Plaza Bolognesi: Jr. Calixto Arestegui - Jr. Bolívar - Jr. San Martín - Jr. Unión - Jr. San Román - Jr. Santa Elisa - Jr. 9 de diciembre - Jr. Mariano Nuñez - Jr. Piura - Jr. Loreto Jr. Bracesco
B-d7-T-t-16	1800	Mercado Santa Barbara: Jr. Ica - Jr. Huáscar - Jr. Sandia - Jr. Lampa - Jr. Junín Santa Barbara - Jr. Ignacio Miranda - Jr. Nicolás Jarufe
B-d7-T-t-17	2800	Jr. Lambayeque - Jr. Lima - Jr. M. Nuñez - Jr. Sucre - Jr. M. Melgar - Jr. Ayaviri - Jr. Kollas - Ovalo Salida Cusco - Jr. Lambayeque - Jr. G. Prada - Jr. Moquegua - Jr. San Martín - Av. El Maestro - Jr. Piérola - Jr. Tupac - Zarumilla. Cementerio central - Plaza Bolognesi - Jr. Lambayeque
B-d7-T-t-18	2800	Plaza de Armas - Jr. R. Palma - Jr. L. Miranda - Jr. Lima - Jr. Jauregui - Plaza Bolognesi - Centro Comercial - Santa Barbara - Jr. San Martín - Laguna Temporal

c) MACRO RUTA ZONA I Y MICRO RUTAS: Cuya área de trabajo es el cercado de la ciudad, conformado por:

- Turno: Noche
- Horario: de 18:00 a 24:00 horas
- Microrutas: 27
- 31 operarios de barrido, implementados con EPP, útiles de aseo y herramientas de trabajo
- 2 motos

Microruta	Mt lineales optimizados	Descripción de cada ruta a detalle
B-d7-Z I-01	1750	Kollas: Av. Circunvalación - Jr. Umachiri - Jr. Ayaviri Jr. Sucre - Jr. Huancané - Jr. Piérola
B-d7-Z I-02	1750	Kollas: Av. Circunvalación - Jr. M. Bastidas - Jr. Melgar - Jr. Cahuipe Jr. Lambayeque - Jr. Moquegua - Jr. Sandia
B-d7-Z I-03	1750	Jr. Mariano Nuñez - Av. Circunvalación - Parque Kollas - Pa. Mi Perú Pasaje Ferrocarril - Pq. Triángulo - Jr. Sandia
B-d7-Z I-04	1750	Jr. Mariano Nuñez - Av. Circunvalación - Parque Kollas - Pq. Mi Perú - Jr. E. Meiggs - Pje. San José - Av. Ferrocarril - Centro Comercial
B-d7-Z I-05	1620	Dominical (margen derecho): Av. J. Chavéz - Av. Normal - Av. El Sol - Jr. E. Meiggs - Av. Ferrocarril
B-d7-Z I-06	1620	Dominical (margen izquierdo): Av. J. Chavéz - Av. Normal - Av. El Sol - Jr. E. Meiggs - Av. Ferrocarril
B-d7-Z I-07	1620	Dominical (margen derecho): Jr. Tarma - Av. El Sol - Jr. E. Meiggs - Av. Ferrocarril - Pje. Estadio - Jr. S. J. Dios
B-d7-Z I-08	1620	Dominical (margen izquierdo): Jr. Tarma - Av. El Sol - Jr. E. Meiggs - Av. Ferrocarril - Pje. Estadio - Jr. S. J. Dios
B-d7-Z I-09	2350	Texas (margen derecho): Jr. S. J. Dios - Texas - Jr. Tarma - Jr. Intihuatana - Av. El Sol
B-d7-Z I-10	2350	Texas (margen izquierdo): Jr. S. J. Dios - Texas - Jr. Tarma - Jr. Intihuatana - Av. El Sol - Jr. Coliseo
B-d7-Z I-11	4250	Circunvalación - Av. Ferrocarril - Ciclo vía (margen derecho)
B-d7-Z I-12	4250	Circunvalación - Av. Ferrocarril - Ciclo vía (margen izquierdo)
B-d7-Z I-13	2330	Av. Ferial (margen derecho) - Jr. Huaras - Jr. J.T. Tagle - Jr. 1. Miranda - Jr. San Román - Jr. Lambayeque


Flavio Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEAN° 1678

B-d7-Z I-14	2330	Av. Ferial (margen derecho) - Jr. Huaras - Jr. J.T. Tagle - Jr. 1. Miranda - Jr. San Román - Jr. Lambayeque.
B-d7-Z I-15	2330	Jr. V. Humareda - Jr. J.T. Tagle - Jr. M. Iglesias - Jr. Los Laureles - Jr. S. Firpo - Jr. N. Jarufe - Jr. V. Velásquez - Jr. 24 de octubre - Jr. Lima - Jr. 1. Miranda.
B-d7-Z I-16	2200	Jr. Sandía (margen derecho) - Av. Circunvalación - Jr. 23 de noviembre - Av. Ferial - Jr. J. Galvez - Jr. Colon - Jr. S. Firpo - Jr. N. Jarufe - Jr. V. Velásquez - Jr. C. Lavagne - Jr. Salaverry - Jr. San Román - C. comercial.
B-d7-Z I-17	2200	Jr. Sandía (margen izquierdo) - Av. Circunvalación - Jr. 23 de noviembre - Av. Ferial - Jr. J. Galvez - Jr. Colon - Jr. S. Firpo - Jr. N. Jarufe - Jr. V. Velásquez - Jr. C. Lavagne - Jr. Salaverry - Jr. San Román - C. comercial.
B-d7-Z I-18	2250	Av. Circunvalación (margen derecho) Jr. Huáscar - Av. Ferial - Jr. J. Encinas - Jr. J. Gálvez - Jr. Colon - Jr. S. Firpo - Jr. N. Jarufe - Jr. Junin - Jr. Ica - Jr. Salaverry - Jr. Ayacucho - Jr. San Román - C. Comercial
B-d7-Z I-19	2250	Av. Circunvalación (margen izquierdo) Jr. Huáscar - Av. Ferial - Jr. J. Encinas - Jr. J. Gálvez - Jr. Colon - Jr. S. Firpo - Jr. N. Jarufe - Jr. Unión - Jr. Ica - Jr. Salaverry - Jr. Ayacucho - Jr. San Román - C. Comercial
B -d7-Z I-20	2580	Av. Circunvalación (margen derecho) Jr. 2 de mayo - Av. Ferial - Jr. M. P. Ugarteche - Jr. J. Encinas - Jr. J. Galvez - Jr. Colon - Jr. S. Firpo - Jr. N. Jarufe - Jr. Junin - Jr. Salaverry - Jr. Ayacucho - Jr. San Román.
B -d7-Z I-21	2580	Av. Circunvalación (margen izquierdo) Jr. 2 de mayo - Av. Ferial - Jr. M. P. Ugarteche - Jr. J. Encinas - Jr. J. Galvez - Jr. Colon - Jr. S. Firpo - Jr. N. Jarufe - Jr. Junin - Jr. Salaverry - Jr. Ayacucho - Jr. San Román.
B -d7-Z I-22	2350	(margen derecho) Pq. El Cholo - Jr. I. Garcilaso - Jr. Jauregui - Jr. M.p.Ugarteche - Jr. Encinas - Jr. J. Galvez - Jr. Colon - Jr. S. Firpo - Jr. Lampa - Jr. Junin - Jr. Ica - Jr. Salaverry - Jr. Ayacucho - Jr. Cusco
B -d7-Z I-23	2350	(margen izquierdo) Pq. El Cholo - Jr. I. Garcilaso - Jr. Jauregui - Jr. M.p.Ugarteche - Jr. Encinas - Jr. J. Galvez - Jr. Colon - Jr. S. Firpo - Jr. Lampa - Jr. Junin - Jr. Ica - Jr. Salaverry - Jr. Ayacucho - Jr. Cusco
B -d7-Z I-24	4000	(margen derecho) Av. Circunvalación - Jr. C. Arestegui - Jr. M. P. Ugarteche - Jr. Encinas - Jr. J. Gálvez - Jr. Colón - Av. H del pacífico - Jr. R. Palma - Jr. Lampa - Jr. Junin - Pje. Cultura - Jr. Salaverry - Jr. Ayacucho - Jr. Unión.
B -d7-Z I-25	4000	(margen izquierdo) Av. Circunvalación - Jr. C. Arestegui - Jr. M. P. Ugarteche - Jr. Encinas - Jr. J. Gálvez - Jr. Colón - Av. H del pacífico - Jr. R. Palma - Jr. Lampa - Jr. Junin - Pje. Cultura - Jr. Salaverry - Jr. Ayacucho - Jr. Unión.
B -d7-Z I-26	12000	Recojo de puntos de acumulación en moto de: Jr. Sucre - Jr. Melgar - Av. Circunvalación - Galpón - Pq. El Cholo - Jr. Lampa - Jr. Junin - Jr. Tarma
B -d7-Z I-27	12000	Recojo de puntos de acumulación en moto de: Kollas - Jr. Ayaviri - Av. Circunvalación - Cruceta - Ciclo vía - Pq. El Maestro - Pq. del Músico.

d) MACRO RUTA ZONA II Y MICRO RUTAS: Cuya área de trabajo es el cercado de la ciudad conformado por:

- Turno: Noche
- Horario : de 18:00 - 20:00
- Microrutas: 12
- 16 operarios de barrido, implementados con EPP, útiles de aseo y herramientas de trabajo.
- 2 motos.

Microruta	Mt lineales Optimizado	Descripción de cada ruta a detalle
B -d7 -Z II - 01	2780	Jr. M. Nuñez - Jr. N. Piérola - Jr. 2 de mayo - Jr. Cusco - Jr. S. Bolívar - Jr. J. Chávez - Piza, Bolognesi - Jr. Loreto - Jr. Piura - Jr. Callao - Jr. Cabana
B -d7 -Z II - 02	1330	(margen derecho) Jr. Cusco - Jr. Jauregui - Jr. San Román - Jr. Calixto Jr. Bolívar - Jr. J. Chávez - Jr. S. Elisa - Jr. 4 de noviembre.
B -d7 -Z II - 03	1335	(margen izquierdo) Jr. Cusco - Jr. Jauregui - Jr. San Román - Jr. Calixto Jr. Bolívar - Jr. J. Chávez - Jr. S. Elisa - Jr. 4 de noviembre.
B -d7 -Z II - 04	4980	(margen derecho) Jr. Unión - Jr. Jauregui - Jr. Bolívar - Jr. J. Chávez - Jr. S. Elisa - Jr. 9 de diciembre - Jr. 7 de junio - Jr. Ayacucho - Jr. H. Unanue Jr. Piura - Rinconada ;
B -d7 -Z II - 05	4980	(margen izquierdo) Jr. Unión - Jr. Jauregui - Jr. Bolívar - Jr. J. Chávez - Jr. S. Elisa - Jr. 9 de diciembre - Jr. 7 de junio - Jr. Ayacucho - Jr. H. Unanue Jr. Piura - Rinconada
B -d7 -Z II - 06	4980	Jr. 7 de junio - Jr. Callo - Jr. Arequipa - Jr. Piura - Jr. Loreto - Jr. M. Prado - Jr. Pque Grau - Jr. S. Allende - Pque - Inca - Jr. Argentina - Pque Loco falla - Pque Siglo XXI - Jr. P. Neruda - Colegio Industrial
B -d7 -Z II - 07	10790	Rinconada - Jr. 7 de junio - Jr. M. Pandia - Jr. 4 de diciembre - Jr. Callao - Jr. M. Prado. Pque. Grau - más de 14 parques, Jr. H. Unanue - Jr. Arica - Jr. S. Mamani - Jr. S. Allende - Pque. Pileta - Jr. Garcilaso - Jr. Argentina - pque Siglo XXI - Jr. P. Neruda - Colegio Industrial.


Flavio Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEAN° 1876

B - d7- ZII - 08	8420	Cerezo - Jr. 7 de junio - Jr. Libertad - Jr. Tarapacá - Jr. Independencia - Jr. Los Girasoles - Jr. Los Claveles - Jr. Naranjos - Jr. El trébol - Jr. Kontisuyo - Jr. Chasqui - Jr. Antisuyo - Jr. Machuplochu - Jr. Las Americas.
B - d7- ZII - 09	8400	(margen derecho) Bailarinas - Jr. Cabana - Jr. M. Nuñez - Jr. M. Pandía - Jr. F. Pizarra - Jr. P. Quispe - Jr. Tarapacá - Jr. Independencia - Jr. Comisaría - Pino - Vía auxiliar - Comercio - Av. Tacna. ¹
B - d7- ZII - 10	6400	(margen izquierdo) Bailarinas - Jr. Cabana - Jr. M. Nuñez - Jr. M. Pandía - Jr. F. Pizarra - Jr. P. Quispe - Jr. Tarapacá - Jr. Independencia - Jr. Comisaría - Pino - Vía auxiliar - Comercio - Av. Tacna.
B - d7- ZII - 11	14000	Recojo de puntos de acumulación en Moto de: M. Nuñez - Bolognesi - Callao - Bolívar - Santa Elisa - San Román - Piura - Loreto - Unión - J. Chávez.
B - d7- ZII - 12	14000	Recojo de puntos de acumulación en Moto de: M. Nuñez - Callao Pque Grau - Piscina - Plataforma - Piura - Rinconada - Alto Rinconada, más de 14 parques.

e) MACRO RUTA ZONA III Y MICRORUTAS: Cuya área de trabajo es el cercado de la ciudad conformado por:

- Turno: noche
- Horario: 18:00 a 24:00
- Microrutas: 27
- 31 operarios de barrido, implementados con EPP, útiles de aseo y herramienta de trabajo.
- 2 motos.

Microruta	Mt lineales Optimizado	Descripción de cada ruta a detalle
B - d7-Z III-01	1240	Jr. Lambayeque (Margen derecho)
B - d7 - ZIII-02	1240	Jr. Lambayeque (Margen izquierdo)
B - d7 - ZIII-03	2720	Jr. Lambayeque (I y II cuadra) Jr. 8 de noviembre - Jr. Tumbes - Jr. Apurímac - Jr. R. Castilla - Jr. G. Prada - Jr. R. Porras - Jr. T. Amaru - Jr. B. Bailón - Av. Maestro - Av. Circunvalación - Jr. Miraflores - Jr. San Agustín.
B - d7 - ZIII-04	1270	Jr. Huancane (Margen derecho)
B - d7 - ZIII-05	1270	Jr. Huancane (margen izquierdo)
B - d7 - Z III-06	2720	Huancane (III y VI cuadra, margen derecho) Jr. 8 de noviembre - Jr. Tumbes - Jr. Apurímac - Jr. R. Castilla - Jr. G. Prada - Jr. R. Porras - Jr. T. Amaru - Jr. B. Bailón - Av. Maestro - Av. Circunvalación - Jr. Miraflores - Jr. San Agustín. I
B - d7 - ZIII-07	2720	Huancane (III y VI cuadra, margen izquierdo) Jr. 8 de noviembre - Jr. Tumbes - Jr. Apurímac - Jr. R. Castilla - Jr. G. Prada - Jr. R. Porras - Jr. T. Amaru - Jr. B. Bailón - Av. Maestro - Av. Circunvalación - Jr. Miraflores - Jr. San Agustín.
B - d7 - ZIII-08	1270	Jr. Moquegua (Margen derecho)
B - d7 - ZIII-09	1270	Jr. Moquegua (Margen izquierdo)
B - d7 - ZIII -10	1720	Moquegua (V y VI cuadra, margen derecho) Jr. 8 de noviembre - Jr. Tumbes - Jr. Apurímac - Jr. R. Castilla - Jr. G. Prada - Jr. R. Porras - Jr. T. Amaru - Jr. B. Bailón - Av. Maestro - Av. Circunvalación - Jr. Miraflores - Jr. San Agustín.
B-d7-Z III-11	2720	Moquegua (V y VI cuadra, margen izquierdo) Jr. 8 de noviembre - Jr. Tumbes - Jr. Apurímac - Jr. R. Castilla - Jr. G. Prada - Jr. R. Porras - Jr. T. Amaru - Jr. B. Bailón - Av. Maestro - Av. Circunvalación - Jr. Miraflores - Jr. San Agustín.
B-d7-Z III-12	1270	Jr. Pierola (margen derecho)
B-d7-Z III-13	1270	Jr. Pierola (Margen izquierdo)
B-d7-Z III-14	2720	Pierola (VII y VIII cuadra, margen derecho) Jr. 8 de noviembre - Jr. Tumbes - Jr. Apurímac - Jr. R. Castilla - Jr. G. Prada - Jr. R. Porras - Jr. T. Amaru - Jr. B. Bailón - Av. Maestro - Av. Circunvalación - Jr. Miraflores - Jr. San Agustín.
B-d7- Z III-15	2720	Pierola (VII y VIII cuadra, margen izquierdo) Jr. 8 de noviembre - Jr. Tumbes - Jr. Apurímac - Jr. R. Castilla - Jr. G. Prada - Jr. R. Porras - Jr. T. Amaru - Jr. B. Bailón - Av. Maestro - Av. Circunvalación - Jr. Miraflores - Jr. San Agustín.
B-d7-Z III -16	1530	Jr. San Martín (margen derecho)
B-d7-Z III -17	1530	Jr. San Martín (margen izquierdo)
B-d7-Z III-18	2710	San Martín (IV y X cuadra, margen derecho) Jr. 8 de noviembre - Jr. Tumbes - Jr. Apurímac - Jr. R. Castilla - Jr. G. Prada - Jr. R. Porras - Jr. T. Amaru - Jr. B. Bailón - Av. Maestro - Av. Circunvalación - Jr. Miraflores - Jr. San Agustín.


Flavio Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEAN° 1878

B-d7-Z III -19	2710	San Martín (IV y X cuadra, margen izquierdo) Jr. 8 de noviembre - Jr. Tumbes - Jr. Apurímac - Jr. R. Castilla - Jr. G. Prada - Jr. R. Porras - T. Amaru - Jr. B. Bailón - Av. Maestro - Av. Circunvalación - Jr. Miraflores - Jr. San Agustín.
B-d7-Z III -20	6290	(I y II cuadra, margen derecho) Jr. Tumbes - Jr. Azángaro - Jr. Pumacahua - Jr. E. Aguirre - Jr. La Mar - Jr. Cabana - Jr. A. Carreon - Jr. F. Pizarra - Jr. Atahualpa - Jr. Patricio - Av. Tacna
B-d7-Z III -21	6940	(I y II cuadra, margen derecho) Jr. Tumbes - Jr. Azángaro - Jr. Pumacahua - Jr. E. Aguirre - Jr. La Mar - Jr. Cabana - Jr. A. Carreon - Jr. F. Pizarra - Jr. Atahualpa - Jr. Patricio - Av. Tacna
B-d7-Z III -22	6940	(I y II cuadra, margen derecho) Jr. Apurímac - Jr. Azángaro - Jr. Pumacahua - Jr. E. Aguirre - Jr. La Mar - Jr. Cabana - Jr. A. Carreon - Jr. F. Pizarra - Jr. Atahualpa - Jr. Patricio - Av. Tacna
B-d7-Z III -23	6940	(I y II cuadra, margen derecho) Jr. Apurímac - Jr. Azángaro - Jr. Pumacahua - Jr. E. Aguirre - Jr. La Mar - Jr. Cabana - Jr. A. Carreon - Jr. F. Pizarra - Jr. Atahualpa - Jr. Patricio - Av. Tacna
B-d7-Z III -24	6940	(V y VI cuadra, margen derecho) Jr. Ramón Castilla Jr. Azángaro - Jr. Pumacahua Jr. E. Aguirre - Jr. La Mar - Jr. Cabana - Jr. A. Carreon - Jr. F. Pizarra - Jr. Atahualpa - Jr. Patricio - Av. Tacna
B-d7-Z III -25	6940	V y VI cuadra, margen izquierdo) Jr. Ramón Castilla Jr. Azángaro - Jr. Pumacahua Jr. E. Aguirre - Jr. La Mar - Jr. Cabana - Jr. A. Carreon - Jr. F. Pizarra - Jr. Atahualpa - Jr. Patricio - Av. Tacna
B-d7-Z III -26	12000	Recojo de puntos de acumulación de moto de: Jr. Tumbes - Jr. La Mar - Jr. San Martín - Terminal - Jr. Piérda - Jr. B. Bailón - Jr. G. Prada - Jr. Ramón Castilla.
B-d7-Z III -27	12000	Recojo de puntos de acumulación en moto de: Jr. Lambayeque - Jr. Apurímac - Jr. B. Bailón - Jr. R. Porras - Jr. Huancané Jr. Moquegua.

f) MACRO RUTA ZONA IV Y MICRORUTA: Cuya área de trabajo es el cercado de la ciudad conformado por:

- Turno: noche
- Horario: 18:00 a 24:00
- Microrutas: 20
- 24 operarios de barrido, implementados con EPP, útiles de aseo y herramienta de trabajo
- 1 moto.

Microruta	Mt lineales Optimizado	Descripción de cada ruta a detalle
B - d7 - Z IV - 01	1723	Margen derecho del Jr. Sucre
B - d7 - Z IV - 02	1723	Margen derecho del Jr. Sucre
B - d7 - Z IV - 03	3320	(I y II cuadra, margen derecho e izquierdo) Riel - Jr. 8 de noviembre - Jr. Tumbes - Jr. Apurímac - Jr. R. Castilla - Jr. G. Prada - Jr. R. Porras - Jr. Tupac Amaru - Jr. B. Bailón - Jr. Av. Maestro - Av. Circunvalación Jr. Miraflores - San Agustín.
B - d7 - Z IV - 04	1560	Margen derecho del Jr. Mariano Melgar
B - d7 - Z IV - 05	1560	Margen izquierdo del Jr. Mariano Melgar
B - d7 - Z IV - 06	2420	(III y IV cuadra, margen derecho e izquierdo) Riel Jr. 8 de noviembre - Jr. Tumbes - Jr. Apurímac Jr. R. Castilla - Jr. G. Prada - Jr. R. Porras, Jr. Tupac Amaru - Jr. B. Bailón - Av. El Maestro - Av. Circunvalación.
B - d7 - Z IV - 07	1065	Margen derecho del Jr. Cahuide
B - d7 - Z IV - 08	1065	Margen izquierdo del Jr. Cahuide
B-d7-Z IV-09	2068	(V y VI cuadra, margen derecho e izquierdo) Riel - Jr. 8 de noviembre - Jr. Tumbes - Jr. Apurímac - Jr. R. Castilla - Jr. G. Prada - Jr. R. Porras - Jr. Tupac Amaru - Jr. B. Bailón - Av. El Maestro - Av. Circunvalación.
B-d7-Z IV -10	1290	Margen derecho del Jr. Carabaya
B-d7-Z IV -11	1290	Margen derecho del Jr. Carabaya
B-d7-Z IV -12	4580	(V y VI cuadra, margen derecho e izquierdo) Riel - Jr. 8 de noviembre - Jr. Tumbes - Jr. Apurímac - Jr. R. Castilla Jr. G. Prada - Jr. R. Porras Jr. Tupac Amaru - Jr. B. Bailón - Av. Maestro - Jr. Ayaviri - Contorno San José - Av.


Flavio Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEAN° 1878

B-d7-Z IV -13	3000	(V y VI cuadra, margen derecho e izquierdo Riel - Jr. 8 de noviembre - Jr. Tumbes - Jr. Apurimac - Jr. R. Castilla - Jr. G. Prada - Jr. R. Porras - Contorno Mercado 24 de octubre
B-d7-Z IV-14	2800	(IV y X cuadra, margen derecho e izquierdo) Micaela Bastidas - Riel - Jr. 8 de noviembre - Jr. Tumbes - Jr. Apurimac - Jr. R. Castilla - Jr. G. Prada - Jr. R. Porras - Contorno mercado 24 de octubre.
B-d7-Z IV - 15	2140	(XI Y XII cuadra, margen derecho e izquierdo) collas Umachiri - Riel - Jr. 8 de noviembre -Jr. Tumbes - Jr. Apurimac - Jr. R. Castilla - Jr. G. Prada - Jr. R. Porras - Contorno Mercado 24 de octubre - Jr. San Jorge.
B-d7-Z IV-16	1420	(Margen izquierdo) Salida a Huancané -Óvalo P. Vilcapaza
B-d7-Z IV -17	2300	(XIII y XIV cuadra, margen derecho) circunvalación Riel - Jr. Los Zorritos, Jr. 8 de noviembre - Jr. Tumbes - Jr. Apurimac - Jr. R. Castilla - Jr. G. Prada - Jr. R. Porras - Jr. El triunfo - Pje. Ayaviri - Jr. Vallecito - Jr. Carabaya - Jr. Cahuide
B-d7-Z IV -18	1320	(Margen izquierdo) Salida Huancané - Óvalo P. Vilcapaza
B-d7-Z IV -19	2600	(Margen derecho) Salida Huancané -Mercado P. Vilcapaza - Jr. Sta. Rosa - Jr. Miraflores - Jr. Pacifico - Hospital C.M.Medrano - Jr. Vilquechico - Jr. Buena vista - Jr. Paso alegre - Jr. Sillustani - Jr. Jr. I. Merino - Jr. J. Balta tres cruces - Jr. A. Baldelomar - Jr. Tambopata - Jr. Daniel Robles - Jr. Óvalo P. Vilcapaza.
B-d7-Z IV - 20	15000	Recojo de puntos de acumulación en moto de: Jr. Carabaya - Jr. Micaela - Jr. 24 de octubre - Jr. Sucre - Jr. Mariano Melgar - Mercado P. Vilcapaza - Ovalo - Parque.

CUADRO N°11
FRECUENCIA, HORARIO, Y TURNOS DE BARRIDO

TIPO	DESCRIPCION DE MACRO RUTA	N° MICRO RUTAS	METROS LINEALES	FRECUENCIA	TURNOS	N° TURNO	HORARIO
B	ECOMOTO	20	114880	1 X DIA	Mañana	1	4:30am-11:00am
B	CUADRILLA	11	40500	1 X DIA	Mañana	1	4:30am-11:00am
A	TACHOS	18	38700	2 X DIA	Mañana y Tarde	2	4:30am-11:00am y 11:00am - 18:00pm
C	ZONA I	27	84430	1 X DIA	Noche	1	18:00pm-24:00pm
C	ZONA II	12	82395	1 X DIA	Noche	1	18:00pm-20:00pm
C	ZONA III	27	101610	1 X DIA	Noche	1	18:00pm-24:00pm
C	ZONA IV	24	54244	1 X DIA	Noche	1	18:00pm-24:00pm
TOTALES		139	516759				

Fuente: Elaboración Propia

En el cuadro 12 de Determinación de Tasas de Barrido de Calles o vías públicas, se ha calculado la tasa a pagar por dicho servicio para el año 2024 del Distrito Juliaca, Provincia de SAN ROMAN, para predios de todos los usos, teniendo un costo total anual de este servicio para todos los sectores o rutas de S/. 3,790,801.77.

Cuadro N° 12
Determinación de Tasas de Barrido de Calles

Rutas/Zona de Servicio	Cantidad de Predios	Metros lineales por cada Ruta	Frecuencia Semanal	Frontis ponderado	%Participación	Costo Anual	Costo Relativo por Ruta/Zona	Costo Anual Ml por Ruta	Tasa Mensual por ml.
	A	B	C	D=BxC	E=D/SO	F	G=ExF	H=G/B	I=H/12
A	8981	109189	14	1528632	31.86%	3,790,801.77	1,207,690.82	11.08	0.92
B	18473	181923	7	1273461	26.54%		1,006,063.79	5.53	0.46
C	105153	1996106	1	1996106	41.60%		1,577,017.16	0.79	0.07
Total	132607	2287217		4798199	100.00%		3,790,801.77		

Fuente: Elaboración propia


Flavio Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEAN° 1878

Primeramente, empezamos confeccionando la columna de Sectores de Barrido de acuerdo a la información de los cuadros 10 y 11 se tiene una frecuencia diaria, donde tenemos tres rutas, zonas o sectores de barrido

Seguidamente elaboramos la columna de Metros lineales barridos semanalmente de acuerdo a cada ruta, para lo cual se multiplica la cantidad de metros lineales barridos en la fachada de cada sector por su frecuencia semanal de cada sector de barrido, a continuación a este resultado lo multiplicamos por dos que representa los lados de las vías, a continuación se ha confeccionado la columna de metros lineales barridos por cada ruta en todo el año para lo cual se multiplica la columna anterior por el ponderado y % participación, seguidamente se elabora la estructura de valores de Participación en tanto por uno para cada ruta dividiendo cada fila o sector entre la suma total de metros lineales barridos al año, y con esta columna se ha prorrateado el costo total por cada ruta del servicio multiplicando el tanto por uno de cada ruta por el costo total anual de barrido de calles, obteniendo los costos anuales de cada ruta del servicio de barrido, a continuación se ha obtenido la tasa anual por metro lineal dividiendo el costo asignado para cada ruta entre el número de metros barridos en cada ruta, y seguidamente dividiendo este costo anual de ml barrido entre 12 obtenemos su tasa mensual por cada metro lineal.

Finalmente, en la última columna, se multiplica los metros lineales barridos por su tasa anual, se hace la sumatoria de los sectores y se obtiene el ingreso anual proyectado.

Fórmula para la Tasa Mensual de Barrido de calles (Vías Públicas), para todo uso por cada Predio. Para el cuadro 12.-

$$TMBxP = TMLProm \times MLPred \times FS$$

Donde:

- TMBxP : Tasa Mensual de Barrido por cada Predio.
- TMlProm : Tasa Mensual por ml. Promedio.
- MLPred : Metros lineales del Predio con servicio de barrido.
- FS : Frecuencia Semanal.

De acuerdo a la fórmula para determinar la Tasa Mensual de Barrido de calles (Vías Públicas), para todo uso por cada Predio con el servicio efectivo, se realiza la multiplicación de la Tasa Mensual por ml. Promedio, por los Metros lineales del Predio con servicio de barrido, y por la Frecuencia Semanal de la ruta de barrido a la que pertenece el predio.

Debemos de indicar que se ha mantenido las rutas de barrido tal como han sido informadas por la Gerencia de Servicios Públicos, y no se las ha reclasificado de acuerdo a su frecuencia, para hacer más fácil y practica la aplicación de la formula ya referida.

CÁLCULO DE LAS TASAS POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES.

Conforme a las normas establecidas en la primera etapa se determinan los costos efectivos del servicio que brinda la Municipalidad de forma anual, para nuestro estudio se está trabajando con los datos informados por la Gerencia de Servicios Públicos la cual brinda el servicio de


Flavio Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEAN° 1878

mantenimiento de parques y jardines públicos, con lo cual se ha establecido los promedios mensuales y el costo anual del servicio, monto que viene a constituir la base imponible a distribuir, el detalle se encuentra en el anexo 03.

Cuadro N° 13
RELACION DE ÁREAS VERDES CON MANTENIMIENTO DEL DISTRITO DE JULIACA - SAN ROMAN

N°	TIPO	ÁREA VERDE - PARQUE	M2	N° Predios	REFERENCIA
1	PLAZA	PLAZA DE ARMAS	1186.00	17	CERCADO
2	PLAZUELA	CENTRO CIVICO	180.00	1	DENTRO MPSR-J
3	PLAZA	PLAZA BOLOGNESI	980.00	52	PLAZA BOLOGNESI
4	PLAZA	PLAZA 2 DE MAYO	6407.00	66	URB ZARUMILLA
5	PLAZUELA	PSAJE LA CULTURA	221.80	41	CERCADO
6	PLAZUELA	JR CALIXTO ARESTEGUI	52.81	141	CERCADO
7	PLAZUELA	PSJE SANTA ELIZA	42.68	5	CERCADO
8	PLAZUELA	JR. CUSCO	30.00	21	CERCADO
9	PLAZUELA	CENTRO COMERCIAL N° 2	70.00	133	CERCADO
10	BERMA	3 DE MAYO	192.00	59	URB. 3 DE MAYO
11	BERMA	JR. RICARDO PALMA	138.00	135	CERCADO
12	PARQUE	PARQUE SANTA CECILIA	200.00	15	CERCADO
13	PARQUE	PARQUE TRICICLISTA	1103.00	4	URB LOS CHOFERES
14	BERMA	AV. JOSE OLAYA	315.20	118	SALIDA AREQUIPA
15	BERMA	AV. HEROES DEL PACIFICO I	3090.00	101	SALIDA AREQUIPA
16	BERMA	AV. HEROES DEL PACIFICO III	3102.00	101	SALIDA AREQUIPA
17	BERMA	AV. HEROES DEL PACIFICO II	3097.00	53	SALIDA AREQUIPA
18	PARQUE	PARQUE EL MAESTRO	1217.00	203	URB BELLA VISTA
19	BERMA	OVALO PARQUE CHOLO	300.00	6	URB BELLA VISTA
20	BERMA	AV. FERIA CUADRA 8 Y 9	657.00	116	AV. FERIA
21	BERMA	AV. CIRCUNVALACION I	717.50	101	URB. SAN JOSE
22	BERMA	AV. CIRCUNVALACION II	765.00	8	URB. SAN FRANCISCO
23	BERMA	AV. CIRCUNVALACION III	6200.00	207	URB. BELLA VISTA
24	BERMA	AV. CIRCUNVALACION IV	2100.00	151	FRENTE A LA I.E. POLITECNICO
25	PARQUE	PARQUE AMERICA	1562.00	34	URB LA CAPILLA
26	PARQUE	PARQUE PULMONCITO	3444.00	202	URB LA CAPILLA
27	BERMA	AV. NUEVA ZELANDA	700.00	82	FRENTE AL CAMPO FERIA
28	BERMA	AV. AVIACION I	600.00	2	URB. SANTA ADRIANA
29	BERMA	AV. AVIACION II	600.00	19	URB. SANTA ADRIANA
30	BERMA	AV. AVIACION III	600.00	2	URB. SANTA ADRIANA
31	BERMA	AV. AVIACION IV	600.00	2	URB. SANTA ADRIANA
32	BERMA	AV. AVIACION V	1450.00	55	URB. SANTA ADRIANA
33	PLAZA	PARQUE SANTA TERESA	2400.00	6	URB LA CAPILLA
34	BERMA	CICLO VIA I	2000.00	6	AV. CIRCUNVALACION NORTE
35	BERMA	CICLO VIA II	2667.00	6	AV. CIRCUNVALACION NORTE
36	BERMA	CICLO VIA III	2600.00	6	AV. CIRCUNVALACION NORTE
37	BERMA	OVALO SALIDA AREQUIPA II	693.35	9	SALIDA AREQUIPA
38	BERMA	OVALO SALIDA AREQUIPA I	976.22	7	SALIDA AREQUIPA
39	BERMA	JR. MARIANO NÚÑEZ	730.00	302	SALIDA CUSCO
40	PLAZUELA	PARQUE LOS ROLLAS	1202.00	4	SALIDA CUSCO
41	PARQUE	SOTO BELARDE	150.00	9	SALIDA CUSCO
42	PARQUE	PARQUE MI PERU	350.00	2	SALIDA CUSCO
43	PLAZA	PARQUE SANTA ROSA	224.00	67	URB. GUARDIA CIVIL
44	PLAZUELA	PARQUE SANTA MARIA	357.10	3	AV. FERIA CON JR. SANDIA
45	PARQUE	PARQUE GUARDIA CIVIL	639.50	108	URB. GUARDIA CIVIL
46	PARQUE	PARQUE LOS ALPES	1853.20	7	URB JORGE CHAVEZ
47	BERMA	AV. ABANCAY	454.20	71	URB. JORGE CHAVEZ
48	BERMA	AV. CIRCUNVALACION FRENTE JAE	750.00	144	AV. CIRCUNVALACION
49	BERMA	OVALO VILCAPAZA I	850.00	5	AV. CIRCUNVALACION
50	BERMA	OVALO VILCAPAZA II	850.00	8	AV. CIRCUNVALACION
51	PARQUE	PARQUE PEDRO VILCAPAZA	1988.82	62	AV. HUANCANE
52	PARQUE	COMPLEJO SANTA ROSA	400.00	53	FRENTE AL HOSPITAL CMM
53	BERMA	AV. HUANCANE	13800.00	652	AV. HUANCANE
54	BERMA	AV. PERU	500.00	161	FRENTE H.C.M.M EMERGENCIA
55	BERMA	AV. SAN MARTIN CDRAI VII	807.00	47	URB. VILLA HERMOSA
56	BERMA	AV. CIRCUNVALACION FRENTE EX CAMAL	1225.00	101	AV. CIRCUNVALACION NORTE

60	BERMA	AV. MARTIRES DE 4 DE NOVIEMBRE	6448.00	67	SALIDA PUNO
61	BERMA	OVALO SAN MARTIN	2010.15	7	BARRIO TU PAC AMARU
62	PARQUE	PARQUE UCHURAJAY	171.00	1	BARRIO TUPAC AMARU
63	PLAZUELA	RINCONADA I ETAPA	400.00	32	URB. RINCONADA
64	PLAZUELA	ALAMEDA DEL AMOR I	945.10	4	URB. RINCONADA
65	PLAZUELA	ALAMEDA DEL AMOR II	472.10	4	URB. RINCONADA
66	PARQUE	PARQUE LA MADRE	1329.00	29	URB. RINCONADA II ETAPA
67	PARQUE	PARQUE DANTE NAVA	118.00	8	URB. RINCONADA II ETAPA
68	PARQUE	AV. SKATE PARK	722.50	14	URB. RINCONADA III ETAPA
69	PARQUE	RINCONADA III ETAPA	499.60	79	URB. RINCONADA III ETAPA
70	PARQUE	MIQUEL GRAU	1275.00	82	URB. LA RINCONADA
71	PARQUE	PARQUE ARICA	880.00	33	URB. RINCONADA III ETAPA
72	PARQUE	JOSE CARLOS MARIATEGUI	180.00	43	URB. LA RINCONADA
73	PARQUE	PEREZ DE CUELLAR	150.00	12	URB. LA RINCONADA
74	PARQUE	SIGLO XXI	170.00	1	URB. RINCONADA II ETAPA
75	BERMA	ALAMEDA DEL AMOR	750.00	11	JR. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA
76	PARQUE	NESTOR CACERES VELASQUEZ	1903.00	304	URB. LA FLORIDA
77	PARQUE	LA FLORIDA	400.00	51	URB. AMAUTA
78	PARQUE	PARQUE COPACABANA	1427.00	122	URB. AMAUTA
79	PARQUE	PARQUE PERIODISTA	1134.00	15	URB. AMAUTA
80	PARQUE	PARQUE AMAUTA	1097.00	8	SALIDA PUNO
81	BERMA	AV. ANDRES AVELINO CACERES	7737.54	174	URB. LA CAPILLA
Fuente: Gerencia de Servicios Públicos			113875.37	40768	

Como se aprecia en el cuadro N° 13, la municipalidad sólo cuenta con 81 áreas verdes a las cuales realiza su mantenimiento correspondiente, el total de área verde mantenida anualmente es de 113,875.37 m², equivale a 11 hectárea, razón por la cual sólo se dedican de forma permanente 65 trabajadores a este tipo de labores y los cuales son apoyados por un chofer que opera el camión cisterna con una dedicación promedio del 100% de sus labores que son compartidas con las otras unidades orgánicas componentes de la Gerencia de Servicios Públicos.

Una vez determinado el costo total anual de este servicio en la segunda etapa se procede a distribuir el monto imponible teniendo en consideración los Criterios de distribución de los Costos del Mantenimiento de Parques y jardines y áreas verdes públicas, que reciben mantenimiento de la MPSRJ.

El criterio fundamental para determinar el monto de esta tasa es la ubicación del predio, por cada zona o sector, estableciéndose 4 tipos de predios: A) Frente a parque, plaza, plazuela o jardín público (predios con FAV), B) Frente a Berma, C) Cerca a parque, plaza, plazuela o jardín público, D) Diferentes a las anteriores.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS									
Cuadro N° 14									
Distribución de Costos y Determinación de Tasas de Parques y Jardines Públicos para Todo Uso									
Tipo	Ubicación	Cantidad de Predios		Valor Ponderado	Participación en Tanto por Uno	Costo Anual del Servicio	Costo Anual por Liberación	Costo Anual por Predio	Tasa Mensual
		A	B						
A	FRENTE A PARQUE, PLAZA PLAZUELA O JARDIN PUBLICO	1,775	40.00	71000.00	2.85%	2,095,858.73	281,505.26	29.49	2.40
B	FRENTE A BERMA	2,261	31.00	70091.00	2.82%				
C	CERCA A PARQUE, PLAZA PLAZUELA O JARDIN PUBLICO	9,548	35.00	334110.00	13.43%				
D	DIFERENTE A LAS ANTERIORES CATEGORIAS	80,492	25.00	2012500.00	80.90%				
Total		94,074		2487501.00	100.00%		2,095,858.73		2,095,858.73

Fuente: Elaboración propia

En el cuadro 14, se ha determinado la tasa por el servicio de mantenimiento de parques, jardines y áreas verdes públicas para el 2024 del Distrito de Juliaca - Provincia de SAN ROMAN, para todos los usos del predio y para todas las zonas o sectores del distrito que así estén alejados del área


Flavio Mamani Huaihwa
 ECONOMISTA
 Reg. CEAN° 1878

En el cuadro 14, se ha determinado la tasa por el servicio de mantenimiento de parques, jardines y áreas verdes públicas para el 2024 del Distrito de Juliaca - Provincia de SAN ROMAN, para todos los usos del predio y para todas las zonas o sectores del distrito que así estén alejados del área verdes se les considera que reciben el servicio de manera potencial, tenemos que este servicio asciende a un costo anual de S/. 2,095,858.73 que corresponde al 100%, entonces procedemos a distribuir este entre las 4 zonas de predios con FAV y predios sin FAV.

En la columna A registra la cantidad de predios, la columna B registra el índice de disfrute para cada tipo ubicación del predio.

En la columna C se calcula el valor ponderado multiplicando la Cantidad de Predios con FAV, Cercanía y sin FAV por el Índice de disfrute.

Para la elaboración de la columna D, de participación en tanto por uno por cada ubicación se procede a la división del valor ponderado de predios con FAV y sin FAV entre la sumatoria de dichos valores ponderados. Se le asigna el costo que le corresponde a cada zona multiplicando el costo anual total del servicio por el valor ponderado que le corresponde a cada sector; teniendo el costo prorrateado por cada zona se divide entre el número de predios que están ubicados con linderos con frentera a áreas verdes y los predios que están ubicados sin frentera a áreas verdes, obteniéndose 4 tipos de costos o tasas anuales.

A continuación, se procede a dividir estos costos anuales por predio entre doce y obtenemos las tasas mensuales respectivas para predios con FAV y predios sin FAV.

Seguidamente para obtener el ingreso total proyectado, multiplicamos el valor de la tasa anual de los predios con FAV y sin FAV por el respectivo número de predios por cada ubicación, y sumando los ingresos de cada ubicación tenemos el total anual del ingreso esperado por el mantenimiento de parques y jardines.

DISTRIBUCIÓN DE COSTOS Y CÁLCULO DE LAS TASAS POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Conforme a las normas establecidas en la primera etapa se determinan los costos efectivos del servicio que brinda la Municipalidad, para nuestro estudio se está trabajando con los datos informados por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana en la carta N°377-2023-MPSR-J/GPSO/RRLB y el Plan de Anual de Servicio de Serenazgo para el año 2023 de la MPSRJ, la Subgerencia de Logística y Gerencia de Servicios Generales que forma parte del equipo de implementación de la estructura de costos, con lo cual se ha establecido los promedios mensuales y el costo anual del servicio, monto que viene a constituir la base imponible a distribuir, el detalle se encuentra en el anexo 04 de la presente ordenanza.

En la segunda etapa se procede a distribuir el monto de la base imponible teniendo en consideración los criterios de distribución de los Costos del servicio de Seguridad Ciudadana,


Flavio Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEAN° 1878

manera potencial o indirecta, lo cual significa que no necesariamente el servicio de patrullaje tiene que pasar de forma directa o efectiva por las vías de sus predios que habitan, ya que dichos pobladores al movilizarse para las zonas céntricas de la Ciudad o visitar otros distritos transitan por las vías o avenidas principales del Distrito que sí cuentan con el servicio directo del patrullaje municipal o Integrado con la PNP, que coinciden con las zonas de mayor movimiento comercial y tránsito que generan mayor número de intervenciones y por tanto de dedicación preventiva y concurrente de este servicio municipal.

El criterio fundamental para determinar el monto de esta tasa es el uso y la ubicación del predio, por cada zona o sector del servicio, para el caso de la MPSRJ se ha sectorizado el Serenazgo Municipal en cuatro zonas de riesgo y sectores con las cuales se planifica y programa el patrullaje mediante la formulación del PASC-2023.

Aplicación del criterio uso del Predio e intervenciones

CUADRO N° 15
PONDERACION POR ZONA DE RIESGO

TIPO	ZONA DE RIESGO	PREDIOS (A)	INCIDENCIAS (B)	% PONDERAC. (C) = B/A
A	BAJO	67598	1493	7.36%
B	MEDIO	41104	5537	27.30%
C	ALTO	23855	13250	65.34%
	TOTAL	132557	20280	100.00%

Fuente: Elaboración propia

CUADRO N° 16
PONDERACION POR GRUPO DE USO

N°	GRUPO DE USO	Predios	Incidentes	%Ponderac.
1	Industria manufacturera	164	2485	12.25%
2	Comercio al por mayor y menor	10529	8425	41.54%
3	Transporte y almacenamiento	63	842	4.15%
4	Alojamiento y servicio de comida	1143	175	0.86%
5	Información y Comunicación	383	223	1.10%
6	Actividades financieras y seguros	181	785	3.87%
7	Actividades profesionales, científicas y técnicas	346	758	3.74%
8	Actividades administrativas y de apoyo	715	635	3.13%
9	Enseñanza y educacional	315	911	4.49%
10	Servicios sociales relacionados con la salud	65	245	1.21%
11	Artes y entretenimiento	394	185	0.91%
12	Terrenos sin construir	38534	85	0.42%
13	Casa Habitación	79700	4526	22.32%
14	Asociaciones religiosas	25	0	0.00%
	Total	132557	20280	100.00%

Fuente: Elaboración propia

En el cuadro 15 de ponderación por zona de riesgo, cuadro 16 ponderación por grupo de uso, donde se establece el número de predios y numero de incidencias por cada grupo de uso.

Los predios presentan características de grupo de uso en la base de datos predial y zonas de riesgo identificadas por la sub gerencia de serenazgo municipal. El cuadro ponderación por grupo de uso y zona de riesgo se obtiene de las matrices contenidas en los cuadros de ponderación por zona de riesgo y ponderación por grupo de uso.


Flavio Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEAN° 1878

CUADRO N° 17
PONDERACION POR ZONA DE RIESGO Y GRUPO DE USO

N°	GRUPO DE USO	ZONAS DE RIESGO			TOTAL
		BAJA	MEDIA	ALTA	
1	Industria manufacturera	0.90%	3.35%	8.01%	12.25%
2	Comercio al por mayor y menor	3.05%	11.34%	27.14%	41.54%
3	Transporte y almacenamiento	0.31%	1.13%	2.71%	4.15%
4	Alojamiento y servicio de comida	0.05%	0.24%	0.56%	0.86%
5	Información y Comunicación	0.08%	0.30%	0.72%	1.10%
6	Actividades financieras y seguros	0.28%	1.06%	2.53%	3.87%
7	Actividades profesionales, científicas y técnicas	0.28%	1.02%	2.44%	3.74%
8	Actividades administrativas y de apoyo	0.23%	0.85%	2.05%	3.13%
9	Enseñanza y educacional	0.33%	1.23%	2.93%	4.49%
10	Servicios sociales relacionados con la salud	0.09%	0.33%	0.79%	1.21%
11	Artes y entrenamiento	0.07%	0.25%	0.60%	0.91%
12	Terrenos sin construir	0.03%	0.11%	0.27%	0.42%
13	Casa Habitación	1.64%	6.09%	14.58%	22.32%
14	Asociaciones religiosas	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	Total	7.36%	27.30%	65.34%	100.00%

Fuente: Elaboración propia

Con los porcentajes del cuadro (17) anterior se establecerá el costo del servicio que asume cada grupo de uso y zona de riesgo.

Se va a determinar los costos para cada casillero de grupo de uso y zona de riesgo, utilizando el cuadro de predios por grupo de uso y zona de riesgo, luego se multiplica con el cuadro de ponderaciones por grupo de uso y zona de riesgo, para determinar el cuadro de predios ponderados que permitan calcular el costo para cada casillero.

CUADRO N° 18
PREDIOS POR ZONA DE RIESGO Y GRUPO DE USO

N°	GRUPO DE USO	ZONAS DE RIESGO			TOTAL
		BAJA	MEDIA	ALTA	
1	Industria manufacturera	28	82	54	164
2	Comercio al por mayor y menor	83	1570	8876	10529
3	Transporte y almacenamiento	8	36	19	63
4	Alojamiento y servicio de comida	45	425	572	1143
5	Información y Comunicación	13	165	205	383
6	Actividades financieras y seguros	10	76	95	181
7	Actividades profesionales, científicas y técnicas	31	112	203	346
8	Actividades administrativas y de apoyo	11	185	519	715
9	Enseñanza y educacional	15	125	175	315
10	Servicios sociales relacionados con la salud	5	18	39	65
11	Artes y entrenamiento	30	114	250	394
12	Terrenos sin construir	28308	9636	550	38534
13	Casa Habitación	39003	28597	12100	79700
14	Asociaciones religiosas	4	13	8	25
	Total	67598	41154	23805	132557

Fuente: Elaboración propia


Flavio Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEA N° 1878

CUADRO N° 19
PONDERACION DEL SERVICIO DE SERENAZGO

N°	GRUPO DE USO	ZONAS DE RIESGO			TOTAL
		BAJA	MEDIA	ALTA	
1	Industria manufacturera	0.0010	0.0275	0.0201	0.05
2	Comercio al por mayor y menor	0.0132	2.3565	14.4999	16.87
3	Transporte y almacenamiento	0.0003	0.0145	0.0086	0.02
4	Alojamiento y servicio de comida	0.0003	0.0229	0.0424	0.07
5	Información y Comunicación	0.0002	0.0282	0.0389	0.07
6	Actividades financieras y seguros	0.0016	0.0251	0.0365	0.06
7	Actividades profesionales, científicas y técnicas	0.0003	0.0100	0.0196	0.03
8	Actividades administrativas y de apoyo	0.0002	0.0345	0.1070	0.14
9	Enseñanza y educacional	0.0006	0.0480	0.0750	0.12
10	Servicios sociales relacionados con la salud	0.0002	0.0036	0.0088	0.01
11	Artes y entrenamiento	0.0006	0.0196	0.0454	0.07
12	Terrenos sin construir	0.0526	0.1709	0.0110	0.23
13	Casa Habitación	4.2200	29.3300	13.7900	47.34
14	Asociaciones religiosas	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
Total		4.2910	32.0902	28.7059	65.09

Fuente: Elaboración propia

4622646.34

71022.51

Para la Distribución del Costo, se obtiene de la división del costo anual del servicio (S/. 2,769,046.30) entre el valor total del cuadro N° 19 (136.66) cuyo cociente es el costo promedio (S/. 20,262.30) esta cantidad se multiplica por cada valor del cuadro de ponderación del servicio para obtener el costo anual del servicio por grupo de uso y zona de riesgo.

CUADRO N° 20
DISTRIBUCION DEL COSTO SEGÚN GRUPO DE USO Y ZONA DE RIESGO

N°	GRUPO DE USO	ZONAS DE RIESGO			TOTAL
		BAJA	MEDIA	ALTA	
1	Industria manufacturera	72.09	1553.12	1424.00	3449.21
2	Comercio al por mayor y menor	937.50	167293.51	1025619.22	1190050.23
3	Transporte y almacenamiento	23.83	1029.83	608.02	1661.68
4	Alojamiento y servicio de comida	19.18	1626.42	3007.80	4653.39
5	Información y Comunicación	14.13	2002.83	2759.22	4776.19
6	Actividades financieras y seguros	110.23	1782.66	2592.32	4485.22
7	Actividades profesionales, científicas y técnicas	19.53	710.23	1388.49	2118.25
8	Actividades administrativas y de apoyo	13.49	2450.99	7599.41	10063.89
9	Enseñanza y educacional	44.10	3408.37	5326.66	8779.16
10	Servicios sociales relacionados con la salud	11.04	252.13	625.00	888.17
11	Artes y entrenamiento	39.77	1388.49	3437.49	4865.75
12	Terrenos sin construir	3735.78	12134.19	779.83	16649.81
13	Casa Habitación	299714.97	2083090.07	979400.34	3362205.39
14	Asociaciones religiosas	0.00	0.00	0.00	0.00
Total		304755.66	2279122.84	2038767.84	4622646.34

Fuente: Elaboración propia

Aplicación del criterio de Ubicación del Predio

Para desarrollar este criterio tomamos la información que se encuentra en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana -2023 de la Municipalidad Provincial de SAN ROMAN, donde el Provincia se ha dividido en 3 zonas de riesgo y 4 sectores.

Luego se procede a distribuir el costo del servicio que asume cada grupo de uso por zona, entre el numero de predios correspondiente (Cuadro N° 18).


Flavio Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEAN° 1876

De la división del costo del servicio que asumen cada grupo de uso por zona de riesgo, entre el número de predios del cuadro 18, se obtiene la tasa anual que debe asumir cada predio, dependiendo del grupo de uso y área de servicio a la que pertenezca.

CUADRO N° 21
TASA ANUAL DE SERVICIO DE SERENAZGO

N°	GRUPO DE USO	ZONAS DE RIESGO		
		BAJA	MEDIA	ALTA
1	Industria manufacturera	2.57	23.82	26.37
2	Comercio al por mayor y menor	11.30	106.56	116.02
3	Transporte y almacenamiento	2.98	28.61	32.00
4	Alojamiento y servicio de comida	0.42	3.83	4.48
5	Información y Comunicación	1.09	12.14	13.46
6	Actividades financieras y seguros	11.02	23.46	27.29
7	Actividades profesionales, científicas y técnicas	0.63	6.34	6.84
8	Actividades administrativas y de apoyo	1.23	13.25	14.64
9	Enseñanza y educacional	2.94	27.27	30.44
10	Servicios sociales relacionados con la salud	1.38	14.01	16.03
11	Artes y entrenamiento	1.33	12.18	13.75
12	Terrenos sin construir	0.13	1.26	1.32
13	Casa Habitación	7.68	72.84	80.94
14	Asociaciones religiosas	0.00	0.00	0.00

Fuente: Elaboración propia

En el cuadro 21 de Determinación de las Tasas Anuales por Grupo de Uso y por zonas de riesgo del Servicio de Serenazgo municipal, partimos de los datos calculados en los cuadros anteriores, que los consideramos en la columna BAJA, MEDIA, ALTA de Costo Anual por Predio según su uso.

A continuación, calculamos la Tasa Mensual para los Predios de cada grupo de uso y zona de riesgo de seguridad ciudadana, dividiendo el costo anual entre doce.

CUADRO N° 22
TASA MENSUAL DE SERVICIO DE SERENAZGO

N°	GRUPO DE USO	ZONAS DE RIESGO		
		BAJA	MEDIA	ALTA
1	Industria manufacturera	0.21	1.98	2.20
2	Comercio al por mayor y menor	0.94	8.88	9.67
3	Transporte y almacenamiento	0.25	2.38	2.67
4	Alojamiento y servicio de comida	0.03	0.32	0.37
5	Información y Comunicación	0.09	1.01	1.12
6	Actividades financieras y seguros	0.92	1.95	2.27
7	Actividades profesionales, científicas y técnicas	0.05	0.53	0.57
8	Actividades administrativas y de apoyo	0.10	1.10	1.22
9	Enseñanza y educacional	0.25	2.27	2.54
10	Servicios sociales relacionados con la salud	0.12	1.17	1.34
11	Artes y entrenamiento	0.11	1.01	1.15
12	Terrenos sin construir	0.01	0.10	0.11
13	Casa Habitación	0.64	6.07	6.75
14	Asociaciones religiosas	0.00	0.00	0.00

Fuente: Elaboración propia

Predios inafectos y exonerados del pago de Arbitrios Municipales

De acuerdo a la a los aspectos legales de la presente Ordenanza y la información de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad se ha elaborado el cuadro 23, de Predios


Flavia Mamani Huaihua
ECONOMISTA
Reg. CEA N° 1878

Cuadro N° 23

Predios Exonerados o Inafectos al pago de Arbitrios Municipales

Arbitrio	Descripción de Servicios	Total Afecto	Exonerado s o Inafectos	Total contrib.	(%) Exonerado s
6	Parques y Jardines	42,969	50,422	93,391	53.99%
33	LP BARRIDO DE CALLES	69,333	24,058	93,391	25.76%
34	LP RESIDUOS SOLIDOS	41,708	51,663	93,391	55.34%
35	Serenazgo	69,232	24,159	93,391	25.87%

Fuente: Elaborado

En este cuadro 23 podemos observar que el porcentaje promedio de exoneración para el servicio de mantenimiento de parques y jardines y el servicio de serenazgo municipal proyectado es del 53.99% y 25.87%, como se puede apreciar significa mucho, los montos correspondientes deben de ser asumidos por la MPSR-J.

En cuanto a los servicios de limpieza pública, para el servicio de recojo y disposición final de residuos sólidos se proyecta en promedio el 55.34% del costo total anual de dicho servicio, como en los dos casos pasa el 50%.

Parar el servicio de Barrido de calles y vías públicas es donde se observa el 25.76% porcentaje de predios inafectos y exonerados.

A manera de conclusión podemos afirmar que la exoneración e inafectación está en relación inversamente proporcional al número de contribuyentes de cada servicio municipal.


Flavio Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEAN° 1878

CAPITULO V

CONSOLIDADO DE SERVICIOS

RESUMEN DE DISTRIBUCION DE COSTOS

COSTO ANUAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS - 2012

CONCEPTO	BARRIDO DE CALLES	RECOLECCION DE RR.SS.	PARQUES Y JARDINES	SERENAZGO	TOTAL	%
Costos Directos	S/ 1,548,784.55	S/ 1,496,562.81	S/ 825,337.34	S/ 4,625,370.70	S/ 8,496,055.40	95.02%
Costos Indirectos	S/ 106,372.94	S/ 113,761.46	S/ 60,516.06	S/ 131,227.86	S/ 411,878.32	4.61%
Costos Fijos	S/ 1,349.99	S/ 2,949.98	S/ 1,430.90	S/ 27,809.70	S/ 33,540.57	0.38%
TOTAL	S/ 1,656,507.48	S/ 1,613,274.25	S/ 887,284.30	S/ 4,784,408.26	S/ 8,941,474.29	100.00%

COSTO ANUAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS - 2024

CONCEPTO	BARRIDO DE CALLES	RECOLECCION DE RR.SS.	PARQUES Y JARDINES	SERENAZGO	TOTAL	%
Costos Directos	S/ 3,704,955.93	S/ 7,606,112.50	S/ 1,890,133.50	S/ 4,386,545.04	S/ 17,587,746.97	96.60%
Costos Indirectos	S/ 82,233.35	S/ 85,355.71	S/ 49,527.23	S/ 182,985.50	S/ 400,101.78	2.20%
Costos Fijos	S/ 3,612.50	S/ 6,242.50	S/ 156,198.00	S/ 53,115.80	S/ 219,168.80	1.20%
TOTAL	S/ 3,790,801.77	S/ 7,697,710.70	S/ 2,095,858.73	S/ 4,622,646.34	S/ 18,207,017.54	100.00%

COSTO ANUAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS - DIFERENCIA

CONCEPTO	BARRIDO DE CALLES	RECOLECCION DE RR.SS.	PARQUES Y JARDINES	SERENAZGO	TOTAL	%
Costos Directos	S/ 2,156,171.38	S/ 6,109,549.69	S/ 1,064,796.16	-S/ 238,825.66	S/ 9,091,691.57	98.12%
Costos Indirectos	-S/ 24,139.60	-S/ 28,405.76	-S/ 10,988.84	S/ 51,757.64	-S/ 11,776.55	-0.13%
Costos Fijos	S/ 2,262.51	S/ 3,292.52	S/ 154,767.10	S/ 25,306.10	S/ 185,628.23	2.00%
TOTAL	S/ 2,134,294.29	S/ 6,084,436.45	S/ 1,208,574.43	-S/ 161,761.92	S/ 9,265,543.25	100.00%

RESUMEN DE TASAS SEGÚN COSTO ANUAL/MENSUAL DE SERVICIOS PUBLICOS - 2024

CONSOLIDADO DE TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES 2024

1. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

ZONAS	2013		2024	
	TASA ANUAL ML	TASA MENSUAL ML	TASA ANUAL ML	TASA MENSUAL ML
A	4.83	0.40	11.06	0.92
B	2.42	0.20	5.53	0.46
C	0.34	0.03	0.79	0.07

2. SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDOS USO CASA HABITACION

ZONA	2013		2024	
	TASA ANUAL M2	TASA MENSUAL M2	TASA ANUAL M2	TASA MENSUAL M2
1	0.34	0.03	1.31	0.11
2	0.19	0.02	1.56	0.13


Flavio Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEAN° 1878

2.2 SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDOS OTROS USOS

USO	CATEGORIA DE USO	2013		2024	
		TASA ANUAL M2	TASA MENSUAL M2	TASA ANUAL M2	TASA MENSUAL M2
1	AEROPUERTOS	0.23	0.02	1.09	0.09
2	ALMACEN, DEPÓSITOS Y SIMILARES	0.61	0.05	2.77	0.23
3	AUTO-CENTRO, GRUPOS Y SERV. COMPLEMENTARIOS	0.56	0.05	2.55	0.21
4	AUTOPISTAS, REPUESTOS, FERRERÍAS, ESTROBILAS Y SIMILARES	0.59	0.05	2.68	0.22
5	BANCOS, ASESORÍAS Y ENT. PRESTADORAS DE SERVICIOS	0.09	0.01	0.39	0.03
6	CENTRO ESTÉTICA	0.65	0.05	2.98	0.25
7	CENTRO DE SALUD, POSTA MÉDICA, CLÍNICA, CENT. REIMS. Y SIMIL.	0.07	0.01	0.17	0.01
8	CENTRO EDUCATIVOS Y SIMILARES	0.56	0.05	1.46	0.12
9	CENTRO DE COMUNICACIÓN Y SIMILARES	0.23	0.02	1.45	0.12
10	CENTRO RECREATIVOS Y SIMILARES	1.51	0.13	6.88	0.57
11	CLUB SOCIAL, COMPLEJO DEPORTIVO Y SIMILARES	0.13	0.01	1.36	0.11
12	COMERCIO	0.14	0.01	1.22	0.10
13	DISEÑO GRÁFICO Y SIMILARES	0.78	0.07	3.54	0.29
14	ESTACIÓN FERROVIARIA	0.11	0.01	0.18	0.02
15	GALERÍA COMERCIAL	0.11	0.01	0.54	0.05
16	HOTELERÍA, HOTEL	0.26	0.02	1.17	0.10
17	HOSPITAL	9.28	0.77	14.09	1.17
18	HOTELES	0.23	0.02	1.04	0.09
19	INDUSTRIAS	0.21	0.02	1.54	0.13
20	INSTITUTOS SUPERIORES, CENTRO, CEO Y SIMILARES	0.07	0.01	0.30	0.03
21	LUGAR DE EVENTOS	0.16	0.01	1.34	0.10
22	LIBRERÍA	0.97	0.08	4.40	0.37
23	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SIMILARES	0.06	0.01	0.28	0.02
24	ORGANIZACIONES RELIGIOSAS	0.05	0.00	0.26	0.02
25	PANADERÍAS Y SIMILARES	0.52	0.04	2.37	0.20
26	RESTAURANTES Y SIMILARES	0.43	0.04	2.49	0.21
27	SUPERMERCADOS	0.44	0.04	3.23	0.27
28	TALLERES DE CALZADO, CARPINTERÍA, MECÁNICA Y SIMILARES	0.24	0.02	1.16	0.10
29	TENDA DE COMPUTO Y ELECTRODOMESTICOS GRANDES	0.35	0.03	1.57	0.13
30	UNIVERSIDAD	0.34	0.03	2.29	0.19
31	VENTA DE PERROSCO, CASA DE CAMBIO Y SIMILARES	0.20	0.02	0.90	0.07
32	VENTA DE ROPA, BOUTIQUE, PERFUMERÍA Y SIMILARES	0.40	0.03	1.81	0.15
33	GRANDES CENTROS COMERCIALES, COMPLEJO COMERCIALES	0.00	0.00	6.48	0.54
34	INSTALACIONES DE CONSTRUCC. Y DEMOLICION. PRYV. COMIT. A GRAN ESCALA.	0.00	0.00	9.47	0.78
35	INSTALACIONES MEDICAS Y HOSPITALES PRYV., CLINICAS Y CENT. MEDICOS PRYV.	0.00	0.00	5.19	0.43

3 SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

TIPO	Ubicación	2013		2024	
		Tasa anual	Tasa Mensual	Tasa anual	Tasa Mensual
A	FRENTE A PARQUE, PLAZA, PLAZUELA O JARDIN PUBLICO	19.71	1.64	33.70	2.81
B	FRENTE A BARRIO	9.41	0.78	26.12	2.18
C	CERCA A PARQUE, PLAZA, PLAZUELA O JARDIN PUBLICO	12.07	1.01	29.49	2.46
D	DIFERENTE A LAS ANTERIORES CATEGORIAS	8.89	0.74	21.06	1.76

4 SERVICIO DE SERENAZGO - TASA ANUAL

Nº	GRUPO DE USO	ZONAS DE RIESGO 2013			ZONAS DE RIESGO 2024		
		BAJA	MEDIA	ALTA	BAJA	MEDIA	ALTA
1	Industria manufacturera	2.54	24.10	26.77	2.57	23.82	26.37
2	Comercio al por mayor y menor	11.41	108.15	120.14	11.30	106.56	116.02
3	Transporte y almacenamiento	3.07	29.11	32.34	2.98	28.61	32.00
4	Alojamiento y servicio de comida	0.44	4.12	4.58	0.42	3.83	4.48
5	Información y Comunicación	1.26	12.26	13.62	1.09	12.14	13.46
6	Actividades financieras y seguros	0.00	1.05	1.17	11.02	23.46	27.29
7	Actividades profesionales, científicas y técnicas	0.67	6.31	7.01	0.63	6.34	6.84
8	Actividades administrativas y de apoyo	1.43	13.58	15.08	1.23	13.25	14.64
9	Enseñanza y educacional	3.00	28.43	31.59	2.94	27.27	30.44
10	Servicios sociales relacionados con la salud	1.58	14.96	16.62	1.38	14.01	16.03
11	Artes y entretenimiento	1.41	13.36	14.84	1.33	12.18	13.75
12	Terrenos sin construir	0.14	1.35	1.50	0.13	1.28	1.32
13	Casa Habitación	7.97	75.54	83.92	7.68	72.84	80.94
14	Asociaciones religiosas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00


Flavio Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEAN° 1878

SERVICIO DE SERENAZGO - TASA MENSUAL

N°	GRUPO DE USO	ZONAS DE RIESGO 2013			ZONAS DE RIESGO 2024		
		BAJA	MEDIA	ALTA	BAJA	MEDIA	ALTA
1	Industria manufacturera	0.21	2.01	2.23	0.21	1.98	2.20
2	Comercio al por mayor y menor	0.95	9.01	10.01	0.94	8.88	9.67
3	Transporte y almacenamiento	0.26	2.43	2.70	0.25	2.38	2.67
4	Alojamiento y servicio de comida	0.04	0.34	0.38	0.03	0.32	0.37
5	Información y Comunicación	0.11	1.02	1.14	0.09	1.01	1.12
6	Actividades financieras y seguros	0.00	0.09	0.10	0.92	1.95	2.27
7	Actividades profesionales, científicas y técnicas	0.06	0.53	0.58	0.05	0.53	0.57
8	Actividades administrativas y de apoyo	0.12	1.13	1.26	0.10	1.10	1.22
9	Enseñanza y educacional	0.25	2.37	2.63	0.25	2.27	2.54
10	Servicios sociales relacionados con la salud	0.13	1.25	1.39	0.12	1.17	1.34
11	Artes y entretenimiento	0.12	1.11	1.24	0.11	1.01	1.15
12	Terrenos sin construir	0.01	0.11	0.13	0.01	0.10	0.11
13	Casa Habitación	0.66	6.30	6.99	0.64	6.07	6.75
14	Asociaciones religiosas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00


Flavio Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEAN° 1878

ANEXOS. -

- 01.- Estructura detallada de Costos por el servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos Sólidos.
- 02.- Estructura detallada de Costos por el servicio de Barrido de Calles.
- 03.- Estructura detallada de Costos por el servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos.
- 04.- Estructura detallada de Costos por el servicio de Seguridad Ciudadana.
- 05.- Rutas del servicio de Barrido de Calles.
- 06.- Rutas y frecuencias de recolección de Residuos Sólidos.
- 07.- Relación de Áreas Verdes del Distrito de Juliaca.
- 08.- Relación de Ocurrencias e Intervenciones de Seguridad Ciudadana.
- 09.- Plano de Sectorización de Seguridad Ciudadana y zonas de Riesgo.
- 10.- Mapa del delito sectorizado

ANEXOS


Flavio Mamani Huaihua
ECONOMISTA
Reg. CEAN° 1878

ANEXO N° 01

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS - 2024

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS						S/. 633,842.71	S/. 7,606,112.30
COSTOS DE MANO DE OBRERA						S/. 118,000.00	S/. 1,416,000.00
PERSONAL NOMERADO						S/. 5,000.00	S/. 60,000.00
Chofer Camión compactador	2	Trabajador	S/. 2,500.00	100%		S/. 5,000.00	S/. 60,000.00
PERSONAL CONTRATADO						S/. 113,000.00	S/. 1,356,000.00
Chofer Camión compactador	28	Trabajador	S/. 1,600.00	100%		S/. 44,800.00	S/. 537,600.00
Operario de recolección	41	Trabajador	S/. 1,200.00	100%		S/. 49,200.00	S/. 590,400.00
Operador de vehículo menor	9	Trabajador	S/. 1,200.00	100%		S/. 10,800.00	S/. 129,600.00
Vigilante	2	Trabajador	S/. 1,200.00	100%		S/. 2,400.00	S/. 28,800.00
Asistente administrativo	2	Trabajador	S/. 1,500.00	100%		S/. 3,000.00	S/. 36,000.00
Planificador y evaluador	1	Trabajador	S/. 2,800.00	100%		S/. 2,800.00	S/. 33,600.00
COSTO DE MATERIALES						S/. 405,099.37	S/. 4,861,192.40
UNIFORMES (79 trabajadores)						S/. 13,944.17	S/. 167,330.00
Mameluco separado dril (Pantalón+Camisa)	164	Unidad	S/. 85.00	100%		S/. 1,161.67	S/. 13,944.17
Casacas	167	Unidad	S/. 120.00	100%		S/. 1,670.00	S/. 20,040.00
Zapato punta acero	164	Par	S/. 90.00	100%		S/. 1,230.00	S/. 14,760.00
Botas de jebe	80	Par	S/. 58.00	100%		S/. 373.33	S/. 4,480.00
Impermeable	82	Unidad	S/. 35.00	100%		S/. 238.17	S/. 2,870.00
Guantes anticorte	984	Par	S/. 12.00	100%		S/. 954.00	S/. 11,808.00
Barbijo KN95	4920	Unidad	S/. 1.00	100%		S/. 410.00	S/. 4,920.00
Mameluco Tyvek	980	Unidad	S/. 75.00	100%		S/. 6,000.00	S/. 72,000.00
Sombrero ala ancha	160	Unidad	S/. 30.00	100%		S/. 4,000.00	S/. 4,800.00
Guantes de jebe palma naranja	3936	Par	S/. 4.50	100%		S/. 1,771.20	S/. 21,254.40
herramientas						S/. 5,361.40	S/. 64,336.80
Recogedor de metal	150	Unidad	S/. 28.00	100%		S/. 350.00	S/. 4,200.00
Escoba de paja	600	Unidad	S/. 24.00	100%		S/. 1,200.00	S/. 14,400.00
Trinchas	118	Unidad	S/. 19.00	100%		S/. 186.83	S/. 2,242.00
Cono de seguridad	91	Unidad	S/. 45.00	100%		S/. 341.25	S/. 4,095.00
Engrasador manual	4	Unidad	S/. 120.00	100%		S/. 480.00	S/. 5,760.00
Compresora	1	Unidad	S/. 15,000.00	100%		S/. 1,250.00	S/. 15,000.00
Hidrolavadora	1	Unidad	S/. 20,000.00	100%		S/. 1,666.67	S/. 20,000.00
Credenciales	300	Unidad	S/. 8.20	13%		S/. 2,460.00	S/. 29,520.00
Megafono	12	Unidad	S/. 280.00	100%		S/. 2,880.00	S/. 34,560.00
USB	12	Unidad	S/. 20.00	100%		S/. 240.00	S/. 2,880.00
REPUESTOS Y ACCESORIOS						S/. 64,093.3	S/. 769,119.0
Para Camiones compactadores (14 unidades)						S/. 60,829.25	S/. 729,951.02
Faro-stop direccionales	28	Unidad	S/. 15.00	100%		S/. 35.00	S/. 420.00
Faro-stop direccionales	28	Unidad	S/. 10.00	100%		S/. 23.33	S/. 280.00
Switch de freno	28	Unidad	S/. 10.00	100%		S/. 23.33	S/. 280.00
Relay -flasher de direccionales	28	Unidad	S/. 12.00	100%		S/. 28.00	S/. 336.00
Cinta aislante	8	Unidad	S/. 4.00	100%		S/. 2.00	S/. 24.00
Extintor de 4 kg	14	Unidad	S/. 85.00	100%		S/. 99.17	S/. 1,190.00
Extintor de 6 kg	1	Unidad	S/. 100.00	100%		S/. 8.33	S/. 100.00
Extintor de 9 kg	14	Unidad	S/. 160.00	100%		S/. 186.67	S/. 2,240.00
Perno 3/4x7" fuerza hidráulica	20	Unidad	S/. 18.00	100%		S/. 30.00	S/. 360.00
Perno 5/8x3" fuerza hidráulica	30	Unidad	S/. 18.00	100%		S/. 45.00	S/. 540.00
Perno 7/8x3" fuerza hidráulica	30	Unidad	S/. 18.00	100%		S/. 40.00	S/. 480.00
Perno 7/8x7" fuerza hidráulica	15	Unidad	S/. 16.00	100%		S/. 20.00	S/. 240.00
Perno central de 1/2 x 10"	15	Unidad	S/. 10.00	100%		S/. 12.50	S/. 150.00
Perno central de 1/2 x 10"	20	Unidad	S/. 10.00	100%		S/. 16.67	S/. 200.00
Perno 14 mmx2" y 28 con hilo fino mémetro sin fuerza	24	Unidad	S/. 18.00	100%		S/. 36.00	S/. 432.00
Chapa de contacto	10	Unidad	S/. 10.00	100%		S/. 8.33	S/. 100.00
Foco H7 24V 70W	30	Unidad	S/. 37.00	100%		S/. 92.50	S/. 1,110.00
Foco H1 24V 70W	30	Unidad	S/. 37.00	100%		S/. 92.50	S/. 1,110.00
Foco stop 24V white-3 rojo	20	Unidad	S/. 37.00	100%		S/. 61.67	S/. 740.00
Foco stop 24V white-3 azul	20	Unidad	S/. 37.00	100%		S/. 61.67	S/. 740.00
Foco stop 24V white-3 blanco	20	Unidad	S/. 37.00	100%		S/. 61.67	S/. 740.00
Faro lateral de estacionamiento	20	Unidad	S/. 32.00	100%		S/. 33.33	S/. 400.00
Foco H4 12V 60/55W	8	Unidad	S/. 42.00	100%		S/. 21.00	S/. 252.00
Faros delanteros lado derecho	8	Unidad	S/. 400.00	100%		S/. 288.67	S/. 3,464.00
Faros delanteros lado izquierdo	8	Unidad	S/. 400.00	100%		S/. 288.67	S/. 3,464.00
Fusibles de 10 AMP	50	Unidad	S/. 2.00	100%		S/. 8.33	S/. 100.00
Fusibles de 104 AMP	50	Unidad	S/. 2.00	100%		S/. 8.33	S/. 100.00
Filtro de aire COD20457	15	Unidad	S/. 240.00	100%		S/. 300.00	S/. 3,600.00
Filtro de aire COD281012	15	Unidad	S/. 22.00	100%		S/. 27.50	S/. 330.00
Filtro de aire COD C281012	20	Unidad	S/. 340.00	100%		S/. 680.00	S/. 8,160.00
Filtro de aire C2810	8	Unidad	S/. 275.00	100%		S/. 183.33	S/. 2,200.00
Filtro de aire primario COD AF 25756	8	Unidad	S/. 255.00	100%		S/. 170.00	S/. 2,040.00
Filtro de aire primario COD AT338105	8	Unidad	S/. 300.00	100%		S/. 200.00	S/. 2,400.00
Filtro de aceite	28	Unidad	S/. 93.00	100%		S/. 221.67	S/. 2,660.00
Filtro de aceite E16H101026	20	Unidad	S/. 130.00	100%		S/. 260.00	S/. 3,120.00
Filtro de aceite E16H101026	8	Unidad	S/. 85.00	100%		S/. 66.67	S/. 800.00
Filtro de aceite COD FL-3049	10	Unidad	S/. 120.00	100%		S/. 120.00	S/. 1,200.00
Filtro de aceite COD MU800050	10	Unidad	S/. 92.00	100%		S/. 122.67	S/. 1,472.00
Filtro de aceite hidráulico COD AT435649	1	Unidad	S/. 420.00	100%		S/. 35.00	S/. 420.00
Filtro de combustible COD E52Kp330	10	Unidad	S/. 100.00	100%		S/. 83.33	S/. 1,000.00
Filtro de combustible COD P501318	15	Unidad	S/. 110.00	100%		S/. 137.50	S/. 1,650.00
Filtro de combustible E52Kp330	8	Unidad	S/. 95.00	100%		S/. 63.33	S/. 760.00
Filtro de combustible COD FF-5272	10	Unidad	S/. 110.00	100%		S/. 146.67	S/. 1,760.00
Filtro de combustible cartucho COD MU801080	10	Unidad	S/. 210.00	100%		S/. 210.00	S/. 2,520.00
Filtro de combustible COD MU801025	10	Unidad	S/. 140.00	100%		S/. 140.00	S/. 1,680.00
Filtro de combustible COD P502003	10	Unidad	S/. 100.00	100%		S/. 83.33	S/. 1,000.00
Filtro separador de agua	28	Unidad	S/. 120.00	100%		S/. 280.00	S/. 3,360.00
Filtro separador de agua	14	Unidad	S/. 110.00	100%		S/. 126.00	S/. 1,512.00
Filtro separador de agua COD P50729	30	Unidad	S/. 120.00	100%		S/. 300.00	S/. 3,600.00
Filtro separador de agua COD FS-1280	8	Unidad	S/. 110.00	100%		S/. 73.33	S/. 880.00
Filtro hidráulico COD 9301180	10	Unidad	S/. 200.00	100%		S/. 166.67	S/. 2,000.00


Flavio Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEAN° 1878

Filtro de aceite hidráulico	12	Unidad	S/. 300.00	100%	S/. 300.00	S/. 3,800.00
Filtro hidráulico COD FH1452	4	Unidad	S/. 160.00	100%	S/. 33.33	S/. 640.00
Filtro separador WK1050	8	Unidad	S/. 125.00	100%	S/. 83.33	S/. 1,000.00
Filtro de secador de aire	8	Unidad	S/. 165.00	100%	S/. 123.33	S/. 1,480.00
Filtro de aire secundario COD AF 25523	8	Unidad	S/. 200.00	100%	S/. 133.33	S/. 1,600.00
Filtro de caja transmisión COD FH-7584	4	Unidad	S/. 190.00	100%	S/. 83.33	S/. 760.00
Filtro de aire secundario COD AT336853	8	Unidad	S/. 250.00	100%	S/. 166.67	S/. 2,000.00
Valvula de admision	28	Unidad	S/. 8.00	100%	S/. 18.57	S/. 224.00
Valvula de escape	28	Unidad	S/. 8.00	100%	S/. 18.57	S/. 224.00
Bendix con piñon ydgc150	20	Unidad	S/. 35.00	100%	S/. 58.33	S/. 700.00
Arbol de levas CG 250	10	Unidad	S/. 25.00	100%	S/. 20.83	S/. 250.00
Alfombrador-eflasco	20	Unidad	S/. 25.00	100%	S/. 41.67	S/. 500.00
Accesorios sigualal completo 250	4	Unidad	S/. 95.00	100%	S/. 31.67	S/. 380.00
Arrancadores de 2 dientes	2	Unidad	S/. 45.00	100%	S/. 7.50	S/. 90.00
Pedal de arranque	38	Unidad	S/. 12.00	100%	S/. 33.00	S/. 420.00
Reten de motor rey	15	Unidad	S/. 8.00	100%	S/. 10.00	S/. 120.00
Reten de valvula ba-ef	40	Unidad	S/. 8.00	100%	S/. 25.87	S/. 320.00
Anillo de alta temperatura	40	Unidad	S/. 19.00	100%	S/. 63.33	S/. 760.00
Disco de embrague CG 250	28	Unidad	S/. 17.00	100%	S/. 39.67	S/. 476.00
Eje de arrastre CG 250	10	Unidad	S/. 17.00	100%	S/. 14.17	S/. 170.00
Pedal de cambio con varilla para seleccionar	25	Unidad	S/. 13.00	100%	S/. 21.67	S/. 260.00
Culata completa CG250	2	Unidad	S/. 100.00	100%	S/. 18.57	S/. 200.00
Caja de cambio a convertidor	3	Unidad	S/. 95.00	100%	S/. 23.75	S/. 285.00
Culata de agua CG250	4	Unidad	S/. 165.00	100%	S/. 55.00	S/. 660.00
Bombas de agua CG250	8	Unidad	S/. 40.00	100%	S/. 26.67	S/. 320.00
Kit de cilindro de agua CG250	15	Unidad	S/. 126.00	100%	S/. 150.00	S/. 1,800.00
Disco de embrague	10	Unidad	S/. 30.00	100%	S/. 25.00	S/. 300.00
Cilindro de disco completo CG250	15	Unidad	S/. 70.00	100%	S/. 87.50	S/. 1,050.00
Empaque de motor	10	Unidad	S/. 12.00	100%	S/. 10.00	S/. 120.00
Abrazadera de baterías posteriores	4	Unidad	S/. 35.00	100%	S/. 11.67	S/. 140.00
Almadrara 3/8	6	Unidad	S/. 5.00	100%	S/. 2.50	S/. 30.00
Acople-rapido hidráulico A7P	1	Unidad	S/. 150.00	100%	S/. 12.50	S/. 150.00
Adaptador -1/4 a 1/4 NPT	1	Unidad	S/. 20.00	100%	S/. 1.67	S/. 20.00
Adaptador -1/2 INCH	8	Unidad	S/. 20.00	100%	S/. 13.33	S/. 180.00
ACOPLE HIDRAULICO 1/2 COMPLETO	4	Unidad	S/. 120.00	100%	S/. 45.00	S/. 480.00
Amortiguador	2	Unidad	S/. 20.00	100%	S/. 3.33	S/. 40.00
Amortiguadores delanteros	14	Unidad	S/. 250.00	100%	S/. 291.67	S/. 3,500.00
Amortiguador posterior	14	Unidad	S/. 250.00	100%	S/. 291.67	S/. 3,500.00
Amortiguador posterior	2	Unidad	S/. 630.00	100%	S/. 105.00	S/. 1,260.00
Amortiguador cabina	2	Unidad	S/. 920.00	100%	S/. 153.33	S/. 1,840.00
Amortiguador posterior	4	Unidad	S/. 750.00	100%	S/. 250.00	S/. 3,000.00
Amortiguador delantero	2	Unidad	S/. 740.00	100%	S/. 123.33	S/. 1,480.00
Amortiguador delantero	2	Unidad	S/. 420.00	100%	S/. 70.00	S/. 840.00
Anillo de multicarga N°12	3	Unidad	S/. 120.00	100%	S/. 30.00	S/. 360.00
Anillo de multicarga N°13	3	Unidad	S/. 120.00	100%	S/. 30.00	S/. 360.00
Anillo de acero 22.5 x 7.50 compactador	14	Unidad	S/. 600.00	100%	S/. 750.00	S/. 8,400.00
Anillo de acero 22.5x8.25 160025 7AH para compactador	7	Unidad	S/. 900.00	100%	S/. 525.00	S/. 6,300.00
Anillo de acero 22.5x7.5 para compactador	14	Unidad	S/. 680.00	100%	S/. 783.33	S/. 9,520.00
Anillo de pistón	6	Unidad	S/. 590.00	100%	S/. 295.00	S/. 3,540.00
Anillo de motor	6	Unidad	S/. 290.00	100%	S/. 145.00	S/. 1,740.00
Bomba de combustible	1	Unidad	S/. 1,480.00	100%	S/. 121.67	S/. 1,460.00
Bornes embrague	1	Unidad	S/. 1,800.00	100%	S/. 155.00	S/. 1,800.00
Bomba hidráulica con toma fuerza	1	Unidad	S/. 1,150.00	100%	S/. 95.83	S/. 1,150.00
Asientos de valvula de admision	8	Unidad	S/. 230.00	100%	S/. 115.00	S/. 1,380.00
Asientos de valvula de escape	8	Unidad	S/. 290.00	100%	S/. 145.00	S/. 1,740.00
Bomba de aceite de motor	1	Unidad	S/. 2,980.00	100%	S/. 248.33	S/. 2,980.00
Bomba de agua de motor	1	Unidad	S/. 2,910.00	100%	S/. 242.50	S/. 2,910.00
Baterías -delanteras pagante de 3 hojas	2	Unidad	S/. 4,000.00	100%	S/. 666.67	S/. 8,000.00
Bomba de aire para supermanestral posterior armado	4	Unidad	S/. 1,150.00	100%	S/. 383.33	S/. 4,600.00
Bomba hidráulica armado	1	Unidad	S/. 6,500.00	100%	S/. 541.67	S/. 6,500.00
Baterías de suspensión posterior de 05 hojas	2	Unidad	S/. 4,800.00	100%	S/. 750.00	S/. 9,000.00
Bomba hidráulica armado con toma fuerza	1	Unidad	S/. 6,000.00	100%	S/. 500.00	S/. 6,000.00
Bateria 21 placas	14	Unidad	S/. 430.00	100%	S/. 525.00	S/. 6,300.00
Baterías para vehículos terrestres del libre mantenimiento para	14	Unidad	S/. 331.93	100%	S/. 367.25	S/. 4,647.02
Cable de embrague	23	Unidad	S/. 7.00	100%	S/. 13.42	S/. 161.00
Comando de luces	14	Unidad	S/. 12.00	100%	S/. 14.00	S/. 168.00
CDH-eflasco	14	Unidad	S/. 15.00	100%	S/. 17.30	S/. 210.00
Selección trifásico	10	Unidad	S/. 15.00	100%	S/. 12.50	S/. 150.00
Bujía -NEX	10	Unidad	S/. 32.00	100%	S/. 40.00	S/. 480.00
Mastbrake	2	Unidad	S/. 660.00	100%	S/. 108.33	S/. 1,300.00
Cubierta frontal de motor	1	Unidad	S/. 4,200.00	100%	S/. 350.00	S/. 4,200.00
Cubierta de distribución de motor	1	Unidad	S/. 4,800.00	100%	S/. 400.00	S/. 4,800.00
Brazo de barra estabilizada	2	Unidad	S/. 330.00	100%	S/. 58.33	S/. 700.00
Amplificador de sonido	12	Unidad	S/. 400.00	100%	S/. 400.00	S/. 4,800.00
Bornes embrague	1	Unidad	S/. 1,600.00	100%	S/. 150.00	S/. 1,800.00
Bujas de vela	8	Unidad	S/. 175.00	100%	S/. 87.50	S/. 1,050.00
Bujas de eje de leva	1	Unidad	S/. 650.00	100%	S/. 70.83	S/. 850.00
Bujía -NEX	14	Unidad	S/. 32.00	100%	S/. 37.33	S/. 448.00
Buzo de motor	12	Unidad	S/. 86.00	100%	S/. 96.00	S/. 1,032.00
Buzos de motor	8	Unidad	S/. 470.00	100%	S/. 225.00	S/. 2,700.00
Cable de embrague	23	Unidad	S/. 7.00	100%	S/. 13.42	S/. 161.00
Cable vibrado	1	Unidad	S/. 135.00	100%	S/. 11.25	S/. 135.00
camisa de block piston bolon y seguros	2	Unidad	S/. 1,600.00	100%	S/. 266.67	S/. 3,200.00
Carburo químico	38	Unidad	S/. 6.00	100%	S/. 18.67	S/. 224.00
Cartucho filtrante de aire de circulación de la cabina COD AT	2	Unidad	S/. 180.00	100%	S/. 26.67	S/. 320.00
Cartucho filtrante de aire fresco de cabina COD AT441538	2	Unidad	S/. 200.00	100%	S/. 33.33	S/. 400.00
Cebador de combustible con filtro	1	Unidad	S/. 580.00	100%	S/. 48.33	S/. 580.00
Cigüeñal de motor	1	Unidad	S/. 7,000.00	100%	S/. 583.33	S/. 7,000.00
Cubierta de distribución 3635C/70NA	1	Unidad	S/. 4,500.00	100%	S/. 375.00	S/. 4,500.00
Cubierta frontal B746R2046SCANA	1	Unidad	S/. 4,500.00	100%	S/. 375.00	S/. 4,500.00
Cuchilla de lamin de 10 agujeros	4	Unidad	S/. 1,320.00	100%	S/. 440.00	S/. 5,280.00
Culata de motor 3306	1	Unidad	S/. 6,000.00	100%	S/. 666.67	S/. 8,000.00
Corona dentada COD 353-04122A50L15 CP y P/IRON	1	Unidad	S/. 8,000.00	100%	S/. 666.67	S/. 8,000.00
Corona dentada y piñon de ataque	1	Unidad	S/. 8,100.00	100%	S/. 675.00	S/. 8,100.00
Corona dentada y piñon de ataque	1	Unidad	S/. 8,100.00	100%	S/. 675.00	S/. 8,100.00
Correas de ventilador	2	Unidad	S/. 140.00	100%	S/. 23.33	S/. 280.00
Electrodo celosidad 6011	30	Unidad	S/. 20.00	100%	S/. 83.33	S/. 1,000.00
Electrodo charlarcond	25	Unidad	S/. 40.00	100%	S/. 116.67	S/. 1,400.00
Electrodo cilindra 5/32	3	Unidad	S/. 690.00	100%	S/. 170.00	S/. 2,040.00
Electrodo EXSA3-22	8	Unidad	S/. 140.00	100%	S/. 93.33	S/. 1,120.00
electrodo expuesto 7018	75	Unidad	S/. 25.00	100%	S/. 156.25	S/. 1,875.00

Elemento de respiradero depósito hidráulico COD. A1101506	4	Unidad	S/. 260.00	100%		S/. 86.67	S/. 1,040.00
embonado de manguera hidráulica de alta presión 1 M ¹ /Q	8	Unidad	S/. 90.00	100%		S/. 60.00	S/. 720.00
Empaque de culata	1	Unidad	S/. 2,150.00	100%		S/. 178.17	S/. 2,150.00
EPOXY	1	Unidad	S/. 95.00	100%		S/. 7.82	S/. 95.00
Espárragos de rueda 5" x 5/8 con tuerca	120	Unidad	S/. 22.00	100%		S/. 220.00	S/. 2,640.00
Espárragos de rueda 5" x 5/8 con tuerca	120	Unidad	S/. 29.00	100%		S/. 260.00	S/. 2,460.00
ESPINA 1/2 X1/2	4	Unidad	S/. 35.00	100%		S/. 11.67	S/. 140.00
Fajas de freno 220 MM	10	Unidad	S/. 15.00	100%		S/. 12.50	S/. 150.00
válvula regulador de aire	1	Unidad	S/. 300.00	100%		S/. 28.17	S/. 350.00
Válvula de descarga de polvo	4	Unidad	S/. 180.00	100%		S/. 60.00	S/. 720.00
Válvula de desfogeo de aire	1	Unidad	S/. 260.00	100%		S/. 21.67	S/. 260.00
Válvulas de admisión	6	Unidad	S/. 270.00	100%		S/. 135.00	S/. 1,620.00
Válvulas de escape	6	Unidad	S/. 295.00	100%		S/. 147.50	S/. 1,770.00
válvula control de compartimento de aire delantero	1	Unidad	S/. 1,200.00	100%		S/. 100.00	S/. 1,200.00
válvula control de compartimento de aire posterior	1	Unidad	S/. 1,100.00	100%		S/. 95.83	S/. 1,100.00
Full set de empaques KIT 3306P	1	Unidad	S/. 1,200.00	100%		S/. 100.00	S/. 1,200.00
Full set empaque de sistema culata monoblock y cubierta freno	1	Unidad	S/. 2,200.00	100%		S/. 183.33	S/. 2,200.00
Gases de válvula de escape y admisión	6	Unidad	S/. 115.00	100%		S/. 57.50	S/. 690.00
Intercooler	1	Unidad	S/. 3,800.00	100%		S/. 316.67	S/. 3,800.00
inyector de combustible de motor	2	Unidad	S/. 2,250.00	100%		S/. 375.00	S/. 4,500.00
inyectores electrónicos	3	Unidad	S/. 850.00	100%		S/. 212.50	S/. 2,550.00
Juntas tapa frontal	1	Unidad	S/. 950.00	100%		S/. 79.17	S/. 950.00
KIT de embrague conjunto de embrague	1	Unidad	S/. 4,350.00	100%		S/. 378.17	S/. 4,350.00
Manguera de aceite 3/8	6	Unidad	S/. 20.00	100%		S/. 10.00	S/. 120.00
Manguera de succión 3" corrugado	4	Unidad	S/. 60.00	100%		S/. 20.00	S/. 240.00
Manguera R2 1/2	28	Unidad	S/. 43.00	100%		S/. 100.33	S/. 1,204.00
Manguera -testigo 2 m	2	Unidad	S/. 120.00	100%		S/. 30.00	S/. 240.00
Manómetro-2300PSI	1	Unidad	S/. 99.00	100%		S/. 7.92	S/. 99.00
metal axial	1	Unidad	S/. 540.00	100%		S/. 45.00	S/. 540.00
metales de bancada	6	Unidad	S/. 385.00	100%		S/. 197.50	S/. 2,370.00
metales de leda	6	Unidad	S/. 390.00	100%		S/. 195.00	S/. 2,340.00
Metales de leda 0.20 8H5222	6	Unidad	S/. 270.00	100%		S/. 135.00	S/. 1,620.00
Motor hidráulico	1	Unidad	S/. 9,000.00	100%		S/. 750.00	S/. 9,000.00
Muelles acero delantero	2	Unidad	S/. 2,800.00	100%		S/. 475.00	S/. 5,700.00
O-ring	4	Unidad	S/. 10.00	100%		S/. 3.33	S/. 40.00
O-ring de alta presión	1	Unidad	S/. 250.00	100%		S/. 24.17	S/. 290.00
Piedra de corte	14	Unidad	S/. 15.00	100%		S/. 17.50	S/. 210.00
Piedra de debaste T2	14	Unidad	S/. 18.00	100%		S/. 18.67	S/. 224.00
Plata Cup Bearing COD. 6H-3058	1	Unidad	S/. 330.00	100%		S/. 27.50	S/. 330.00
portafiltro de aire	1	Unidad	S/. 2,500.00	100%		S/. 208.33	S/. 2,500.00
pre-bomba de combustible de motor	1	Unidad	S/. 1,250.00	100%		S/. 104.17	S/. 1,250.00
Race bearing CONE COD. 2P-2811	1	Unidad	S/. 400.00	100%		S/. 33.33	S/. 400.00
Racort -M12X15	2	Unidad	S/. 15.00	100%		S/. 2.50	S/. 30.00
Respirador de depósito de combustible COD. R216158	4	Unidad	S/. 240.00	100%		S/. 60.00	S/. 960.00
Reten de válvula COD. 6H-7174	14	Unidad	S/. 20.00	100%		S/. 23.33	S/. 280.00
reten posterior de agua/al	1	Unidad	S/. 995.00	100%		S/. 82.92	S/. 995.00
Reten sigue/al	1	Unidad	S/. 1,125.00	100%		S/. 93.75	S/. 1,125.00
Rod bearing COD. 6H-3066	1	Unidad	S/. 300.00	100%		S/. 28.17	S/. 350.00
Rodajes con Plata COD 5093-3A	2	Unidad	S/. 1,800.00	100%		S/. 356.67	S/. 3,200.00
Rodajes con Plata COD 5093-A3	2	Unidad	S/. 1,450.00	100%		S/. 241.67	S/. 2,900.00
Rodajes con Plata COD 5194A4	1	Unidad	S/. 1,500.00	100%		S/. 125.00	S/. 1,500.00
Rodajes con Plata COD 5198-E12	1	Unidad	S/. 1,530.00	100%		S/. 126.67	S/. 1,520.00
Rodajes con Plata COD 62161-AFC	1	Unidad	S/. 900.00	100%		S/. 82.50	S/. 900.00
Rodajes con Plata COD 62161-AFC	2	Unidad	S/. 980.00	100%		S/. 163.33	S/. 1,960.00
rodajes de pñon ataque COD 1254-A11A	1	Unidad	S/. 1,200.00	100%		S/. 100.00	S/. 1,200.00
rodajes de pñon ataque COD 1254-A11A	2	Unidad	S/. 1,100.00	100%		S/. 183.33	S/. 2,200.00
Rodajes delantales N°63-04	60	Unidad	S/. 4.00	100%		S/. 20.00	S/. 240.00
Rodamiento con pista	2	Unidad	S/. 1,400.00	100%		S/. 248.33	S/. 2,980.00
Rodamiento de Pñon de ataque	2	Unidad	S/. 1,250.00	100%		S/. 308.33	S/. 2,500.00
Rodamiento rodamiento con pista	2	Unidad	S/. 900.00	100%		S/. 165.00	S/. 1,880.00
Roller Bearing COD. 1N-6776	1	Unidad	S/. 999.00	100%		S/. 83.25	S/. 999.00
ROSCA	4	Unidad	S/. 25.00	100%		S/. 6.67	S/. 80.00
rotador de válvula de admisión y escape	14	Unidad	S/. 195.00	100%		S/. 227.50	S/. 2,730.00
Seal GP COD. 9W-7241	1	Unidad	S/. 720.00	100%		S/. 60.00	S/. 720.00
Sellador hidráulico N°14	6	Unidad	S/. 4.00	100%		S/. 2.00	S/. 24.00
Sellador LOCTITE 406	1	Unidad	S/. 110.00	100%		S/. 8.17	S/. 110.00
Sellador M14	3	Unidad	S/. 35.00	100%		S/. 14.58	S/. 175.00
Sellos -Rotador	12	Unidad	S/. 95.00	100%		S/. 96.00	S/. 1,140.00
Sellos -Rotador DT30	12	Unidad	S/. 125.00	100%		S/. 125.00	S/. 1,500.00
sensor -presión de aceite de motor	1	Unidad	S/. 955.00	100%		S/. 82.92	S/. 955.00
sensor de rueda para compactador	2	Unidad	S/. 1,800.00	100%		S/. 300.00	S/. 3,600.00
Tapon-SH	2	Unidad	S/. 15.00	100%		S/. 2.50	S/. 30.00
tenzor -correa de sincronización de motor	1	Unidad	S/. 2,290.00	100%		S/. 190.83	S/. 2,290.00
Tensor de caja interior 1830G33C2	1	Unidad	S/. 1,550.00	100%		S/. 128.17	S/. 1,550.00
Tensor de correa	1	Unidad	S/. 1,360.00	100%		S/. 113.33	S/. 1,360.00
Termistores-M 14	2	Unidad	S/. 15.00	100%		S/. 2.50	S/. 30.00
termostato de motor	1	Unidad	S/. 590.00	100%		S/. 49.17	S/. 590.00
Tornafuerza para neumático 82mm	1	Unidad	S/. 7,620.00	100%		S/. 635.00	S/. 7,620.00
Set de empaques de motor 3308	1	Unidad	S/. 1,990.00	100%		S/. 165.83	S/. 1,990.00
Silicona Grey	3	Unidad	S/. 14.00	100%		S/. 5.83	S/. 70.00
Silicona Grey	1	Unidad	S/. 14.00	100%		S/. 1.17	S/. 14.00
Llanta 12-16.5-14 Pli	4	Unidad	S/. 1,500.00	100%		S/. 500.00	S/. 6,000.00
Llanta 5.00-12	14	Unidad	S/. 150.00	100%		S/. 175.00	S/. 2,100.00
Llanta camión 11R-22.5 MERCEDES	28	Unidad	S/. 2,500.00	100%		S/. 5,833.33	S/. 70,000.00
Llanta camión 11R-22.5 volquete	4	Unidad	S/. 2,300.00	100%		S/. 766.67	S/. 9,200.00
Llanta camión 12R-22.5 INTERNATIONAL	2	Unidad	S/. 2,500.00	100%		S/. 416.67	S/. 5,000.00
Llanta camión 215/75R17.5 CAMION BARANDA	8	Unidad	S/. 1,700.00	100%		S/. 850.00	S/. 10,200.00
Llanta camión	4	Unidad	S/. 1,000.00	100%		S/. 333.33	S/. 4,000.00
Llanta neumático vehiculos pesados para bus camion cono	6	Unidad	S/. 980.00	100%		S/. 490.00	S/. 5,880.00
Llanta posterior 11R-22.5 MERCEDES	56	Unidad	S/. 2,500.00	100%		S/. 11,866.67	S/. 140,000.00
Llanta posterior 11R-22.5 volquete	5	Unidad	S/. 2,200.00	100%		S/. 916.67	S/. 11,000.00
Llanta posterior 12R-22.5 INTERNATIONAL	8	Unidad	S/. 2,300.00	100%		S/. 1,533.33	S/. 18,400.00
Llanta posterior 215/75R17.5 CAMION BARANDA	10	Unidad	S/. 1,600.00	100%		S/. 1,600.00	S/. 16,000.00
Llanta posterior 6.00-13	17	Unidad	S/. 450.00	100%		S/. 637.50	S/. 7,650.00
Llanta roquera 12-16.5 minicargador	8	Unidad	S/. 2,200.00	100%		S/. 1,100.00	S/. 13,200.00
Para Motofurgon (32 UNIDADES)							S/. 3,264.00
Juego deAccesorio: bomba de embrague	64	Unidad	S/. 150.00	100%		S/. 800.00	S/. 5,600.00
Amortiguadores delanteros	64	Unidad	S/. 130.00	100%		S/. 693.33	S/. 6,320.00
Batería	32	Unidad	S/. 160.00	100%		S/. 480.00	S/. 5,760.00
KIT de embrague	64	Unidad	S/. 85.00	100%		S/. 453.33	S/. 5,440.00
Guarda camisas	64	Unidad	S/. 40.00	100%		S/. 213.33	S/. 2,560.00

Cajetas de freno	64	Unidad	S/. 25.00	100%		S/. 1,600.00	S/. 1,600.00
Tambora	32	Unidad	S/. 30.00	100%		S/. 960.00	S/. 960.00
Palo presor	32	Unidad	S/. 110.00	100%		S/. 3,520.00	S/. 3,520.00
Ejes	64	Unidad	S/. 12.00	100%		S/. 768.00	S/. 768.00

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

COMBUSTIBLES (VEHICULOS)

Gasolina 90 octanos	13520	Galón	S/. 15.900	50%		S/. 8,957.00	S/. 107,484.00
Diesel B5-S-50	190777	Galón	S/. 18.000	100%		S/. 286,165.50	S/. 3,433,986.00

LUBRICANTES

PARA CAMIONES COMPACTADORES (14 UNIDADES)						S/. 22,563.33	S/. 270,760.00
Aceite diferenciación SAE-85W-140	140	Balde	S/. 330.00	100%		S/. 3,650.00	S/. 46,200.00
Aceite transmisión para caja SAE - 80W-90	140	Balde	S/. 340.00	100%		S/. 3,968.67	S/. 47,600.00
Aceite para motor SAE 15W40*	140	Balde	S/. 350.00	100%		S/. 4,083.33	S/. 48,000.00
Líquido de freno	84	Galón	S/. 25.00	100%		S/. 175.00	S/. 2,100.00
Aceite diferenciales transmisión SAE 85W140 HD P	140	Balde	S/. 370.00	100%		S/. 4,316.67	S/. 51,600.00
Aceite hidráulico SAE W10*	140	Galón	S/. 35.00	100%		S/. 498.33	S/. 4,990.00
Grasa EP-2	140	Balde	S/. 210.00	100%		S/. 2,450.00	S/. 29,400.00
Refrigerante -29* EUROPEAK	140	Galón	S/. 230.00	100%		S/. 2,683.33	S/. 32,200.00
Líquido de freno DOTPLUS	140	Galón	S/. 54.00	100%		S/. 630.00	S/. 7,560.00

PARA BICARGADOR (1 UNIDAD)						S/. 319.29	S/. 3,831.48
Aceite de transmisión para caja	12	Galón	S/. 45.82	100%		S/. 45.82	S/. 549.84
Aceite de transmisión para corona	12	Galón	S/. 45.82	100%		S/. 45.82	S/. 549.84
Aceite multigrado	12	Galón	S/. 47.65	100%		S/. 47.65	S/. 571.80
Hidrolina roja 10W	12	Galón	S/. 51.05	100%		S/. 51.05	S/. 612.60
Líquido de freno	6	Galón	S/. 86.00	100%		S/. 43.00	S/. 516.00
Agua de batería acidulada	12	Galón	S/. 17.50	100%		S/. 17.50	S/. 210.00
Refrigerante anticongelante	12	Galón	S/. 45.45	100%		S/. 45.45	S/. 545.40
Grasa especial para engranaje	12	pote	S/. 8.00	100%		S/. 8.00	S/. 96.00
Grasa para rodamientos	12	pote	S/. 8.50	100%		S/. 8.50	S/. 102.00
Grasa gruesa para motor	12	pote	S/. 6.50	100%		S/. 6.50	S/. 78.00

PARA MOTOCICLON (12 UNIDADES)							S/. 1,675.69	S/. 20,108.25
Acetle multigrado 15W40	324	Galón	S/. 52.00	50%		S/. 702.00	S/. 8,424.00	
Líquido de freno	81	Galón	S/. 88.00	50%		S/. 297.00	S/. 3,564.00	
Acetle de Transmisión para caja y corona 80W 90	324	Galón	S/. 46.00	50%		S/. 621.00	S/. 7,452.00	
Grasa especial para engranaje	81	Pote	S/. 8.00	50%		S/. 27.00	S/. 324.00	
Grasa para rodamientos	81	Pote	S/. 8.50	50%		S/. 28.69	S/. 344.25	

PARA CAMIONETA (1 UNIDAD)						S/. 88.24	S/. 1,058.85
Acetle de transmisión para corona 80W 90	12	Galón	S/. 45.82	25%		S/. 11.46	S/. 137.46
Acetle de transmisión para caja 80W 90	12	Galón	S/. 45.82	25%		S/. 11.46	S/. 137.46
Acetle multigrado 25W50	12	Galón	S/. 47.65	25%		S/. 11.91	S/. 142.95
Acetle multigrado 15w40	12	Galón	S/. 50.91	25%		S/. 12.73	S/. 152.73
Hidrolina roja 10W	12	Galón	S/. 51.05	25%		S/. 12.76	S/. 153.15
Líquido de freno	6	Galón	S/. 86.00	25%		S/. 10.75	S/. 129.00
Agua de Batería Acidulada	12	Galón	S/. 17.50	25%		S/. 4.38	S/. 52.50
Refrigerante Anticongelante	12	Galón	S/. 45.45	25%		S/. 11.36	S/. 136.35
Grasa especial para engranaje	3	Pote	S/. 8.00	25%		S/. 0.50	S/. 6.00
Grasa para rodamientos	3	Pote	S/. 8.50	25%		S/. 0.53	S/. 6.38
Grasa gruesa para motor	3	Pote	S/. 6.50	25%		S/. 0.41	S/. 4.88

PARA VOLQUETE (1 UNIDAD)					S/. 1,931.50	S/. 23,178.00
Acetle diferenciacion SAE-85W-140	12	Balde	S/. 330.00	100%	S/. 330.00	S/. 3,960.00
Acetle transmision para caja SAE - 80W-90	12	Balde	S/. 340.00	100%	S/. 340.00	S/. 4,080.00
Acetle para motor SAE 15W40*	12	Balde	S/. 350.00	100%	S/. 350.00	S/. 4,200.00
Liquido de freno	6	Galón	S/. 25.00	100%	S/. 12.50	S/. 150.00
Acetle diferenciales transmision SAE 85W140 HD P	12	Balde	S/. 370.00	100%	S/. 370.00	S/. 4,440.00
Acetle hidraulico SAE W10*	12	Galón	S/. 35.00	100%	S/. 35.00	S/. 420.00
Grasa EP-2	12	Balde	S/. 210.00	100%	S/. 210.00	S/. 2,520.00
Refrigerante -29* EUROPEAK	12	Galón	S/. 230.00	100%	S/. 230.00	S/. 2,760.00
Liquido de freno DOTAPLUS	12	Galón	S/. 54.00	100%	S/. 54.00	S/. 648.00

DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

Depreciación de vehículos

Adquisición de camiones compactadores	8	Unidad	S/. 447,294.04	100%	25%	S/. 74,547.34	S/. 894,568.08
Motocicleras	27	Unidad	S/. 13,499.33	50%	25%	S/. 3,796.69	S/. 45,560.24
Camioneta (1 unidades)	1	Unidad	S/. 129,542.26	25%	25%	S/. 674.70	S/. 8,096.39
Volquete	1	Unidad	S/. 777,880.28	100%	25%	S/. 5,785.00	S/. 69,420.05
Mini cargador	1	Unidad	S/. 763,081.37	100%	25%	S/. 3,418.28	S/. 40,995.34

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

Servicio de terceros

Servicio de copias e impresiones	5000	Servicio	S/. 0.10	100%		S/. 41.67	S/. 500.00
Servicio de Alquiler de cargador frontal	60	Servicio	S/. 450.00	100%		S/. 2,250.00	S/. 27,000.00
Servicio de Alquiler de volquete	30	Servicio	S/. 1,200.00	100%		S/. 3,000.00	S/. 36,000.00
Servicio de Alquiler de cama baja	1	Servicio	S/. 780.00	100%		S/. 65.00	S/. 780.00
Servicio de Batería	1	Servicio	S/. 1,500.00	100%		S/. 125.00	S/. 1,500.00
Servicio de traslado de residuos sólidos	108	Servicio	S/. 340.00	100%		S/. 3,060.00	S/. 36,720.00
Servicio de traslado de RRS de forma convencional	2	Servicio	S/. 7,900.00	100%		S/. 1,316.67	S/. 15,800.00
Servicio de Carga de Residuos Sólidos	120	Servicio	S/. 150.00	100%		S/. 1,500.00	S/. 18,000.00
Servicio de realización de formato de autorización y	7	Milár	S/. 310.00	100%		S/. 180.83	S/. 2,170.00
Servicio de impresión de mantenimiento-orden de tr	10	Milár	S/. 190.00	100%		S/. 158.33	S/. 1,900.00
Servicio de impresión de bitácora	100	Unidad	S/. 5.00	100%		S/. 41.67	S/. 500.00
Servicio de diagnóstico y descartar de fallas de moto	1	Servicio	S/. 3,500.00	100%		S/. 291.67	S/. 3,500.00
Servicio de reparación, calibración de balancines y a	1	Servicio	S/. 9,300.00	100%		S/. 775.00	S/. 9,300.00
Servicio de embonado y renovación de cañerías de tr	4	Servicio	S/. 600.00	100%		S/. 200.00	S/. 2,400.00
Servicio de rellenado y fresado de engranaje de plan	6	Servicio	S/. 500.00	100%		S/. 250.00	S/. 3,000.00
Servicio de rellenado y barnizado de cubo planetario	1	Servicio	S/. 1,015.00	100%		S/. 84.58	S/. 1,015.00


Flavio Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEAN° 1878

servicio de mantenimiento y reparación de botella hidráulica de compresión	1	Servicio	S/. 6,700.00	100%	S/. 656.33	S/. 6,700.00
servicio de reparación de botella hidráulica de compresión	1	Servicio	S/. 4,100.00	100%	S/. 341.67	S/. 4,100.00
servicio de reparación y mantenimiento de botella hidráulica	1	Servicio	S/. 4,750.00	100%	S/. 395.83	S/. 4,750.00
Servicio de rectificado y tornaría de monoblock y culata	1	Servicio	S/. 8,630.00	100%	S/. 719.17	S/. 8,630.00
servicio de mantenimiento y reparación general de motor	1	Servicio	S/. 5,700.00	100%	S/. 475.00	S/. 5,700.00
servicio de embonado de manguera hidráulica de alta presión	8	Servicio	S/. 510.00	100%	S/. 340.00	S/. 4,080.00
Servicio de embonado de manguera hidráulica alta presión	8	Servicio	S/. 380.00	100%	S/. 253.33	S/. 3,040.00
Servicio de embonado de manguera hidráulica alta presión	8	Servicio	S/. 190.00	100%	S/. 126.67	S/. 1,520.00
embonado de manguera hidráulica de alta presión	8	Servicio	S/. 90.00	100%	S/. 60.00	S/. 720.00
Servicio de cambio y renovación de zapatas de freno	12	Servicio	S/. 655.00	100%	S/. 655.00	S/. 7,860.00
Servicio de cambio y renovación de zapatas de freno	12	Servicio	S/. 765.00	100%	S/. 765.00	S/. 9,180.00
Servicio de mantenimiento y reparación de motor D7	1	Servicio	S/. 7,200.00	100%	S/. 600.00	S/. 7,200.00
servicio de mantenimiento y reparación general de motor	1	Servicio	S/. 3,800.00	100%	S/. 316.67	S/. 3,800.00
servicio de mantenimiento y reparación general de motor	1	Servicio	S/. 7,600.00	100%	S/. 633.33	S/. 7,600.00
servicio de mantenimiento y reparación de motor mb	1	Servicio	S/. 7,000.00	100%	S/. 583.33	S/. 7,000.00
servicio de rectificación y tornaría de motor mb om 9	1	Servicio	S/. 8,800.00	100%	S/. 566.67	S/. 8,800.00
servicio de confección de pin 2" x 8	2	Servicio	S/. 355.00	100%	S/. 59.17	S/. 710.00
servicio de confección de grúas de 1" x 5	2	Servicio	S/. 290.00	100%	S/. 48.33	S/. 580.00
servicio de embonado de guías de pin	2	Servicio	S/. 250.00	100%	S/. 41.67	S/. 500.00
servicio de embonado de manguera hidráulica 3M*1	1	Servicio	S/. 450.00	100%	S/. 37.50	S/. 450.00
servicio de embonado de manguera hidráulica 3M*1	1	Servicio	S/. 360.00	100%	S/. 30.00	S/. 360.00
servicio de embonado de manguera hidráulica 180 C	1	Servicio	S/. 285.00	100%	S/. 23.75	S/. 285.00
servicio de asentado y colocada de tapones de culata	1	Servicio	S/. 1,350.00	100%	S/. 112.50	S/. 1,350.00
Servicio de alquiler de cargador frontal	28	Servicio	S/. 180.00	100%	S/. 300.00	S/. 4,680.00
Servicio para la contratación de un profesional técnico	1	Servicio	S/. 12,600.00	100%	S/. 1,050.00	S/. 12,600.00

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

COSTOS DE MANO DE OBRA INDIRECTA

PERSONAL CONTRATADO

Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos	1	Trabajador	S/. 4,000.00	20%	S/. 1,000.00	S/. 12,000.00
Supervisor de la Sub Unidad de Limpieza Pública	1	Trabajador	S/. 2,500.00	50%	S/. 1,250.00	S/. 15,000.00
Supervisor de Tratamientos de Residuos Sólidos	1	Trabajador	S/. 2,500.00	100%	S/. 2,500.00	S/. 30,000.00
Especialista Ambiental - Seguridad y Salud en el Trabajo	1	Trabajador	S/. 2,500.00	40%	S/. 1,000.00	S/. 12,000.00
Secretaría DGRS	1	Trabajador	S/. 1,300.00	25%	S/. 325.00	S/. 3,900.00
Chofer de camioneta	1	Trabajador	S/. 1,500.00	25%	S/. 375.00	S/. 4,500.00

MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA

UNIFORMES

Casaca	8	Unidad	S/. 130.00	25%	S/. 21.67	S/. 280.00
Zapatilla con punta reforzada	5	Par	S/. 100.00	25%	S/. 10.42	S/. 125.00
Polo de algodón manga corta	5	Unidad	S/. 35.00	25%	S/. 3.65	S/. 43.75
Guantes anticorte HDPA	15	Par	S/. 12.00	25%	S/. 3.75	S/. 45.00
Tapa boca	192	Unidad	S/. 1.20	25%	S/. 4.80	S/. 57.60
Chaleco Drill	5	Unidad	S/. 70.00	25%	S/. 7.29	S/. 87.50

ÚTILES DE OFICINA

Goma en barra	4	Unidad	S/. 6.00	50%	S/. 1.00	S/. 12.00
Juego de sellos oficiales de oficina	12	Unidad	S/. 10.00	50%	S/. 5.00	S/. 60.00
Archivador de cartón con palanca, lomo ancho, tamaño A4	21	Unidad	S/. 40.00	25%	S/. 17.50	S/. 210.00
Engrapador de metal tipo alicata	2	Unidad	S/. 35.00	25%	S/. 1.46	S/. 17.50
Regla de plástico de 30 cms.	3	Unidad	S/. 3.00	25%	S/. 0.19	S/. 2.25
Saca grapa	2	Unidad	S/. 4.50	25%	S/. 0.19	S/. 2.25
Mota para Pizarra Acrilica, con cobertura plástica.	1	Unidad	S/. 2.00	25%	S/. 0.04	S/. 0.50
Lapicero tinta seca (Rojo, Negro, y Azul)	24	Unidad	S/. 1.50	25%	S/. 0.75	S/. 9.00
Fechador Auto extintible de 4 mm. Metálico (expediente)	1	Unidad	S/. 15.00	25%	S/. 0.31	S/. 3.75
Plumón para pizarra acrílica punta gruesa de colores	12	Unidad	S/. 3.00	25%	S/. 0.75	S/. 9.00
Plumón resaltador punta gruesa biselada.	12	Unidad	S/. 4.00	25%	S/. 1.00	S/. 12.00
Pizarra Acrilica	1	Unidad	S/. 200.00	25%	S/. 4.17	S/. 50.00
Hojas bond 75 gr. Tamaño A4	35	Paquete	S/. 15.00	25%	S/. 10.94	S/. 131.25
Clip de metal chico N° 1 x 100 para expedientes (x caja)	3	Caja	S/. 3.00	25%	S/. 0.19	S/. 2.25
Clip mariposa	3	Caja	S/. 5.00	25%	S/. 0.31	S/. 3.75
Clip mariposa de metal grande x 12 unidades.	3	Paquete	S/. 15.00	25%	S/. 0.94	S/. 11.25
Folder Manila A4	8	Paquete	S/. 12.00	25%	S/. 2.00	S/. 24.00
Sobre Manila A4	3	Paquete	S/. 12.00	25%	S/. 0.78	S/. 9.38
Grapa caja grande	24	Caja	S/. 4.00	25%	S/. 2.00	S/. 24.00
Sujetador para papel (tipo fastener) de metal x 50	12	Paquete	S/. 6.00	25%	S/. 1.50	S/. 18.00
Liga de jébe delgada N° 18 x 1/4 lb.	6	Caja	S/. 3.20	25%	S/. 0.40	S/. 4.80
Perforador normal	2	Unidad	S/. 12.00	25%	S/. 0.50	S/. 6.00
Perforador grande	1	Unidad	S/. 20.00	25%	S/. 0.42	S/. 5.00
Papelitos	48	Unidad	S/. 0.50	25%	S/. 0.50	S/. 6.00
Cinta envasaje	24	Unidad	S/. 4.00	25%	S/. 2.00	S/. 24.00
Toner para impresora multifuncional KYOCERA	8	Unidad	S/. 260.00	25%	S/. 43.33	S/. 520.00
Periodico mural incluido panelógrafo	1	Unidad	S/. 120.00	25%	S/. 2.50	S/. 30.00
Viniflan A4	6	Unidad	S/. 6.00	25%	S/. 1.00	S/. 12.00
Tarjador	1	Docena	S/. 24.00	25%	S/. 0.50	S/. 6.00
Silicona en barra	6	Docena	S/. 4.00	25%	S/. 0.50	S/. 6.00
Pistola de silicona	2	Unidad	S/. 10.00	25%	S/. 0.42	S/. 5.00
Set de pinceles	3	Unidad	S/. 12.00	25%	S/. 0.75	S/. 9.00
Papel A4 de colores	1	Paquete	S/. 10.00	25%	S/. 0.21	S/. 2.50
Tampon	6	Unidad	S/. 4.00	25%	S/. 0.50	S/. 6.00
Silicona líquida 250 ml	4	Unidad	S/. 4.50	25%	S/. 0.38	S/. 4.50
Cartulina a colores	4	Docena	S/. 12.00	25%	S/. 1.00	S/. 12.00
Tijeras	6	Unidad	S/. 6.00	25%	S/. 1.00	S/. 12.00
Bamiz	1	Litro	S/. 35.00	25%	S/. 0.73	S/. 6.75
Tercal	12	Unidad	S/. 12.00	25%	S/. 3.00	S/. 36.00
Cemento Africano	8	Unidad	S/. 8.00	25%	S/. 0.75	S/. 9.00
Chinchos	2	Paquete	S/. 4.00	25%	S/. 0.17	S/. 2.00


Flavio Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEAN° 1878

Tinner	1	Galón	S/. 32.00	25%	S/. 8.00	S/. 8.00
Toner-1175 KYOCERA	5	Unidad	S/. 200.00	25%	S/. 20.00	S/. 200.00
Corrector	36	Unidad	S/. 3.00	25%	S/. 2.25	S/. 27.00
EQUIPOS PARA CAPACITACIONES					S/. 25.00	S/. 300.00
Proyector	1	Unidad	S/. 2,500.00	10%	S/. 250.00	S/. 2,500.00
Escritorio	1	Unidad	S/. 500.00	10%	S/. 50.00	S/. 500.00
MATERIALES DE LIMPIEZA					S/. 438.60	S/. 5,263.18
Lejía	3000	Litros	S/. 4.00	13%	S/. 130.00	S/. 1,560.00
Alcohol en gel	248	Galón	S/. 40.00	13%	S/. 107.47	S/. 1,289.60
Detergente en polvo x 15 kg	140	Kilogramo	S/. 90.00	13%	S/. 136.50	S/. 1,638.00
Jabón líquido	314	Galón	S/. 19.00	13%	S/. 64.03	S/. 775.58
OTROS COSTOS INDIRECTOS					S/. 12.50	S/. 150.00
Servicio de telefonía					S/. 12.50	S/. 150.00
Línea de telefonía internet	12	Servicio	S/. 50.00	25.00%	S/. 12.50	S/. 150.00
COSTOS FIJOS					S/. 520.21	S/. 6,242.50
SEGUROS					S/. 425.21	S/. 5,102.50
Seguro obligatorio de accidente de tránsito -camión	14	Seguro	S/. 168.00	100%	S/. 196.00	S/. 2,352.00
Seguro obligatorio de accidente de tránsito - Moto Ca	27	Seguro	S/. 180.00	50%	S/. 202.50	S/. 2,430.00
Seguro obligatorio de accidente de tránsito -camión	1	Seguro	S/. 170.00	25%	S/. 3.54	S/. 42.50
Seguro obligatorio de accidente de tránsito -camión	1	Seguro	S/. 168.00	100%	S/. 14.00	S/. 168.00
Seguro obligatorio de accidente de tránsito - Minica	1	Seguro	S/. 110.00	100%	S/. 9.17	S/. 110.00
Agua					S/. 15.00	S/. 180.00
Agua	1	servicio	S/. 720.00	25%	S/. 15.00	S/. 180.00
Energía eléctrica					S/. 80.00	S/. 960.00
Energía eléctrica	1	servicio	S/. 3,640.00	25%	S/. 80.00	S/. 960.00
TOTAL					641,475.89	7,697,710.70
Porcentaje de Costos Indirectos entre Costos del servicio					1.11%	1.11%

ANEXO N° 02

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES - 2024

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS						S/. 308,746.33	S/. 3,704,955.93
COSTOS DE MANO DE OBRA DIRECTA						S/. 235,200.00	S/. 2,822,400.00
Personal Contratado						S/. 235,200.00	S/. 2,822,400.00
Operario de barrido de calles	169	Trabajador	S/. 1,200.00	100%		S/. 202,800.00	S/. 2,433,600.00
Operador de limpieza pública	27	Trabajador	S/. 1,200.00	100%		S/. 32,400.00	S/. 388,800.00
COSTO DE MATERIALES						S/. 69,074.94	S/. 828,899.30
UNIFORMES (186 Trabajadores)						S/. 33,663.00	S/. 403,956.00
Mameluco separado drill (Pantalón+Camisa)	392	Unidad	S/. 85.00	100%		S/. 2,776.67	S/. 33,320.00
Casaca	392	Unidad	S/. 120.00	100%		S/. 3,920.00	S/. 47,040.00
Zapata punta acero	392	Unidad	S/. 90.00	100%		S/. 2,940.00	S/. 35,280.00
Botas de jete	196	Unidad	S/. 56.00	100%		S/. 914.67	S/. 10,976.00
Impermeable	196	Unidad	S/. 35.00	100%		S/. 571.67	S/. 6,860.00
Guantes anticorte	2352	Unidad	S/. 12.00	100%		S/. 2,352.00	S/. 28,224.00
Barbijo KN95	11760	Unidad	S/. 1.00	100%		S/. 980.00	S/. 11,760.00
Mameluco Tyvek	2352	Unidad	S/. 75.00	100%		S/. 14,700.00	S/. 176,400.00
Sombrero ala ancha	392	Pares	S/. 30.00	100%		S/. 980.00	S/. 11,760.00
Guantes de jete palma naranja	9408	Unidad	S/. 4.50	100%		S/. 3,528.00	S/. 42,336.00
MEJORAMIENTOS						S/. 13,830.68	S/. 165,968.20
Recogedor de metal	588	Unidad	S/. 28.00	100%		S/. 1,372.00	S/. 16,464.00
Escoba de paja	2352	Unidad	S/. 32.00	100%		S/. 4,312.00	S/. 51,744.00
Trinches	196	Unidad	S/. 25.00	100%		S/. 498.33	S/. 4,900.00
Cono de seguridad	196	Unidad	S/. 45.00	100%		S/. 735.00	S/. 8,820.00
Avulsoras x200 m	20	Rolls	S/. 1,800.00	100%		S/. 3,000.00	S/. 36,000.00
Palas de corte o planas	100	Unidad	S/. 28.00	100%		S/. 233.33	S/. 2,800.00
Picos	100	Unidad	S/. 32.00	100%		S/. 266.67	S/. 3,200.00
Carretillas	10	Unidad	S/. 320.00	100%		S/. 266.67	S/. 3,200.00
Credenciales	300	Unidad	S/. 8.20	87%		S/. 178.36	S/. 2,140.20
Rastrillo de metal	250	Unidad	S/. 22.00	100%		S/. 458.33	S/. 5,500.00
Rastrillo de 12"	250	Unidad	S/. 20.00	100%		S/. 416.67	S/. 5,000.00
Estapotula bola de agua	100	Unidad	S/. 10.00	100%		S/. 83.33	S/. 1,000.00
Bolsas de Polietileno x 100 uni.	120	Unidad	S/. 210.00	100%		S/. 2,100.00	S/. 25,200.00
REPUESTOS Y ACCESORIOS						S/. 1,903.33	S/. 22,840.00
Para Moto furgón (20 UNIDAD)						S/. 1,903.33	S/. 22,840.00
Juego de Accesorio: bomba de embrague	40	Unidad	S/. 140.00	100%		S/. 466.67	S/. 5,600.00
Amortiguadores delanteros	40	Unidad	S/. 120.00	100%		S/. 400.00	S/. 4,800.00
Batería	20	Unidad	S/. 150.00	100%		S/. 250.00	S/. 3,000.00
Kit de embrague	40	Unidad	S/. 85.00	100%		S/. 283.33	S/. 3,400.00
Guarda camaras	40	Unidad	S/. 40.00	100%		S/. 133.33	S/. 1,600.00
Zapatillas de frenos	40	Unidad	S/. 25.00	100%		S/. 83.33	S/. 1,000.00
Tambora	20	Unidad	S/. 50.00	100%		S/. 83.33	S/. 1,000.00
Plato presor	20	Unidad	S/. 110.00	100%		S/. 183.33	S/. 2,200.00
Espejos	40	Unidad	S/. 12.00	50%		S/. 20.00	S/. 240.00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						S/. 19,677.925	S/. 236,135.100
Combustibles (VEHICULOS)						S/. 17,914.00	S/. 214,968.00
Gasolina 90 octanos	13520	Galon	S/. 15.900	100%		S/. 17,914.00	S/. 214,968.00
Lubricantes para Motofurgón						S/. 1,675.09	S/. 20,105.25
Acete multigrado 15W40	324	Galon	S/. 52.00	50%		S/. 702.00	S/. 8,424.00
Líquido de freno	81	Galon	S/. 88.00	50%		S/. 297.00	S/. 3,564.00
Acete de Transmisión para caja y corona 80W 90	324	Galon	S/. 46.00	50%		S/. 621.00	S/. 7,452.00
Grasa especial para engranaje	81	Pote	S/. 8.00	50%		S/. 27.00	S/. 324.00
Grasa para rodamientos	81	Pote	S/. 8.50	50%		S/. 28.09	S/. 344.25
Lubricantes para Camioneta						S/. 88.24	S/. 1,058.85
Acete de transmisión para corona 80W 90	12	Galon	S/. 45.82	25%		S/. 11.46	S/. 137.48
Acete de transmisión para caja 80W 90	12	Galon	S/. 45.82	25%		S/. 11.46	S/. 137.48
Acete multigrado 25W50	12	Galon	S/. 47.65	25%		S/. 11.91	S/. 142.95
Acete multigrado 15w40	12	Galon	S/. 50.91	25%		S/. 12.73	S/. 152.73
Hidrolina roja 10W	12	Galon	S/. 51.05	25%		S/. 12.76	S/. 153.15
Líquido de freno	6	Galon	S/. 88.00	25%		S/. 10.75	S/. 129.00
Agua de Batería Acidulada	12	Galon	S/. 17.50	25%		S/. 4.38	S/. 52.50
Refrigerante Anticongelante	12	Galon	S/. 48.45	25%		S/. 11.58	S/. 139.35
Grasa especial para engranaje	3	Pote	S/. 8.00	25%		S/. 0.50	S/. 6.00
Grasa para rodamientos	3	Pote	S/. 8.50	25%		S/. 0.53	S/. 6.38
Grasa gruesa para motor	3	Pote	S/. 8.50	25%		S/. 0.41	S/. 4.88
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						S/. 4,471.39	S/. 53,656.83
Depreciación de vehículos						S/. 4,471.39	S/. 53,656.83
Camioneta (1 unidades)	1	Unidad	S/. 126,542.20	25%	25%	S/. 674.70	S/. 8,096.39
Motocargueras	27	Unidad	S/. 13,499.33	50%	25%	S/. 3,766.89	S/. 45,562.24
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						S/. 6,552.78	S/. 82,233.35
COSTOS DE MANO DE OBRA INDIRECTA						S/. 3,950.00	S/. 47,400.00
Personal Contratado						S/. 3,950.00	S/. 47,400.00
Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos	1	Trabajador	S/. 4,000.00	25%		S/. 1,000.00	S/. 12,000.00
Supervisor de la Sub Unidad de Limpieza Pública	1	Trabajador	S/. 2,500.00	50%		S/. 1,250.00	S/. 15,000.00
Especialista Ambiental - Seguridad y Salud en el Trabajo	1	Trabajador	S/. 2,500.00	40%		S/. 1,000.00	S/. 12,000.00
Secretaria DGRS	1	Trabajador	S/. 1,300.00	25%		S/. 325.00	S/. 3,900.00
Chofer de camioneta	1	Trabajador	S/. 1,500.00	25%		S/. 375.00	S/. 4,500.00
MATERIALES Y UTILES DE OFICINA						S/. 2,890.28	S/. 34,683.35
Uniformes						S/. 51.57	S/. 618.85
Casaca	8	Unidad	S/. 130.00	25%		S/. 21.67	S/. 260.00
Zapatilla con punta reforzada	5	Par	S/. 100.00	25%		S/. 10.42	S/. 125.00
Gorro drill con visera	5	Unidad	S/. 35.00	25%		S/. 3.65	S/. 43.75
Guantes anticorte HDPE	15	Par	S/. 12.00	25%		S/. 3.75	S/. 45.00
Tapa boca	182	Unidad	S/. 1.20	25%		S/. 4.80	S/. 57.60
Chaleco Drill	5	Unidad	S/. 70.00	25%		S/. 7.29	S/. 87.50
Utiles de oficina						S/. 321.97	S/. 3,887.68
Goma en lana	4	Unidad	S/. 8.00	25%		S/. 0.50	S/. 6.00
Juego de sellos oficiales de oficina	12	Unidad	S/. 10.00	25%		S/. 2.50	S/. 30.00
Archivador de cartón con palanca, tamaño A4	21	Unidad	S/. 40.00	25%		S/. 17.50	S/. 210.00
Engrapador de metal tipo alfiler	2	Unidad	S/. 35.00	25%		S/. 1.48	S/. 17.50
Regla de plástico de 30 cms.	3	Unidad	S/. 3.00	25%		S/. 0.19	S/. 2.25
Saca grapas	2	Unidad	S/. 4.50	25%		S/. 0.19	S/. 2.25
Mota para Pizarra Acrilica, con cobertura plástica.	1	Unidad	S/. 2.00	25%		S/. 0.04	S/. 0.50

Lápiz cera seca (rojo, Negro, y Azul).	24	Unidad	S/. 1.50	25%		S/. 0.75	S/. 9.00
Fechador Auto enfiable de 4 mm. Metálico (expedientes varios).	1	Unidad	S/. 15.00	25%		S/. 0.31	S/. 3.75
Plumón para pizarra acrílica punta gruesa de colores varios.	12	Unidad	S/. 3.00	25%		S/. 0.75	S/. 9.00
Plumón resaltador punta gruesa biselada.	12	Unidad	S/. 4.00	25%		S/. 1.00	S/. 12.00
Pizarra Acrílica	1	Unidad	S/. 200.00	25%		S/. 4.17	S/. 50.00
Hojas bond 75 gr. Tamaño A4	35	Paquete	S/. 15.00	25%		S/. 10.94	S/. 131.25
Clip de metal chico N° 1 x 100 para expedientes (x caja).	3	Caja	S/. 3.00	25%		S/. 0.19	S/. 2.25
Clip mariposa	3	Caja	S/. 5.00	25%		S/. 0.31	S/. 3.75
Clip mariposa de metal grande x 12 unidades.	3	Paquete	S/. 15.00	25%		S/. 0.94	S/. 11.25
Folder Manila A4	8	Paquete	S/. 12.00	25%		S/. 2.00	S/. 24.00
Sobre Manila A4	3	Paquete	S/. 12.50	25%		S/. 0.78	S/. 9.38
Grapas caja grande	24	Caja	S/. 4.00	25%		S/. 2.00	S/. 24.00
Sujetador para papel (tipo fastener) de metal x 50	12	Paquete	S/. 6.00	25%		S/. 1.50	S/. 18.00
Liga de jete delgada N° 18 x 1/4 lb.	6	Caja	S/. 3.20	25%		S/. 0.40	S/. 4.80
Perforador normal	2	Unidad	S/. 12.00	25%		S/. 0.50	S/. 6.00
Perforador grande	1	Unidad	S/. 20.00	25%		S/. 0.42	S/. 5.00
Papeles	48	Unidad	S/. 0.50	25%		S/. 0.50	S/. 6.00
Cinta envase	24	Unidad	S/. 4.00	25%		S/. 2.00	S/. 24.00
Toner para impresora multifuncional KYOCERA	8	Unidad	S/. 260.00	25%		S/. 43.33	S/. 520.00
Periodico mural incluido frankegrato	1	Unidad	S/. 120.00	25%		S/. 2.50	S/. 30.00
Vinifan A4	6	Unidad	S/. 8.00	25%		S/. 1.00	S/. 12.00
Tarjador	1	Docena	S/. 34.00	25%		S/. 0.50	S/. 6.00
Silicona en barra	6	Docena	S/. 4.00	25%		S/. 0.50	S/. 6.00
Platola de silicona	2	Unidad	S/. 10.00	25%		S/. 0.42	S/. 5.00
Set de pinceles	3	Unidad	S/. 12.00	25%		S/. 0.75	S/. 9.00
Papel A4 de colores	1	Paquete	S/. 10.00	25%		S/. 0.21	S/. 2.50
Tampon	6	Unidad	S/. 4.00	25%		S/. 0.50	S/. 6.00
Silicona líquida 250 ml	4	Unidad	S/. 4.50	25%		S/. 0.38	S/. 4.50
Cartulina a colores	4	Docena	S/. 12.00	25%		S/. 1.00	S/. 12.00
Tijeras	6	Unidad	S/. 6.00	25%		S/. 1.00	S/. 12.00
Bamiz	1	Litro	S/. 36.00	25%		S/. 0.73	S/. 8.75
Terocal	12	Unidad	S/. 12.00	25%		S/. 3.00	S/. 36.00
Cemento Africano	6	Unidad	S/. 6.00	25%		S/. 0.75	S/. 9.00
Chanchre	2	Paquete	S/. 4.00	25%		S/. 0.17	S/. 2.00
Tinner	1	Galon	S/. 32.00	25%		S/. 0.67	S/. 8.00
Toner-1175 KYOCERA	5	Unidad	S/. 200.00	25%		S/. 20.83	S/. 250.00
Corrector	36	Unidad	S/. 3.00	25%		S/. 2.25	S/. 27.00
Letreros en banner	1	Global	S/. 2,000.00	100%		S/. 166.67	S/. 2,000.00
Proyector	1	Unidad	S/. 2,500.00	10%		S/. 20.83	S/. 250.00
Ecran	1	Unidad	S/. 500.00	10%		S/. 4.17	S/. 50.00
Materiales de Impresión						S/. 2,514.74	S/. 30,176.82
Lejia	2000	Litros	S/. 4.00	87%		S/. 580.00	S/. 6,960.00
Alcohol en gel	248	Galon	S/. 40.00	87%		S/. 719.20	S/. 8,630.40
Detergente en polvo x 15 kg	120	Kilogramos	S/. 90.00	87%		S/. 783.00	S/. 9,396.00
Jabón líquido	314	Galon	S/. 19.00	87%		S/. 432.54	S/. 5,190.42
OTROS COSTOS INDIRECTOS						S/. 12.50	S/. 150.00
Línea de telefonía internet	12	Servicio	S/. 50.00	25%		S/. 12.50	S/. 150.00
COSTOS FUJOS						S/. 301.04	S/. 3,612.50
Seguros						S/. 206.64	S/. 2,472.50
Seguro obligatorio de accidente de tránsito- moto cargueros	27	Seguro	S/. 180.00	50%		S/. 202.50	S/. 2,430.00
Seguro obligatorio de accidente de tránsito -camioneta	1	Seguro	S/. 170.00	25%		S/. 3.54	S/. 42.50
Agua						S/. 15.00	S/. 180.00
Agua	1	Servicio	S/. 720.00	25%		S/. 15.00	S/. 180.00
Energía eléctrica						S/. 60.00	S/. 960.00
Energía eléctrica	1	Servicio	S/. 3,840.00	25%		S/. 60.00	S/. 960.00
TOTAL						S/. 315,960.15	S/. 3,790,801.77
Porcentaje de Costos Indirectos entre Costos del servicio						2.17%	2.17%

ANEXO N° 03

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES - AÑO 2024

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS:						S/ 157,511.13	S/ 1,890,133.50
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA						S/ 131,700.00	S/ 1,580,400.00
Jardineros	Persona	42	1,400.00	100%		58,800.00	705,600.00
Personal de Mantenimiento	Persona	10	3,600.00	100%		36,000.00	432,000.00
Podador de Césped	Persona	2	3,000.00	100%		6,000.00	72,000.00
Personal para Soldar	Persona	2	3,000.00	100%		6,000.00	72,000.00
Personal para Pintado	Persona	2	3,000.00	100%		6,000.00	72,000.00
Podador de Arbustos y Árboles	Persona	4	3,000.00	100%		12,000.00	144,000.00
Chofer de Moto Carga	Persona	1	2,000.00	100%		2,000.00	24,000.00
Chofer de Cisterna	Persona	1	3,500.00	100%		3,500.00	42,000.00
Ayudante de Cisterna	Persona	1	1,400.00	100%		1,400.00	16,800.00
COSTO DE MATERIALES						S/ 25,811.13	S/ 309,733.50
Uniformes e Implementos:						S/ 3,826.25	S/ 45,915.00
Pantalón de drill	unid.	134	85.00	100%		949.17	11,390.00
Polaca	unid.	134	120.00	100%		1,340.00	16,080.00
Sombrero	unid.	134	30.00	100%		335.00	4,020.00
Botas de Jebe	par	70	56.00	100%		326.67	3,920.00
Casaca	unid.	67	120.00	100%		670.00	8,040.00
Lentes de protección	unid.	8	15.00	100%		10.00	120.00
Impermeable	par	67	35.00	100%		195.42	2,345.00
Insumos-Recursos Necesarios para Mantenimiento						S/ 11,095.92	S/ 133,151.00
Tierra negra	m3	450	25.00	100%		937.50	11,250.00
Codo PVC con rosca de 3/4"	Unid	25	5.00	100%		10.42	125.00
Llave de paso PVC de 3/4"	Unid	25	3.00	100%		6.25	75.00
Llave de paso PVC de 1"	Unid	15	4.00	100%		5.00	60.00
Cinta de teflón	Unid	15	1.00	100%		1.25	15.00
Pegamento para tubo PVC	Gl	5	5.00	100%		2.08	25.00
Nylon corta césped para motoguadña	Cono	12	15.00	100%		15.00	180.00
Palos de eucalipto	Unid	400	7.00	100%		233.33	2,800.00
Urea	Kg	300	120.00	100%		3,000.00	36,000.00
Superfosfato de calcio	Saco	5	120.00	100%		50.00	600.00
Abono Foliar	Litro	15	100.00	100%		125.00	1,500.00
Malla de seguridad	Rollo	80	60.00	100%		400.00	4,800.00
Cemento	Bolsa	20	28.00	100%		46.67	560.00
Anillo de concreto de 60*80cm	Unid	42	50.00	100%		175.00	2,100.00
Pintura esmalte	Gl	200	80.00	100%		1,333.33	16,000.00
Pintura latex satinado	Gl	200	80.00	100%		1,333.33	16,000.00
Pintura imprimante	Gl	50	80.00	100%		333.33	4,000.00
Thinner	Gl	200	25.00	100%		416.67	5,000.00
Lijar	Paquete	10	25.00	100%		20.83	250.00
Haype	Kg	50	8.00	100%		33.33	400.00
Brochas 4"	Unid	70	12.00	100%		70.00	840.00
Brochas 2"	Unid	50	8.00	100%		33.33	400.00
Spray	Unid	48	10.00	100%		40.00	480.00
Rodillo	Unid	30	9.00	100%		22.50	270.00
Hoja de sierra	Unid	5	5.00	100%		2.08	25.00
Espátula 4"	Unid	20	10.00	100%		16.67	200.00
Esmeril de corte grande	Unid	1	20.00	100%		1.67	20.00
Compresora	Unid	1	700.00	100%		58.33	700.00
Electrodo puro azul	Kg	40	25.00	100%		83.33	1,000.00
Clavo 2"	Kg	25	12.00	100%		25.00	300.00


Flavio Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEAN N° 1878

Alambre pua	Rollo	80	90.00	100%		600.00	7,200.00
Malla de seguridad de Obras	Rollo	80'	70.00	100%		466.67	5,600.00
Lijar	Plancha	80	6.00	100%		40.00	480.00
Orejeras	Par	8	9.00	100%		6.00	72.00
Respiradores	Unid	8	8.00	100%		5.33	64.00
Tijera de podar	Unid	30	25.00	100%		62.50	750.00
Palas	Unid	30	28.00	100%		70.00	840.00
Picos	Unid	50	32.00	100%		133.33	1,600.00
Abono de humus	Saco	10	100.00	100%		83.33	1,000.00
Abono de lumbriz	Saco	15	100.00	100%		125.00	1,500.00
Semilla pasto strong Grass	Kg	1000	5.00	100%		416.67	5,000.00
Trebol blanco	Kg	50	5.00	100%		20.83	250.00
Urea	Kg	300	8.00	100%		200.00	2,400.00
Adherente	Litro	10	12.00	100%		10.00	120.00
Pesticida	Litro	10	15.00	100%		12.50	150.00
Insecticida	Litro	10	15.00	100%		12.50	150.00
Recursos Materiales, Herramientas e Implementos						S/ 2,597.00	S/ 31,164.00
Escobas de paja	Unid.	82	22.00	100%		150.33	1,804.00
Candados	Unid.	82	15.00	100%		102.50	1,230.00
Tachos con Carreta	Unid.	12	300.00	100%		300.00	3,600.00
Llantas de Buggy con Camara	Par	20	30.00	100%		50.00	600.00
Llantas delanteras con camara para triciclo	Unid.	10	40.00	100%		33.33	400.00
Llantas posteriores con camara para triciclo	Par	10	40.00	100%		33.33	400.00
Rastrillo	Unid.	30	22.00	100%		55.00	660.00
Manguera de 3/4"	Metro	2000	3.00	100%		500.00	6,000.00
Manguera de arrastre de 2"	Metro	200	4.00	100%		66.67	800.00
Triciclo de carga	Unid	7	1,500.00	100%		875.00	10,500.00
Moto guadañas	Unid	2	700.00	100%		116.67	1,400.00
Moto sierra	Unid	1	600.00	100%		50.00	600.00
Kit de compresora	Unid	1	150.00	100%		12.50	150.00
Electrobomba	Unid	1	780.00	100%		65.00	780.00
Maquina de soldar	Unid	1	2,090.00	100%		174.17	2,090.00
Kit de jardineria	Unid	1	150.00	100%		12.50	150.00
Depreciación de Maquinaria y Equipo						S/ 88.96	S/ 1,067.50
Electrobomba	Unid.	1	780.00	100%	25.00%	16.25	195.00
Motoguadafia	Unid.	2	700.00	100%	25.00%	29.17	350.00
Maquina de Soldar	Unid.	1	2,090.00	100%	25.00%	43.54	522.50
Consumo de Combustible						S/ 8,203.00	S/ 98,436.00
Motobomba-Gasolina	Galón	2400	19.00	100%		3,800.00	45,600.00
Compresora-Gasolina	Galón	96	19.00	100%		152.00	1,824.00
Motosierra-Gasolina	Galón	96	19.00	100%		152.00	1,824.00
Motoguadafia-Gasolina	Galón	348	19.00	100%		551.00	6,612.00
Camión cisterna-Gasolina	Galón	336	19.00	100%		532.00	6,384.00
Moto carga-Gasolina	Galón	288	19.00	100%		456.00	5,472.00
Camión cisterna-Petroleo	Galón	1,920	16.00	100%		2,560.00	30,720.00
Repuestos, Accesorios y Lubricantes						S/ 4,127.50	S/ 49,530.00
Filtro de gasolina - Motobomba	Unid	20	100.00	100%		166.67	2,000.00
Acete - Motobomba	Unid	200	25.00	100%		416.67	5,000.00
Arnes balance modelo 555 RXT-Motoguadafias	Unid	4	50.00	100%		16.67	200.00
Timmy-Motoguadafias	Unid	2	150.00	100%		25.00	300.00
Bombin cebador-Motoguadafias	Unid	2	50.00	100%		8.33	100.00
Bugias-Motoguadafias	Unid	3	35.00	100%		8.75	105.00
Cono de nylon-Motoguadafias	Cono	12	25.00	100%		25.00	300.00
Filtro de Gasolina-Motoguadafias	Unid	24	35.00	100%		70.00	840.00
Filtro de aire-Camion Cisterna	Unid	2	200.00	100%		33.33	400.00
Filtro de gasolina-Camion Cisterna	Unid	6	110.00	100%		55.00	660.00
Filtro de petroleo-Camion Cisterna	Unid	6	110.00	100%		55.00	660.00
Llanta delantera-Camion Cisterna	Unid	6	1,700.00	100%		850.00	10,200.00
Llanta posterior-Camion Cisterna	Unid	6	2,300.00	100%		1,150.00	13,800.00

Acetate-Camion Cisterna	Galón	24	350.00	100%		700.00	8,400.00
Acetate-Compresora	Galón	112	35.00	100%		325.67	3,920.00
Acetate-Motosierra	Galón	2	35.00	100%		5.83	70.00
Acetate-Motoguadalupe	Galón	12	35.00	100%		35.00	420.00
Acetate-Motocarga	Galón	24	35.00	100%		70.00	840.00
Freno de taja-Moto carga	Unid	2	40.00	100%		6.67	80.00
Cable de embrague-Moto carga	Unid	1	30.00	100%		2.50	30.00
Ullanta delantera N°5.00-12-Moto carga	Unid	1	70.00	100%		5.83	70.00
Ullanta posterior N°4.50-12-Moto carga	Unid	4	90.00	100%		30.00	360.00
Bateria-Moto carga	Unid	1	210.00	100%		17.50	210.00
Bujia-Moto carga	Unid	1	35.00	100%		2.92	35.00
Carburador-Moto carga	Unid	1	25.00	100%		2.08	25.00
Acetate movil-Moto carga	Litro	12	35.00	100%		35.00	420.00
Llave de ruedas-Moto carga	Unid	1	25.00	100%		2.08	25.00
Gata-Moto carga	Unid	1	40.00	100%		3.33	40.00
Llave lora-Moto carga	Unid	1	20.00	100%		1.67	20.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						S/ 4,127.27	S/ 49,527.23
Mano de obra indirecta						S/ 4,050.00	S/ 48,600.00
Jefe de Departamento	Persona	1	4,000.00	75%		3,000.00	36,000.00
Asistente Administrativo	Persona	1	1,400.00	75%		1,050.00	12,600.00
Material y útiles de oficina						S/ 77.27	S/ 927.23
Boligrafo color azul	Caja	1	4.50	75%		0.28	3.38
Boligrafo color rojo	Caja	1	3.90	75%		0.24	2.93
Boligrafo color negro	Caja	1	2.70	75%		0.17	2.03
Lapiz tecnico 2B	Unid.	4	25.00	75%		6.25	75.00
Cinta de embalaje	Unid.	6	38.00	75%		14.25	171.00
Clip de metal tipo mariposa chica	Caja	1	290.00	75%		16.13	217.50
Corrector liquido	Caja	1	2.50	75%		0.16	1.88
Resaltador	Unid.	3	3.00	75%		0.56	6.75
Cuaderno A4 de 100 hojas	Unid.	2	3.00	75%		0.38	4.50
Engrapador	Unid.	1	25.00	75%		1.56	18.75
Folder manila A4	Unid.	6	25.00	75%		9.38	112.50
Vinilan grande	Unid.	3	4.80	75%		0.90	10.80
Franela	Metro	5	2.80	75%		0.88	10.50
Papel bond 75gr	Caja	2	7.80	75%		0.98	11.70
Papel lustre verde	Pliego	10	3.40	75%		2.13	25.50
Cuaderno de cargo	Unid.	2	7.50	75%		0.94	11.25
CD con estuche	Unid.	1	2.50	75%		0.16	1.88
Cuter	Unid.	2	4.20	75%		0.53	6.30
Tinta para tampon	Unid.	2	1.30	75%		0.16	1.95
USB de 16gb	Unid.	1	4.50	75%		0.28	3.38
Tinta para impresora epson	Unid.	12	4.80	75%		3.60	43.20
Cinta adhesiva	Unid.	2	1.20	75%		0.15	1.80
Cinta Masking tape	Unid.	2	2.80	75%		0.35	4.20
Plumon	Unid.	2	33.50	75%		4.19	50.25
Archivador de carton	Unid.	6	18.80	75%		7.05	84.60
Etiqueta adhesiva	Unid.	3	4.80	75%		0.90	10.80
Goma de barta	Unid.	3	3.80	75%		0.71	8.55
Ambientador	Unid.	3	5.50	75%		1.03	12.38
Jabon liquido	Unid.	2	6.00	75%		1.00	12.00
COSTOS FIJOS						S/ 13,016.50	S/ 156,198.00
Agua SEDA JULIACA	Servicio	12	10,027.00	100%		10,027.00	120,324.00
Energia Eléctrica	Servicio	12	2,937.00	100%		2,937.00	35,244.00
SOAT,							
Camión cisterna Hino EGO-519, 2009	Unid	1	300.00	100%		25.00	300.00
Trímoto de carga	Unid	1	330.00	100%		27.50	330.00
TOTAL						S/ 174,654.89	S/ 2,095,858.73
Porcentaje de Costos Indirectos entre Costos del servicio						2.36	2.36


Flavio Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEAN° 1978

ANEXO N° 04

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA - AÑO 2024

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	N° DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS						S/ 365,545.42	S/ 4,386,545.00
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA						S/ 348,500.00	S/ 4,182,000.00
Personal 728 Agente de Serenazgo	Persona	163	1,500.00	100%		244,500.00	2,934,000.00
Personal 728 Agente de Conductor	Persona	42	1,400.00	100%		58,800.00	705,600.00
Operador de cámara de vigilancia 728	Persona	3	1,400.00	100%		4,200.00	50,400.00
Efectivo de seguridad de instalaciones	Persona	5	1,400.00	100%		7,000.00	84,000.00
Personal de participación vecinal	Persona	2	1,400.00	100%		2,800.00	33,600.00
Personal de seguridad interna 728	Persona	24	1,300.00	100%		31,200.00	374,400.00
COSTO DE MATERIALES						S/ 17,045.42	S/ 204,545.00
Uniformes e Implementos						S/ 13,766.67	S/ 165,200.00
Gorro con visera y logotipo bordado	Unid.	280	15.00	100%		350.00	4,200.00
Camiseta de algodón manga larga	Unid.	280	35.00	100%		816.67	9,800.00
Pantalón Parcha	Unid.	280	60.00	100%		1,400.00	16,800.00
Borceguis de cuero box negro	Par	280	70.00	100%		1,633.33	19,600.00
Capetón	Unid.	280	60.00	100%		1,400.00	16,800.00
Porta vata de ley de cuerna color negro	Unid.	280	20.00	100%		466.67	5,600.00
Vara de ley de goma	Unid.	280	25.00	100%		583.33	7,000.00
Correa	Unid.	280	30.00	100%		700.00	8,400.00
Chompa de lana cuello alto	Unid.	280	80.00	100%		1,866.67	22,400.00
Chaleco de seguridad	Unid.	280	75.00	100%		1,750.00	21,000.00
chaleco antibala	Unid.	280	120.00	100%		2,800.00	33,600.00
Herramientas						S/ 302.08	S/ 3,625.00
Casco de seguridad	Unid.	35	95.00	100%		277.08	3,325.00
Conos de seguridad	Unid.	30	10.00	100%		25.00	300.00
COMBUSTIBLE						S/ 2,976.67	S/ 35,720.00
Camioneta Toyota 2 x 4	Galón	1200	19.00	100%		1,900.00	22,800.00
Camioneta Mitsubishi 2 x 4	Galón	600	19.00	100%		950.00	11,400.00
Motocicleta Nami	Galón	80	19.00	100%		126.67	1,520.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						S/ 15,248.79	S/ 182,985.50
Mano de obra indirecta						S/ 15,200.00	S/ 182,400.00
Gerente	Persona	1	3,500.00	100%		3,500.00	42,000.00
Sub Gerente	Persona	2	2,800.00	100%		5,600.00	67,200.00
Secretaria	Persona	1	1,600.00	100%		1,600.00	19,200.00
Auxiliares de zona	Persona	5	1,800.00	50%		4,500.00	54,000.00
Material y útiles de oficina						S/ 48.79	S/ 585.50
Archivador de palanca	Unid.	15	13.00	25%		4.06	48.75
Cuaderno x 96 hojas, A-4	Unid.	80	6.00	25%		7.50	90.00
Boligrafos	Unid.	150	2.50	25%		7.81	93.75
Papel bond 75 gr A-4 millar	Millar	10	38.00	25%		7.02	84.00
Tinta de impresora	Unid.	8	50.00	25%		8.33	100.00
Clips	Caja	10	7.00	25%		1.46	17.50
Grapas	Caja	10	5.00	25%		1.04	12.50
Vinifan Oficio	Unid.	10	9.00	25%		1.88	22.50
Plumón Acrílico	Juego	12	20.00	25%		5.00	60.00
Tijera mediana	Unid.	2	10.00	25%		0.42	5.00
Corrector	Unid.	10	9.00	25%		1.88	22.50
Cinta Masking tape	Unid.	6	6.00	25%		0.75	9.00
Cola sintética	Frasco	6	6.00	25%		0.75	9.00
COSTOS FIJOS						S/ 4,426.32	S/ 53,115.80
						4,225.00	50,710.80
Energía Eléctrica	Servicio	12	2,570.00	100%		2,570.00	30,840.00
Telefonía Internet	Servicio	12	110.00	100%		110.00	1,320.00
Telefonía Fija	Servicio	12	194.70	100%		194.70	2,336.40
Telefonía Móvil	Servicio	12	112.60	100%		1,351.20	16,214.40
SOAT						200.42	2,405.00
Camioneta Toyota 2 x 4 EAG-356	Servicio	1	152.00	100%		12.67	152.00
Camioneta Toyota 2 x 4 EAG-355	Servicio	1	152.00	100%		12.67	152.00
Camioneta Toyota 2 x 4 EAG-354	Servicio	1	152.00	100%		12.67	152.00


Flavio Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEAN N° 1878

Camioneta Toyota 2 x 4 EAG-386	Servicio	1	152.00	100%		12.67	152.00
Camioneta Toyota 2 x 4 EAG-385	Servicio	1	152.00	100%		12.67	152.00
Camioneta Toyota 2 x 4 EGV-343	Servicio	1	159.00	100%		13.25	159.00
Camioneta Toyota 2 x 4 EGV-340	Servicio	1	159.00	100%		13.25	159.00
Camioneta Toyota 2 x 4 EGV-342	Servicio	1	159.00	100%		13.25	159.00
Camioneta Toyota 2 x 4 EGV-341	Servicio	1	159.00	100%		13.25	159.00
Camioneta Toyota 2 x 4 EGV-344	Servicio	1	159.00	100%		13.25	159.00
Camioneta Toyota 2 x 4 EAB-715	Servicio	1	170.00	100%		14.17	170.00
Camioneta Toyota 2 x 4 EAB-885	Servicio	1	170.00	100%		14.17	170.00
Camioneta Toyota 2 x 4 EAB-746	Servicio	1	170.00	100%		14.17	170.00
Camioneta Toyota 2 x 4 EAB-734	Servicio	1	170.00	100%		14.17	170.00
Camioneta Toyota 2 x 4 EAB-735	Servicio	1	170.00	100%		14.17	170.00
TOTAL						S/ 385,220.53	S/ 4,622,646.30
Porcentaje de Costos Indirectos entre Costos del servicio						3.96%	3.96%


Flavio Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEAN° 1878

FRECUENCIA, HORARIO, Y TURNOS DE BARRIDO

RUTA / MICRORUTA	FRECUEN CIA	DIA	TURNO	DESCRIPCION	REFERENCIA	HORARIO
RC-D1-01	2	Lunes	Mañana	Jr. S. Cruz con Jr. Junín-Jr. S. Cruz-Jr. Ayacucho-Jr. T. Amaru-Av. Loreto-Jr. J. Chávez hasta Jr. Unión.	ZONA CENTRICA	06:00-11:00
RC-D1-02	2	Lunes	Mañana	Jr. M. Núñez con Jr. Melgar-Jr. Melgar hasta Av. Circunv. -Jr. Sucre hasta Jr. M. Núñez.	ZONA CENTRICA	06:00-11:00
RC-D1-13	2	Lunes	Mañana	Jr. Cabana con Jr. Almagro-Jr. Almagro-Jr. Tacna-Jr. Progreso-Jr. Tumbes-Jr. S. Martín - Jr. Apurímac - Jr. Puno - Jr. Tacna - Jr. J. A. Zela - Jr. Patricio Quispe - Av. Circunvalación.	URB. ZARUMILLA	06:00-11:00
RC-D1-14	2	Lunes	Mañana	Jr. F. Pizarro con Circunv. O.-Jr. F. Pizarro-Jr. J. A. Zela Jr. Daniel A. C.-Jr. Circunv. Oeste-Jr. Cabana hasta Jr. J. A. Zela.	SALIDA PUNO	06:00-11:00
RC-D1-25	2	Lunes	Mañana	Urb. Miraflores con Jr. Melgar-Jr. Melgar- Av. Tambopata hasta A. Valdeiomar.	SALIDA HUANCANÉ	06:00-11:00
RC-D1-26	2	Lunes	Mañana	Jr. Miraflores con Jr. Lambayeque-Jr. Lambayeque-Av. Tambopata-Jr. Huancané hasta Jr. Miraflores.	SALIDA HUANCANÉ	06:00-11:00
RC-D1-36	2	Lunes	Mañana	Jr. Balboa con Jr. 20 De Mayo - Balboa -Jr. G. Civil - Jr. T. Catari - Jr. 20 De Mayo - Jr. Gardenias-Jr. Las Orquídeas - Jr. Violetas - Jr. Casuarinas - Jr. Begonias Jr. El Sol de Oro hasta Av. Huayna C.-Av. E. Cano con Jr. Y. Huaca - Jr. Y. Huaca -Jr. A. Cachi hasta Tulumayo.	SALIDA LAMPA	06:00-11:00
RC-D1-37	2	Lunes	Mañana	Jr. J. Guillén con Av. Ferrocarril-Jr. J. Guillén-Jr. T. Catari-Jr. G. Civil -Jr. Sol de Oro-Jr. Miraflores-Jr. Héroes - Jr. Jazmines - Av. Sacsayhuamán - Jr. Paz - Jr. A. La Paz - Av. Aviación con Jr. H. Rumiyoq - Jr. Huancané-Jr. L. Yupanqui con Av. Aviación.	URB. SANTA AURELIA -URB. GUARDIA CIVIL Y SANTA CELEDONIA	06:00-11:00
RC-D1-48	2	Lunes	Mañana	Jr. S. Pablo con Jr. T. Yupanqui-Jr. T. Yupanqui - Jr. Brasil - Jr. A. Uchú - Av. J. C. Chocano-Av. A. Auca-Av. J. M. Arguedas-Jr. S. Sara-Jr. J. C. Tello-Av. N. Zelandia-Jr. Australia-Jr. I. Garcilaso hasta óvalo Parq. Cholo.	URB. LA CAPILLA - SALIDA AREQUIPA	06:00-11:00
RC-D1-49	2	Lunes	Mañana	Jr. Marcapata con ingreso al Seguro-Jr. Marcapata-Jr. S. Marcos-Jr. A. Uchu-Av. J. M. Arguedas-Jr. A. Cachi-Av. A. A. Cáceres-Jr. L. Barbales-Av. H. Unanue-Jr. Iquitos-Jr. Marañón-Jr. C. de Pasco hasta Av. A. A. Cáceres.	URB. SAN PAULINO-LA CAPILLA	06:00-11:00
RC-D1-60	2	Lunes	Mañana	Jr. S. Cruz con Jr. Junín-Jr. Junín con Calle Nueva-Jr. Lampa-Jr. Milagros-Jr. 2 De Mayo-Jr. Intiraymi - Jr. Milagros -Jr. Unión -Jr. C. Aréstegui-Jr. R. Palma-Jr. H. Roque - Av. J. Olaya-Jr. Calixto A. hasta Av. Circunv.	ZONA CENTRICA	06:00-11:00
RC-D1-61	2	Lunes	Mañana	Av. El Sol con Av. Circunv.-Av. Sol-Jr. Texas-Jr. E. Meiggs-Jr. C. Alegría-Av. Ferrocarril-Jr. Lampa - Jr. 24 De Octubre - Jr. S. Firpo-Jr. Sandía -Jr. V. Velasquez - Av. Ferial - Jr. C. Lavagna - Jr. Ica hasta Jr. 2 de Mayo.	ZONA CENTRICA	06:00-11:00
RC-D1-91	2	Lunes	Mañana	Salida Arequipa ovalo - Salida Cuzco la Y - Ovalo Circunvalación	ACOPIO SALIDA AREQUIPA Y SALIDA CUZCO	06:00-11:00
RC-D1-92	2	Lunes	Mañana	Triángulo del Mercado Santa María	ACOPIO SALIDA AREQUIPA Y SALIDA CUZCO	06:00-11:00
RC-D1-93	2	Lunes	Mañana	Av. Circunvalación con Av. Tacna - Av. Tacna - INA 91 - COVISUR - Comercio 32 - Jr. Cabana	ACOPIO SALIDA PUNO	06:00-11:00
RC-D1-94	2	Lunes	Mañana	Av. Tacna - INA 91 - COVISUR -Comercio 32 - Jr. Cabana	ACOPIO SALIDA PUNO	06:00-11:00
RC-D1-72	2	Lunes	Tarde	Jr. Caracoto hasta Jr. S. Santiago-Jr. California-Jr. Independencia-Jr. F. Mori hasta Av. Circunv. O. - Psj. Los Girasoles - Jr. Los Miraflores - Av. Tacna - Av. Perú - Jr. P. Quispe con Av. Circunv.	URB. SAN ANDRÉS -SALIDA PUNO	13:00-17:00

RC-D1- 82	2	Lunes	Tarde	Av. V. Las Mercedes con Calle 3 - Av. V. de Las Mercedes - Calle Soccoy - Calle 7 - Av. Rumi hasta Jr. San Antonio de Padua.	SALIDA CUSCO	13:00-17:00
RC-D1- 88	2	Lunes	Tarde	Av. M. N. Butrón hasta INA 91 - Av. Marañón con Av. Ucayali - Av. M. N. Butrón (Comercio 32) - Jr. J. D. Choquehuanca (Bailarinas) - Mercado Cerro Colorado.	SALIDA PUNO	13:00-17:00
RC-D2- 03	1	Martes	Mañana	Jr. 9 de Dic. con Jr. 7 de Jun.- Jr. 9 de Dic. - Jr. H. Unanue - Jr. Callao - Jr. Santiago M. - Jr. Pandía - Jr. H. Unanue - Jr. Callao - Jr. M. Prado - Jr. Cerezos - Jr. Callao hasta Av. Brancesco - Jr. Piérola con Circunv. - Jr. Piérola hasta Psj. Palest.	URB. RINCONADA ETAPA 1	06:00-11:00
RC-D2- 04	1	Martes	Mañana	Av. Circunv. con Jr. Apurímac -Jr. Apurímac hasta Jr. S. Martín - Jr. R. Castilla hasta Av. Circunv.	ZONA CENTRICA	06:00-11:00
RC-D2- 15	1	Martes	Mañana	Jr. F. Bolognesi - Jr. Pucara - Jr. B. Bailón - Jr. Azángaro - Jr. R. Castilla - Jr. Pumacah. hasta Jr. Tupac Amaru.	URB. ZARUMILLA - SALIDA PUNO	06:00-11:00
RC-D2- 16	1	Martes	Mañana	Av. S. Martín con Jr. M. Núñez - Av. S. Martín - Av. Circunv. del Oeste - Jr. Pumacah. - Jr. Maestro-Jr. Atahual. - Av. Circunv. del O. - Jr. Atahualpa	URB. ZARU MILLA - SALIDA PUNO	06:00-11:00
RC-D2- 27	1	Martes	Mañana	Jr. S. Pedro - Jr. I. Merino - A. Cuentas Z. hasta Circunv. II	SALIDA HUANCANE	06:00-11:00
RC-D2- 28	1	Martes	Mañana	Jr. T. Valcárcel con Jr. A. Valdelomar- Jr. T. Valcárcel- Av. Circunv. II-Jr. A. Peralta - Jr. B. Alcedo hasta Av. Circunv. II	URB. TAMBOPATA Y URB. GUADALUPE - SALIDA HUANCANE	06:00-11:00
RC-D2- 38	1	Martes	Mañana	Jr. Andahuay. con Av. Circunv. - Jr. Amanecer - Av. Abancay - Av. Circunv. -Jr. 24 de Junio - Jr. Amanecer Av. Circunv. -Jr. Ancash	AL COSTADO URB. AMPL. AEROPUERTO INTERNACIONAL MANCO CAPAC- SALIDA LAMPA	06:00-11:00
RC-D2- 39	1	Martes	Mañana	Jr. Huancayo con Circunv. - Jr. Huancayo - Jr. Amanecer - Calle Copacab. - Jr. Parinacoch. hasta Circunv. - Prolg. Av. Sacsayh. con Jr. Marcaval. - Calle 16 hasta Prolg. Sacsayh.	URB. AMPL. AEROPUERTO INTERNACIONAL MANCO CAPAC- SALIDA LAMPA	06:00-11:00
RC-D2- 50	1	Martes	Mañana	Jr. Huallaga con Jr. M. Parado de B. - Jr. M. Parado de B. - Jr. I. Raymi - Jr. Amauta - Jr. Nazca - Av. J. C. Mariátegui - Jr. C. Chambi - Jr. Los Uros - Jr. Majes - Jr. El Lago - Jr. E. L. Albújar - Jr. M. Picchu - Jr. M. Inca - Jr. B. Herrera - Av. H. Unanue -Jr. La Paz - Jr. C. Virreina - Av. J. C. Mariátegui - Psj. Estrella hasta Jr. E. I. Albújar	URB. LA CAPILLA - SALIDA AREQUIPA	06:00-11:00
RC-D2- 51	1	Martes	Mañana	Jr. A. Uchú con Av. J. S. Chocano - Jr. Ayar- Jr. 1 - Jr. A. cachi - Jr. S. Roca -Jr. T. Yupanqui hasta J. S. Chocano	URB. LA CAPILLA y URB. NUEVA SALUD-	06:00-11:00
RC-D2- 62	1	Martes	Mañana	Jr. S. Cruz con Jr. Junín -Jr. Unión - Jr. Calle Nueva - Jr. Lampa - Jr. Milagros -Jr. 3 de Mayo - Jr. I. Raymi - Jr. Milagros - Jr. Unión - Jr. Calixto A. - Jr. R. Palma - Jr. H. Roque - Av. J. Olaya - Jr. Calixto A. hasta Av. Circunv.	URB. SANTA CRUZ-CERRO- ZONA CENTRICA	06:00-11:00
RC-D2- 63	1	Martes	Mañana	Jr. H. del Pacifico con Av. Circunv. Oeste - Av. Circunv. Oeste - Circunv. norte hasta el ovalo de Circunv. - Av. J. Chávez hasta Jr. San J. de Dios	ZONA CENTRICA	06:00-11:00
RC-D2- 91	1	Martes	Mañana	Salida Arequipa ovalo - Salida Cuzco la Y - Ovalo Circunvalación	ACOPIO SALIDA AREQUIPA Y SALIDA CUZCO	06:00-11:00
RC-D2- 92	1	Martes	Mañana	Triangulo del Mercado Santa María	ACOPIO SALIDA AREQUIPA Y SALIDA CUZCO	06:00-11:00
RC-D2- 93	1	Martes	Mañana	Av. Circunv. con Av. Tacna - Av. Tacna -INA 91 - COVISUR - Comercio 32 - Jr. Cabana	ACOPIO SALIDA PUNO	06:00-11:00
RC-D2- 94	1	Martes	Mañana	Av. Tacna - INA 91 - COVISUR -Comercio 32 - Jr. Cabana	ACOPIO SALIDA PUNO	06:00-11:00


Flavio Mamani Huaihua

ECONOMISTA
 Reg. CEAN° 1878

RC-D2- 73	1	Martes	Tarde	Jr. Tarapacá - Jr. Primavera - Urb. V. Alegre Jr. Sgdo D. de Mayo - Jr. Las Orquídeas -Psj. Libertad) - Jr. Primav. -Jr. G. Humpiri - Jr. Sancayos -Jr. El Trébol - Psj. Los Claveles -Air. del Parq. N. C. Velásquez - Jr. Los Girasoles - Jr. Los Naranjos hasta Jr. M. Picchu	URB. FLORAL VISTA ALEGRE Y URB. FLORIDA- SALIDA PUNO	13:00-17:00
RC-D2- 78	1	Martes	Tarde	Jr. Los Naranjos con Jr. Chasqui - Calle Argentina- Jr. Panamá - Jr. Jamaica - Jr. Caracas - Jr. La Paz - Jr. Panamá - Jr. Colombia-Jr. Honduras-Jr. Montevideo - Jr. Cali - Jr. Colombia - Jr. La Habana - Jr. San Juan - Jr. Puerto Rico - Jr. Barbados -Jr. Canadá hasta Calle Argentina	URB. TAPARACHI- SALIDA PUNO	13:00-17:00
RC-D2- 88	1	Martes	Tarde	Av. M. N. Butrón hasta INA 91 - INA 91-Av. Marañón con Av. Ucayali - Av. M. N. Butrón (Comercio 32) - Jr. J. D. Choquehuanca (Bailarinas) - Mercado Cerro Colorado.	SALIDA PUNO	13:00-17:00
RC-D2- 83	1	Martes	Tarde	Av. Cantuta con Calle Mallqui - Av. Cantuta - Calle Urpi - Av. La Huayrana -Calle Colque - Av. N. Otto - Jr. Colque hasta el Paradero de la Línea 31	SALIDA CUZCO	13:00-17:00
RC-D3- 05	1	Miércoles	Mañana	Jr. Callao -Jr. S. Allende -Parq. de la Madre -Jr. S. Allende -Jr. P. Neruda-Av. Argent.-Av. Loreto-Calle 2- Calle 3-Av Argent.-Prolg. Loreto-Av.Rinconad.-Jr. Frangel-Prolg. Piura-Parq. Los QueñualesP. Neruda - Psj. 12 - Calle 3	URB. RINCONADA ETAPA II Y III	06:00-11:00
RC-D3- 06	1	Miércoles	Mañana	Jr. M. N. Butrón con Jr. Ayavi. -Jr. Ayavi. - Jr. B. Bailón -Jr. M. Bastidas hasta Jr. M. N. Butrón.	ZONA CENTRICA	06:00-11:00
RC-D3- 17	1	Miércoles	Mañana	Av. Circunv. 2 - Urb. V. Paraiso (Mz. A -Mz. B -Mz. P - Mz. L -Mz. K -Mz. J) hasta Av. Circunv. Este - Av. Circunv. Este - Av. Progreso - Urb. Enace (Av. Industr. Mz. G - Mz. S - Mz. N - Mz. M -Av. Circunv. Este - Calle 2 - Psj. 1 - Av. Industr. hasta Av. J. C. Mariátegui) - Av. Circunv. E. -Av. Apirac J. -Av. Circunv. E. - Av. Arequipa - Av. Cervesur hasta Av. Marañón	URB. VILLA PARAISO, URB. ENACE, URB. SAN JUAN Y URB. AMPL. ALEXANDER - SALIDA PUNO	06:00-11:00
RC-D3- 18	1	Miércoles	Mañana	Av. Juliaca con Jr. Puno -Av. Circunv. E.-Av. Tintaya - Av. Industrial -Av. S. Cruz-Jr. S. Francisco -Jr. B. Rossi -Jr. 24 de Junio-Av. S. Cruz Av. Circunv. este hasta Av. Tacna	URB. JUAN EL BUENO-SALIDA PUNO	06:00-11:00
RC-D3- 29	1	Miércoles	Mañana	Av. S. Martín con Av. Tambopata-Av. Tambopata hasta Av. Circunv. II	SALIDA HUANCANÉ	06:00-11:00
RC-D3- 30	1	Miércoles	Mañana	Jr. Moquegua con Av. Circunv.-Jr. Moquegua hasta Jr. Los Moheños	SALIDA HUANCANÉ	06:00-11:00
RC-D3- 40	1	Miércoles	Mañana	Jr. Las Flores con Av. Ferrocarril -Jr. Las Flores -Av. Huayna C. -Jr. Amanecer -Jr. La Cantuta -Jr. Los Héroes -Jr. 14 de Setiembre hasta Av. Sacsayh.	AL COSTADO URB. GUARDIA CIVIL -SALIDA LAMPA	06:00-11:00
RC-D3- 41	1	Miércoles	Mañana	Av. Ferrocarril con Jr. Cultura-Jr. S. Martín- Av. Huayna Cápac-Av. N. C. Velásquez-J r. Wiracocha-J r. S. Roca-Jr.Kipus-Jr. Wiracocha-Jr. Amanecer-Av. Manco C. hasta Av. Ferrocarril	URB. GUARDIA CIVIL- SALIDA LAMPA	06:00-11:00
RC-D3- 52	1	Miércoles	Mañana	Jr. Almt. M. Grau con H. del Pacifico - Jr. Almt. M. Grau - Jr. C. Barea - Jr. 24 de Setiembre - Jr. R. del Mar - Jr. Apolinar H. - Jr. L. B. Rossy - Jr. A. Soto - Jr. H. del Pacifico -Jr. Patalla - Jr. Alejandra - Jr. Guayaquil - Jr. 7 de Enero - Psj. S. Camilo - Jr. Espinal - Jr. Ingeniería - Jr. J. C. Mariátegui - Jr. Barcelona - Jr. Patalla - Jr. V. Angles - Jr. A. Soto hasta Av. H. del Pacifico	URB. LA CAPILLA, URB. LOS CHOFERES Y URB. ESPINAL - SALIDA AREQUIPA	06:00-11:00
RC-D3- 53	1	Miércoles	Mañana	Jr. Nicaragua con Carrt. Salida Arequipa (grifo pacifico) - Carrt. Arequipa - Jr. La Cantuta - Jr. La Molina - Jr. Las Palmeras - Jr. Mi Perú - Carrt. Arequipa - Av. Circunv. - Carrt. Arequipa hasta el Ovalo Salida Arequipa - Jr. Guayaquil - Jr. 7 de Enero - Jr. Barcelona - Jr. Universitaria -Jr. Ingeniería hasta Jr. Uldarico	URB. LA CAPILLA - URB. SAN JUAN y URB. JULIAN - SALIDA AREQUIPA	06:00-11:00


Flavio Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEA N° 1878

RC-D3- 64	1	Miércoles	Mañana	Av. S. Rosa - Jr. D. Hernández - Jr. S. Felipe - Av. S. Rosa hasta Jr. Primavera	SALIDA HUANCANE	06:00-11:00
RC-D3- 65	1	Miércoles	Mañana	Jr. Bolivia con Jr. M. N. Butrón -Jr. Bolivia - Jr. Brasil - Jr. Chile -Jr. Quito -Jr. Paraguay -Jr. Huallaga -Jr. Nilo Av. Amaz. -Jr. Napo -Jr. Colorado -Jr. Huallaga -Jr. Guayanas -Jr. Uruguay -Jr. Ecuador con Jr. M. N. Butrón.	URB. TAPARACHI SALIDA PUNO	06:00-11:00
RC-D3- 91	1	Miércoles	Mañana	Salida Arequipa ovalo - Salida Cuzco la Y - Ovalo Circunv.	ACOPIO SALIDA AREQUIPA Y SALIDA CUZCO	06:00-11:00
RC-D3- 92	1	Miércoles	Mañana	Triangulo del Mercado Santa María	ACOPIO SALIDA AREQUIPA Y SALIDA CUZCO	06:00-11:00
RC-D3- 93	1	Miércoles	Mañana	Av. Circunv. con Av. Tacna - Av. Tacna -INA 91 - COVISUR - Comercio 32 - Jr. Cabana	ACOPIO SALIDA PUNO	06:00-11:00
RC-D3- 94	1	Miércoles	Mañana	Av. Tacna - INA 91 - COVISUR -Comercio 32 - Jr. Cabana	ACOPIO SALIDA PUNO	06:00-11:00
RC-D3- 74	1	Miércoles	Tarde	Calle Argent. con Jr. Canadá -Calle Argentina - Av. Amaz. -Jr. Hindú -Jr. Volta -Av. Ucayali Av. Amaz. -Jr. Ilave -Jr. Napo	URB. TAPARACHI ETAPA II-	13:00-17:00
	1	Miércoles		-Calle Argent.- Jr. Paraná -Av. Ucayali -Av. Marañón hasta Av. M. del 4 de Nov.	SALIDA PUNO	13:00-17:00
RC-D3- 79	1	Miércoles	Tarde	Jr. Los Olmos -Jr. Suches hasta Jr. Orinoco - Av. Amaz. con Jr. Senegal - Jr. Yavero (hasta ESFA Juliaca) -Jr. Inambari - Jr. Coata - Jr. Yavero -Jr. Huallaga (Hasta espaldas del Hospital M. Infantil) - Jr. Pampamar. - Jr. Chillón -Av. Ucayali hasta Jr. Tajo	URB. TAPARACHI ETAPA IIIY IV - SALIDA PUNO	13:00-17:00
RC-D3- 89	1	Miércoles	Tarde	Av. M. N. Butrón hasta INA 91 - INA 91-Av. Marañón con Av. Ucayali - Av. M. N. Butrón (Comercio 32) -Jr. J. D. Choquehuanca (Bailarinas) - Mercado Cerro Colorado.	SALIDA PUNO	13:00-17:00
RC-D3- 84	1	Miércoles	Tarde	Av. Aeropuerto -Psj. Leguía -Jr. Las Maravillas -Jr. Bagua -Jr. 25 de Mayo -jr. 6 de Agosto -Jr. 9 de Abril - Jr. Las Maravillas - Av. N. C. Velásquez -Jr. Trevithick hasta la Av. antes del Rio Maravillas	SALIDA CUZCO	13:00-17:00
RC-D4- 07	1	Jueves	Mañana	Psj. M. Grau -Jr. Moquegua-Av. Circunv. -Jr.Miraflores Av.S.Martin hasta Circunv.	ZONA CENTRICA	06:00-11:00
RC-D4- 08	1	Jueves	Mañana	Jr. M. N. Butrón con Carabaya-Jr. Carabaya-Jr. B. Ballón-Av. Circunv. - Jr. Cahuide hasta Jr. M. N. Butrón	ZONA CENTRICA	06:00-11:00
RC-D4- 19	1	Jueves	Mañana	Jr. Almagro con Av. Tacna - Jr. Almagro hasta Av. Juliaca- Jr. Progre. hasta Tacna - Jr. Puno hasta Av. Juliaca.	URB. 28 DE JULIO - SALIDA PUNO	06:00-11:00
RC-D4- 20	1	Jueves	Mañana	Jr. J. A. Zela con Av. Juliaca-Jr. J. A. Zela hasta Av. Tacna-Jr. Caracoto-Jr. A. Ugarte- Jr. Chucuito-Jr. M. Bastidas -Av. Tacna hasta Jr. Almagro.	URB. PAMPILLA- SALIDA PUNO	06:00-11:00
RC-D4- 31	1	Jueves	Mañana	Av.J.B.Alcedo-Av.Andes-Jr. F. Villareal-Jr.P.R.Gallo- Jr. B. Alcedo hasta Av. Circunv. 2.	URB. AURORA CALATAYU- SALIDA HUANCANE	06:00-11:00
RC-D4- 32	1	Jueves	Mañana	Jr. Miraflores con Av. Huancané-Av. Huancané hasta la curva del Puent. Independ.	SALIDA HUANCANE	06:00-11:00
RC-D4- 42	1	Jueves	Mañana	Jr. M. Inca con Av. Ferrocarril-Jr. M. Inca -Jr. Amanecer-Jr. L. Hallasi hasta Av. Ferrocarril	URB. SANTA CATALINA - SALIDA LAMPA	06:00-11:00
RC-D4- 43	1	Jueves	Mañana	Av. Ferrocarril con L. Hallasi-Jr. Kipus-Jr. Tungasuca- Jr. Tullumayo-Jr. Sangarara-Jr. Tungasuca con Av. Ferrocarril-Av. A. Avelino C.-Av. J. M. Arguedas-Jr. Ucayali-Jr. Almuderma-Jr. Marcavalle-Jr. América-Av.A.A. Cáceres con Av. Ferrocarril.	URB. CINCUENT.K ANKOLLANI - SALIDA LAMPA	06:00-11:00
RC-D4- 54	1	Jueves	Mañana	Ingreso al Seguro-Calle 13-Av. J. S. Chocano-Jr. T. Yupanqui-Jr. Brasil-Jr. A. Uchú - Av. J. S. Chocano - Jr. A. Auca - Av. J. M. Arguedas-J. C. Tello hasta Av. N. Zelandia	URB. LA CAPILLA- SALIDA AREQUIPA	06:00-11:00


Flavio Mamani Huaihua
ECONOMISTA
Reg. CEAN° 1878

RC-D4- 55	1	Jueves	Mañana	Av. Ferrocarril con Jr. Huaraz-Jr. Huaraz-Av. Circunv. Oeste-Jr. Sandia-Jr. H. Populares-Jr. L. de la F. Uceda Ur. D. Pilco - Jr. Huáscar - Av. Circunv. Oeste -Jr. I. Garcilazo-Jr. Pachacútec-Jr. H. Roque-Jr. Mayta C.-Jr. Jauregui-Jr. Australia hasta Av. A. A. Cáceres	URB. SANTA MARIA-SALIDA AREQUIPA	06:00-11:00
RC-D4- 66	1	Jueves	Mañana	Jr. 2 de Mayo con Jr. Ica - Jr. 2 de Mayo -Av. Ferial-Jr. Huáscar - Jr. Ayacucho -Jr. Sandia hasta Av. Ferial - Jr. Laureles-Jr. V. Humareda con Av. Circunv. Oeste.	ZONA CENTRICA	06:00-11:00
RC-D4- 67	1	Jueves	Mañana	Av. el Sol con Circunv.-Av. el Sol - Av. Normal-Jr. E. Meiggs-Jr. C. Alegria-Av. Ferrocarril-Av. Normal-Av. el Sol-Jr. Texas - Jr. S.J. de Dios-Jr. Intihuatana hasta Av. Circunv.	ZONA CENTRICA	06:00-11:00
RC-D4- 91	1	Jueves	Mañana	Salida Arequipa ovalo - Salida Cuzco la Y - Ovalo Circunvalación	ACOPIO SALIDA AREQUIPA Y SALIDA CUZCO	06:00-11:00
RC-D4- 92	1	Jueves	Mañana	Triangulo del Mercado Santa María	ACOPIO SALIDA AREQUIPA Y SALIDA CUZCO	06:00-11:00
RC-D4- 93	1	Jueves	Mañana	Av. Circunvalación con Av. Tacna - Av. Tacna - INA 91 - COVISUR - Comercio 32 - Jr. Cabana	ACOPIO SALIDA PUNO	06:00-11:00
RC-D4- 94	1	Jueves	Mañana	Av. Tacna - INA 91 - COVISUR -Comercio 32 - Jr. Cabana	ACOPIO SALIDA PUNO	06:00-11:00
RC-D4- 75	1	Jueves	Tarde	Av. J. C. Mariátegui hasta Carrt. Salida Puno-Jr. J. Chávez-Jr. M. Ocllo-Jr. 28	URB. NESTOR	13:00-17:00
	1	Jueves		de Julio (IE. 70604 N. C. Velázquez)- Jr. T. Valcárcel-Jr. J. Chávez hasta Carrt. Salida Puno-Jr. T. Amaru - Av. Egipto -Jr. F. Alarcón-Av. Egipto-Jr. José F. S. Carrión-Jr. J. Olaya-Jr. Los Uros - Jr. C. de Pasco - Jr. A. Vera hasta Carrt. Puno	CACERES V. - SALIDA PUNO	13:00-17:00
RC-D4- 80	1	Jueves	Tarde	Jr. S. Bolívar-Jr. Teodoro B.-Jr. M. Grau-Av. Mariscal-Jr. S. Bolívar-Jr. T. Valcárcel-Jr. M. Grau -Av. M. Castilla-Jr. Israel - Jr. C. Vallejo-Calle Ilo-Av. Tahuantinsu.-C. de Pasco-Av. Ucayali -Jr. M. Odio	URB. NESTOR CACERES V. - SALIDA PUNO	13:00-17:00
RC-D4- 88	1	Jueves	Tarde	Av. M. N. Butrón hasta INA 91-INA 91-Av. Marañón con Av. Ucayali-Av. M.N. Butrón(Comercio32)-Jr. J.D. Choquehua. (Bailarinas)-Mercado Cerro Colorado.	SALIDA PUNO	13:00-17:00
	1	Jueves	Tarde	Urbanización la capilla (Penal)	SALIDA AREQUIPA	13:00-17:00
RC-D5- 09	1	Viernes	Mañana	Jr. Los Kollys - Jr. R. Castilla -Jr. J. C. Mariátegui - Jr. Ayaviri - Jr. San Jorge - Jr. R. Porras B. hasta Av. Circunvalación	SAN JOSE -ZONA CENTRICA	06:00-11:00
RC-D5- 10	1	Viernes	Mañana	Jr. M. Núñez con Jr. Lambayeque - Av. Circunvalación -Jr. Huancané hasta Jr. M. Núñez	ZONA CENTRICA	06:00-11:00
RC-D5- 21	1	Viernes	Mañana	Jr. S. Agustín con Av. Juliaca - Jr. Roma hasta Jr. Torre - Av. Arequipa - Av. Circunv. II Tintaya - Jr. La Repub. hasta Jr. Torre - Av. Perú - Av. Modesto B. - Jr. M. el Bueno - Jr. S. Apóstol - Jr. Ladislado H.S. hasta Jr. V. de Copacabana - Jr. V. del Pilar - Av. Niño S. Salvador hasta Jr. Ladislao H. S.	SALIDA COATA	06:00-11:00
RC-D5- 22	1	Viernes	Mañana	Av. M. Borda con Av. Tintaya - Av. Tintaya- Calle II - Av. Juliaca - Jr. La República - Jr. Cabanillas hasta Av. M. Borda - Jr. Deústua hasta Calle V - Jr. Cabanillas hasta Av. Perú	SALIDA COATA	06:00-11:00
RC-D5- 33	1	Viernes	Mañana	Jr. Conima con Jr. San Pablo - Jr. Conima - Av. San Isidro - Jr. Lambayeque hasta Av. Tambopata	SALIDA HUANCANÉ	06:00-11:00
RC-D5- 34	1	Viernes	Mañana	Jr. Piérola con Jr. S. Anita - Jr. Piérola hasta Circunv. - Jr. S. Salvador con Jr. Sucre - Jr. Sucre hasta Circunv.	SALIDA HUANCANÉ	06:00-11:00
RC-D5- 44	1	Viernes	Mañana	Jr. E. Cano con Av. Ferrocarril - Jr. E. Cano - Jr. Collamanta - Resd. San Camilo - Jr. Tullumayo con Jr. A. Manco - Jr. A.	URB. CINCUENTEN ARIO	06:00-11:00
	1	Viernes	Mañana	Auca - Jr. L. Yupanqui - Jr. Pachacútec -Jr. Cusipata	KANKOLLANI - SALIDA LAMPA	06:00-11:00

RC-D5- 45	1	Viernes	Mañana	Av. Ferrocarril con Av. Aviación - Jr. Tulumayo - Av. A. Avelino C. - Calle Viru - Jr. Ucayali - Jr. Vilcanota - Av. Sacsayhuamán - Jr. Cancollani - Jr. Tulumayo - A. Uchú - Jr. Coricancha - Jr. Cancollani hasta Jr. Pumacchupan	URB. SANTIAGO RIOS Y URB. SANTA ADRIANA - SALIDA LAMPA	06:00-11:00
RC-D5- 56	1	Viernes	Mañana	Av. A. A. Cáceres con Jr. Pachacútec - Av. A. Av. Cáceres - Av. Los Geranios - Calle 15 (Urb. San Julián) - Calle 18 (Resid. Villa Medica) - Calle 8 hasta Ingreso al Seguro	URB. LA CAPILLA, URB. SANTA VALERIANA - SALIDA AREQUIPA	06:00-11:00
RC-D5- 57	1	Viernes	Mañana	Calle 3 - Av. Miraflores - Calle 11 - Calle 21 - Av. Los Geranios - Calle 15 - Calle 1 - Calle 20 - Ingreso al Seguro hasta Av. A. A. Cáceres.	URB. LA CAPILLA, URB. SANTO OLIMPIA, SANTA MONICAII, SAN JULIAN Y PARTE DE SANTA VALERIANA - SALIDA AREQUIPA	06:00-11:00
RC-D5- 68	1	Viernes	Mañana	Jr. S. Cruz con Jr. Junín - Jr. Unión - Jr. Calle Nueva - Jr. Lampa - Jr. Milagros - Jr. Unión - Jr. Calixto A. - Jr. R. Palma - Jr. H. Roque - Av. J. Olaya - Jr. C. Arestegui hasta av. Circunvalación	URB. SANTA CRUZ VELLAVISTA - CERRO - ZONA CENTRICA	06:00-11:00
RC-D5- 69	1	Viernes	Mañana	Parq. el Músico con Jr. Jauregui - Jr. Jaugueri hasta Circunv. - Ovalo de Circunv. - Av. Circunv. Norte - Av. Circunv. Oeste - hasta Parq. Triciclista	ZONA CENTRICA	06:00-11:00
RC-D5- 91	1	Viernes	Mañana	Salida Arequipa ovalo - Salida Cuzco la Y - Ovalo Circunvalación	ACOPIO SALIDA AREQUIPA Y SALIDA CUZCO	06:00-11:00
RC-D5- 92	1	Viernes	Mañana	Triangulo del Mercado Santa María	ACOPIO SALIDA AREQUIPA Y SALIDA CUZCO	06:00-11:00
RC-D5- 93	1	Viernes	Mañana	Av. Circunv. con Av. Tacna - Av. Tacna - INA 91 - COVISUR - Comercio 32 - Jr. Cabana	ACOPIO SALIDA PUNO	06:00-11:00
RC-D5- 94	1	Viernes	Mañana	Av. Tacna - INA 91 - COVISUR - Comercio 32 - Jr. Cabana	ACOPIO SALIDA PUNO	06:00-11:00
RC-D5- 76	1	Viernes	Tarde	Jr. Azángaro - Jr. Azángaro con Jr. S. Agustín - Jr. N. Horizonte - Jr. S. Agustín - Jr. Azángaro - Av. Perú - Jr. Pumacahua - Jr. Mama Odio - Psj. S. Agustín - Jr. S. Agustín - Jr. Pumacahua - Jr. Miraflores - Psj. Torococha - Jr. S. Agustín - Jr. Las Américas - Jr. Las Américas - Av. Perú-Valle Sagrado con Av. Perú.	URB. LOS INCAS, URB. LOS ANGELES Y URB. SANTIAGO - SALIDA PUNO Y SALIDA HUANCANE	13:00-17:00
RC-D5- 81	1	Viernes	Tarde	Jr. Atahualpa con Av. Circunv. - Jr. Atahualpa hasta Jr. J. V. Alvarado - Jr. Cabana hasta Av. Circunv.	SALIDA PUNO Y SALIDA HUANCANE	13:00-17:00
RC-D5- 89	1	Viernes	Tarde	Av. M. N. Butrón hasta INA 91 - Av. Maraño con Av. Ucayali - Av. M. N. Butrón (Comercio 32) - Jr. J. D. Choquehuanca (Bailarinas) - Mercado Cerro Colorado.	SALIDA PUNO	13:00-17:00
RC-D5- 85	1	Viernes	Tarde	Jr. J. Bedoya - Av. Aeropuerto - Jr. J. Bedoya - Jr. M. Rico - Jr. Ocoña hasta Av. Aeropuerto	SALIDA CUZCO	13:00-17:00
RC-D6- 11	1	Sábado	Mañana	Jr. Callao - Jr. S. Allende - Parq. de la Madre - Jr. S. Allende - Jr. P. Neruda - Av. Argent. - Av. Loreto - Calle 2 - Calle 3 - Av. Argentina - Prol. Loreto - Av. Rinconada (hasta Anex. Queñuales) - Prol. Piura - Parq. Queñuales - P. Neruda - Pasj. 12 - Calle 3	RINCONADA	06:00-11:00
RC-D6- 12	1	Sábado	Mañana	Jr. S. Pablo con Jr. Vilquechico - Jr. S. Pablo - Jr. P. Fierro - Jr. S. Giraldo - Jr. S. Gutiérrez - Jr. Tambopata - Jr. Torres Tagle - Jr. Mariano Cornejo - Jr. S. J. del Oro - Jr. S. Giraldo - Av. D. A. Robles	ZONA CENTRICA	06:00-11:00
RC-D6- 23	1	Sábado	Mañana	Jr. F. Bolognesi con Av. Tacna - Jr. F. Bolognesi hasta Jr. Chucuito - Jr. V. Alegre - Jr. Cabanillas - Av. Circunv. - Jr. Deustua - Jr. V. Alegre - Jr. Caracoto - Av.	SALIDA PUNO	06:00-11:00
	1	Sábado	Mañana	Circunv. - Jr. Independencia - Jr. B. Bailón hasta Av. Tacna.		06:00-11:00

RC-D6- 24	1	Sábado	Mañana	Jr. L.B. Rossi con Av. Industrial-Jr. L. B. Rossi-Jr. Progreso-Jr. A. Quispe-Jr. Puno-Av. Juliaca-Jr. M. Grau-Jr. Andes-Av. Universal-Jr. Ángeles con Marañón	SALIDA PUNO	06:00-11:00
RC-D6- 35	1	Sábado	Mañana	Jr. Conima con Jr. S. Pablo - Jr. Conima Av. S. Isidro - Jr. Lambayeque hasta Av. Tambopata	SALIDA HUANCANÉ	06:00-11:00
RC-D6- 46	1	Sábado	Mañana	Av. Circunv. N. con Av. Ferrocarril-Av. Ferrocarril-Jr. S. Beatriz-Av. V. de la Candelaria-Jr. Rosales-Jr. S. Pablo-Av. C.Q.Chura-Jr. Girasoles-Jr. Azucenas-Jr. S. Pablo-Av. J.M. Arguedas hasta Jr. Rimac	SALIDA LAMPA	06:00-11:00
RC-D6- 47	1	Sábado	Mañana	Av. Lampa-Calle 2-Jr. Marañón-Av. Lampa hasta Av. Ferrocarril	SALIDA LAMPA	06:00-11:00
RC-D6- 58	1	Sábado	Mañana	Perlas del Altiplano-Praderas del Inka	URB. PERLAS DEL ALTIPLANO - SALIDA AREQUIPA	06:00-11:00
RC-D6- 59	1	Sábado	Mañana	Av. C. Vallejo con Jr. Australia-Av. C. Vallejo-Jr. 20 de Febrero-Jr. Trilcen-Jr. Tungsteno-Jr. Trilce-Jr. 20 de Febrero-Jr. P. Yunque-Prolog. Manuel Prado-Jr. J. C. Mariátegui-Jr. Tungsteno-Jr. C. Carrera -Jr. S. D. Urquiza-Jr. F. Salas-Jr. C. Carrera-Via Aux. Carr. Salida Arequipa-Psj. Dos-Jr. P. B. Samsa-Jr. J. Molina Av. Geranios hasta Via Aux. Carr. Areq.	SALIDA AREQUIPA	06:00-11:00
RC-D6- 70	1	Sábado	Mañana	Av. San Martín hasta Av. Perú	SALIDA HUANCANÉ	06:00-11:00
RC-D6- 71	1	Sábado	Mañana	Jr. Piérola con Jr. S. Lucía - Jr. Piérda - Jr. S. Pablo-Jr. Moquegua hasta Jr. 20 de Enero	SALIDA HUANCANÉ	06:00-11:00
RC-D6- 91	1	Sábado	Mañana	Salida Arequipa ovalo - Salida Cuzco la Y - Ovalo Circunvalación	ACOPIO SALIDA AREQUIPA Y SALIDA CUZCO	06:00-11:00
RC-D6- 92	1	Sábado	Mañana	Triangulo del Mercado Santa María	ACOPIO SALIDA AREQUIPA Y SALIDA CUZCO	06:00-11:00
RC-D6- 93	1	Sábado	Mañana	Av. Circunv. con Av. Tacna - Av. Tacna -INA 91 - COVISUR - Comercio 32 - Jr. Cabana	ACOPIO SALIDA PUNO	06:00-11:00
RC-D6- 94	1	Sábado	Mañana	Av. Tacna - INA 91 - COVISUR -Comercio 32 - Jr. Cabana	ACOPIO SALIDA PUNO	06:00-11:00
RC-D6- 77	1	Sábado	Mañana	Jr. D. A. Camión con Av. Circunv. -Jr. D. A. Camión hasta Jr. S. Agustín-Jr. F. Pizarra hasta Av. Circunv.	SALIDA COATA Y SALIDA HUANCANÉ	06:00-11:00
RC-D6- 90	1	Sábado	Tarde	Av. M. N. Butrón hasta INA 91 - INA 91-Av. Marañón con Av. Ucayali	SALIDA PUNO	13:00-17:00
RC-D6- 86	1	Sábado	Tarde	Av. Independencia con Jr. Palmeras-Jr. Palmeras-dr. J. Bedoya-Av. N. C. Velásquez-Jr. Valvis-Jr. M. Ferguson - Jr. Trevithick-Jr. Sebastián-Jr. Ocoña hasta Jr. Palmeras	SALIDA CUZCO	13:00-17:00
RC-D6- 88	1	Sábado	Tarde	Av. M. N. Butrón hasta INA 91 - INA 91-Av. Marañón con Av. Ucayali - Av. M. N. Butrón (Comercio 32) - Jr. J. D. Choquehuanca (Bailarinas)	SALIDA PUNO	13:00-17:00

SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Cuadro N°06

Rutas y Frecuencia de Recolección y Disposición de Residuos Sólidos.

DIA	TURNO	MICRO RUTA	DESCRIPCION DE RUTA	REFERENCIA	FREC.
Lunes	Mañana	RC-D1- 01	Jr. S. Cruz con Jr. Junín-Jr. S. Cruz-Jr. Ayacucho-Jr. T. Amaru-Av. Loreto-Jr. J. Chávez hasta Jr. Unión.	ZONA CÉNTRICA	1
Lunes	Mañana	RC-D1- 02	Jr. M. Núñez con Jr. Melgar-Jr. Melgar hasta Av. Circunv. -Jr. Sucre hasta Jr. M. Núñez.	ZONA CÉNTRICA	1
Lunes	Mañana	RC-D1- 13	Jr. Cabana con Jr. Almagro-Jr. Almagro-Jr. Tacna-Jr. Progreso-Jr. Tumbes-Jr. S. Martín - Jr. Apurímac - Jr. Puno - Jr. Tacna - Jr. J. A. Zela - Jr. Patricio Quispe - Av. Circunvalación.	URB. ZARUMILLA	1
Lunes	Mañana	RC-D1- 14	Jr.F. Pizarro con Circunv. O.-Jr. F. Pizarro-Jr.J.A. Zela-Jr. Daniel A.C.-Jr. Circunv. Oeste-Jr. Cabana hasta Jr.J.A. Zela.	SALIDA PUNO	1
Lunes	Mañana	RC-D1- 25	Urb. Miraflores con Jr. Melgar-Jr. Melgar- Av. Tambopata hasta A. Valdeiomar.	SALIDA HUANCANÉ	1
Lunes	Mañana	RC-D1- 26	Jr. Miraflores con Jr. Lambayeque-Jr. Lambayeque-Av. Tambopat.-Jr. Huancané hasta Jr. Miraflores.	SALIDA HUANCANÉ	1
Lunes	Mañana	RC-D1- 36	Jr.Balboa con Jr. 20 De Mayo - Balboa -Jr. G. Civil - Jr. T. Catari - Jr. 20 De Mayo - Jr. Gardenias-Jr. Las Orquídeas - Jr. Violetas - Jr. Casuarinas - Jr.Begonias -Jr. El Sol de Oro hasta Av. Huayna C.-Av. E. Cano con Jr. Y. Huaca - Jr. Y. Huaca -Jr. A. Cachi hasta Tulumayo.	SALIDA LAMPA	1
Lunes	Mañana	RC-D1- 37	Jr. J. Guillén con Av. Ferrocarril-Jr. J. Guillén-Jr. T. Catari-Jr. G. Civil -Jr. Sol de Oro -Jr. Miraflores-Jr.Héroes - Jr. Jazmines - Av. Sacsayhuamán - Jr. Paz - Jr. A. La Paz - Av. Aviación con Jr. H. Rumiyoq - Jr. Huancané-Jr.L.Yupenqui con Av. Aviación.	URB. SANTA AURELIA-URB. GUARDIA CIVIL Y SANTA CELEDONIA	1
Lunes	Mañana	RC-D1- 48	Jr. S. Pablo con Jr. T. Yupanqui-Jr. T. Yupanqui - Jr. Brasil - Jr. A. Uchú - Av. J. C. Chocano-Av. A. Auca-Av. J. M. Arguedas-Jr. S. Sara-Jr. J. C. Tello-Av. N.Zelandia-Jr. Australia-Jr. I. Garcilaso hasta óvalo Parq. Cholo.	URB. LA CAPILLA-SALIDA AREQUIPA	1
Lunes	Mañana	RC-D1- 49	Jr. Marcapata con ingreso al Seguro-Jr. Marcapata-Jr. S. Marcos-Jr. A. Uchu-Av. J. M. Arguedas-Jr. A. Cachi-Av. A. A. Cáceres-Jr. L. Barbales-Av. H. Unanue-Jr. Iquitos-Jr. Marañón-Jr. C. de Pasco hasta Av. A. A. Cáceres.	URB. SAN PAULINO-LA CAPILLA	1
Lunes	Mañana	RC-D1- 60	Jr. S. Cruz con Jr. Junín-Jr. Junín con Calle Nueva-Jr. Lampa-Jr. Milagros-Jr. 2 De Mayo-Jr. Intiraymi - Jr. Milagros -Jr. Unión -Jr. C. Aréstegui-Jr. R. Palma-Jr. H. Roque - Av. J. Olaya-Jr. Calixto A. hasta Av. Circunv.	ZONA CÉNTRICA	1
Lunes	Mañana	RC-D1- 61	Av. El Sol con Av. Circunv.-Av. Sol-Jr. Texas-Jr. E. Meiggs-Jr. C. Alegria-Av. Ferrocarril-Jr. Lampa - Jr. 24 De Octubre - Jr. S. Firpo-Jr. Sandía -Jr. V. Velasquez - Av. Ferial - Jr. C. Lavagna - Jr. Ica hasta Jr. 2 de Mayo.	ZONA CÉNTRICA	1
Lunes	Mañana	RC-D1- 91	Salida Arequipa ovalo - Salida Cuzco la Y - Ovalo Circunvalación	ACOPIO SALIDA AREQUIPA Y SALIDA CUZCO	1
Lunes	Mañana	RC-D1- 92	Triangulo del Mercado Santa María	ACOPIO SALIDA AREQUIPA Y SALIDA CUZCO	1
Lunes	Mañana	RC-D1- 93	Av. Circunvalación con Av. Tacna - Av. Tacna - INA 91 - COVISUR - Comercio 32 - Jr. Cabana	ACOPIO SALIDA PUNO	1
Lunes	Mañana	RC-D1- 94	Av. Tacna - INA 91 - COVISUR -Comercio 32 - Jr. Cabana	ACOPIO SALIDA PUNO	1
Lunes	Tarde	RC-D1- 72	Jr. Caracoto hasta Jr. S. Santiago-Jr. California-Jr. Independencia-Jr. F. Mori hasta Av. Circunv. O. - Psj. Los Girasoles - Jr. Los Miraflores - Av. Tacna - Av. Perú - Jr. P. Quispe con Av. Circunv.	URB. SAN ANDRÉS - SALIDA PUNO	1
Lunes	Tarde	RC-D1- 82	Av. V. Las Mercedes con Calle 3 - Av. V. de Las Mercedes - Calle Soccoy - Calle 7 - Av. Rumi hasta Jr. San Antonio de Padua.	SALIDA CUSCO	1
Lunes	Tarde	RC-D1- 88	Av. M. N. Butrón hasta INA 91 - Av. Marañón con Av. Ucayali - Av. M. N. Butrón (Comercio 32) - Jr. J. D. Choquehuanca (Bailarinas) - Mercado Cerro Colorado.	SALIDA PUNO	1
Martes	Mañana	RC-D2- 03	Jr. 9 de Dic. con Jr. 7 de Jun.- Jr. 9 de Dic. - Jr. H. Unanue - Jr. Callao - Jr. Santiago M. - Jr. Pandia - Jr. H. Unanue - Jr. Callao - Jr. M. Prado - Jr. Cerezos - Jr. Callao hasta Av. Brancosco - Jr. Piérola con Circunv. - Jr. Piérola hasta Psj. Palest.	URB. RINCONADA ETAPA 1	1
Martes	Mañana	RC-D2- 04	Av. Circunv. con Jr. Apurímac-Jr. Apurímac hasta Jr. S. Martín - Jr. R. Castilla hasta Av. Circunv.	ZONA CENTRICA	1
Martes	Mañana	RC-D2- 15	Jr. F. Bolognesi - Jr. Pucara - Jr. B. Bailón - Jr. Azángaro - Jr. R. Castilla - Jr. Pumacah. hasta Jr. Tupeac Anan.	URB. ZARUMILLA - SALIDA PUNO	1
Martes	Mañana	RC-D2- 16	Av. S. Martín con Jr. M. Núñez - Av. S. Martín - Av. Circunv. del Oeste - Jr. Pumacah. - Jr. Maestro-Jr. Atahual. - Av. Circunv. del O. - Jr. Atahualpa	URB. ZARU MILLA-SALIDA PUNO	1
Martes	Mañana	RC-D2- 27	Jr. S. Pedro - Jr. I. Merino - A. Cuentas Z. hasta Circunv. II	SALIDA HUANCANÉ	1

Martes	Mañana	RC-D2- 28	Jr. T. Valcárcel con Jr. A. Valdelomar- Jr. T. Valcárcel-Av. Circunv. II-Jr. A. Peralta - Jr. B. Alcedo hasta Av. Circunv. II	URB. TAMBOPATA Y URB. GUADALUPE - SALIDA HUANCANÉ	1
Martes	Mañana	RC-D2- 38	Jr. Andahuay. con Av. Circunv. - Jr. Amanecer - Av. Abancay - Av. Circunv. -Jr. 24 de Junio - Jr. Amanecer - Av. Circunv. -Jr. Ancash	AL COSTADO URB. AMPL. AEROPUERT 0 INTERNADO NAL MANCO CAPAC- SALIDA LAMPA	1
Martes	Mañana	RC-D2- 39	Jr. Huancayo con Circunv. - Jr. Huancayo - Jr. Amanecer - Calle Copacab. - Jr. Parinacoch. hasta Circunv. - Prolg. Av. Sacsayh. con Jr. Marcaval. - Calle 16 hasta Prolg. Sacsayh.	URB. AMPL. AEROPUERT 0 INTERNADO NAL MANCO CAPAC- SALIDA LAMPA	1
Martes	Mañana	RC-D2- 50	Jr. Huallaga con Jr. M. Parado de B. - Jr. M. Parado de B. - Jr. I. Raymi - Jr. Anauta Jr. Nazca - Av. J. C. Mariátegui - Jr. C. Chambl - Jr. Los Uros - Jr. Majes - Jr. El Lago - Jr. E. L. Albójar - Jr. M. Picchu - Jr. M. Inca - Jr. B. Herrera - Av. H. Unanue - Jr. La Paz - Jr. C. Virreina - Av. J. C. Mariátegui - Psj. Estrella hasta Jr. E. L. Albójar	URB. LA CAPILLA - SALIDA AREQUIPA	1
Martes	Mañana	RC-D2- 51	Jr. A. Uchú con Av. J. S. Chocano - Jr. Ayar- Jr. 1 - Jr. A. cachi - Jr. S. Roca -Jr. T. Yupanqui hasta J. S. Chocano	URB. LA CAPILLA y URB. NUEVA SALUD- SALIDA AREQUIPA	1
Martes	Mañana	RC-D2- 62	Jr. S. Cruz con Jr. Junín -Jr. Unión - Jr. Calle Nueva - Jr. Lampa - Jr. Milagros -Jr. 3 de Mayo - Jr. I. Raymi - Jr. Milagros - Jr. Unión - Jr. Calixto A. - Jr. R. Palma -Jr. H. Roque - Av. J. Olaya - Jr. Calixto A. hasta Av. Circunv.	URB. SANTA CRUZ- CERRO-ZONA CENTRICA	1
Martes	Mañana	RC-D2- 63	Jr. H. del Pacífico con Av. Circunv. Oeste - Av. Circunv. Oeste - Circunv. norte hasta el ovalo de Circunv. - Av. J. Chávez hasta Jr. San J. de Dios	ZONA CENTRICA	1
Martes	Mañana	RC-D2- 91	Salida Arequipa ovalo - Salida Cuzco la Y - Ovalo Circunvalación	ACOPIO SALIDA AREQUIPA Y SALIDA CUZCO	1
Martes	Mañana	RC-D2- 92	Triangulo del Mercado Santa María	ACOPIO SALIDA AREQUIPA Y SALIDA CUZCO	1
Martes	Mañana	RC-D2- 93	Av. Circunv. con Av. Tacna - Av. Tacna -INA 91 - COVISUR - Comercio 32 - Jr. Cabana	ACOPIO SALIDA PUNO	1
Martes	Mañana	RC-D2- 94	Av. Tacna - INA 91 - COVISUR -Comercio 32 - Jr. Cabana	ACOPIO SALIDA PUNO	1
Martes	Tarde	RC-D2- 73	Jr. Tarapacá - Jr. Primavera - Urb. V. Alegre Jr. Sgdo D. de Mayo - Jr. Las Orquideas -Psj. Libertad) - Jr. Primav. -Jr. G. Humpiri - Jr. Sancayos -Jr. El Trébol - Psj. Los Claveles -Atr. del Parq. N. C. Velásquez - Jr. Los Girasoles - Jr. Los Naranjos hasta Jr. M. Picchu	URB. FLORAL VISTA ALEGRE Y URB. FLORIDA-SALIDA PUNO	1
Martes	Tarde	RC-D2- 78	Jr. Los Naranjos con Jr. Chasqui - Calle Argentina- Jr. Panamá - Jr. Jamaica - Jr. Caracas - Jr. La Paz - Jr. Panamá - Jr. Colombia-Jr. Honduras-Jr. Montevideo - Jr. Cali - Jr. Colombia - Jr. La Habana - Jr. San Juan -Jr. Puerto Rico - Jr. Barbados - Jr. Canadá hasta Calle Argentina	URB. TAPARACHI - SALIDA PUNO	1
Martes	Tarde	RC-D2- 88	Av. M. N. Butrón hasta INA 91 - INA 91-Av. Marañón con Av. Ucayali - Av. M. N. Butrón (Comercio 32) - Jr. J. D. Choquehuancas (Bailarinas) - Mercado Cerro Colorado	SALIDA PUNO	1
Martes	Tarde	RC-D2- 83	Av. Cantuta con Calle Mallqui - Av. Cantuta - Calle Urpi - Av. La Huayrana -Calle Colque - Av. N. Otto - Jr. Colque hasta el Paradero de la Línea 31	SALIDA CUZCO	1
Miércoles	Mañana	RC-D3- 05 V	Jr. Callao -Jr. S. Allende -Parq. de la Madre -Jr. S. Allende -Jr. P. Neruda-Av. Argent.-Av. Loreto-Calle 2-Calle 3-Av.Argent.-Prolg. Loreto-Av.Rinconad.-Jr. Frangel Prolg. Piura-Parq. Los QueñualesP. Neruda - Psj. 12 - Calle 3	URB. RINCONADA ETAPA II Y III	1
Miércoles	Mañana	RC-D3- 06	Jr. M. N. Butrón con Jr. Ayaví, -Jr. Ayaví, - Jr. B. Bailón -Jr. M. Bastidas hasta Jr. M. N. Butrón.	ZONA CENTRICA	1
Miércoles	Mañana	RC-D3- 17	Av. Circunv. 2 - Urb. V. Paraíso (Mz. A -Mz. B -Mz. P -Mz. L -Mz. K -Mz. J) hasta Av. Circunv. Este - Av. Circunv. Este - Av. Progreso - Urb. Enace (Av. Industr. - Mz. G -Mz. S - Mz. N - Mz. M -Av. Circunv. Este - Calle 2 - Psj. 1 - Av. Industr. hasta Av. J. C. Mariátegui) - Av. Circunv. E. -Av. Apirac J. -Av. Circunv. E. - Av. Arequipa - Av. Cervesar hasta Av. Marañón	URB. VILLA PARAISO, URB. ENACE, URB. SAN JUAN Y URB. AMPL. ALEXANDER - SALIDA PUNO	1
Miércoles	Mañana	RC-D3- 18	Av. Juliaca con Jr. Puno -Av. Circunv. E.-Av. Tintaya -Av. Industrial -Av. S. Cruz-Jr. S. Francisco -Jr. B. Rossi -Jr. 24 de Junio-Av. S. Cruz Av. Circunv. este hasta Av. Tacna	URB. JUAN EL BUENO-SALIDA PUNO	1
Miércoles	Mañana	RC-D3- 29	Av. S. Martín con Av. Tambopata-Av. Tambopata hasta Av. Circunv. II	SALIDA HUANCANÉ	1
Miércoles	Mañana	RC-D3- 30	Jr. Moquegua con Av. Circunv.-Jr. Moquegua hasta Jr. Los Moheños	SALIDA HUANCANÉ	1

Miércoles	Mañana	RC-D3- 40	Jr. Las Flores con Av. Ferrocarril -Jr. Las Flores -Av. Huayna C. -Jr. Amanecer -Jr. La Cantuta -Jr. Los Héroes -Jr. 14 de Setiembre hasta Av. Sacsayh.	AL COSTADO URB. GUARDIA CIVIL - SALIDA LAMPA	1
Miércoles	Mañana	RC-D3- 41	Av. Ferrocarril con Jr. Cultura-Jr. S. Martín- Av. Huayna Cápac-Av. N. C. Velásquez- J. r. Wiracocha- J. r. S. Roca-Jr. Kipus-Jr. Wiracocha-Jr. Amanecer-Av. Manco C. hasta Av. Ferrocarril	URB. GUARDIA CIVIL- SALIDA LAMPA	1
Miércoles	Mañana	RC-D3- 52	Jr. Almt. M. Grau con H. del Pacífico - Jr. Almt. M. Grau - Jr. C. Barea - Jr. 24 de Setiembre - Jr. R. del Mar - Jr. Apolinar H. - Jr. L. B. Rosay - Jr. A. Soto - Jr. H. del Pacífico -Jr. Patalla - Jr. Alejandra - Jr. Guayaquil - Jr. 7 de Enero - Psj. S. Camilo - Jr. Espinal - Jr. Ingeniería - Jr. J. C. Mariátegui - Jr. Barcelona - Jr. Patalla - Jr. V. Angles - Jr. A. Soto hasta Av. H. del Pacífico	URB. LA CAPILLA, URB. LOS CHOFERES Y URB. ESPINAL -SALIDA AREQUIPA	1
Miércoles	Mañana	RC-D3- 53	Jr. Nicaragua con Carrt. Salida Arequipa (grifo pacífico) - Carrt. Arequipa - Jr. La Cantuta - Jr. La Molina - Jr. Las Palmeras - Jr. Mi Perú - Carrt. Arequipa - Av. Circunv. - Carrt. Arequipa hasta el Ovalo Salida Arequipa - Jr. Guayaquil - Jr. 7 de Enero - Jr. Barcelona - Jr. Universitaria -Jr. Ingeniería hasta Jr. Uldarico	URB. LA CAPILLA - URB. SAN JUAN y URB. JULIAN - SALIDA AREQUIPA	1
Miércoles	Mañana	RC-D3- 64	Av. S. Rosa - Jr. D. Hernández - Jr. S. Felipe - Av. S. Rosa hasta Jr. Primavera	SALIDA HUANCANÉ	1
Miércoles	Mañana	RC-D3- 65	Jr. Bolivia con Jr. M. N. Butrón -Jr. Bolivia - Jr. Brasil -Jr. Chile -Jr. Quito -Jr. Paraguay -Jr. Hualaga -Jr. Nilo - Av. Amaz. -Jr. Napo -Jr. Colorado -Jr. Hualaga -Jr. Guayanas -Jr. Uruguay -Jr. Ecuador con Jr. M. N. Butrón.	URB. TAPARACHI - SALIDA PUNO	1
Miércoles	Mañana	RC-D3- 91	Salida Arequipa ovalo - Salida Cuzco la Y - Ovalo Circunv.	ACOPIO SALIDA AREQUIPA Y SALIDA CUZCO	1
Miércoles	Mañana	RC-D3- 92	Triangulo del Mercado Santa María	ACOPIO SALIDA AREQUIPA Y SALIDA CUZCO	1
Miércoles	Mañana	RC-D3- 93	Av. Circunv. con Av. Tacna - Av. Tacna -INA 91 - COVISUR - Comercio 32 - Jr. Cabana	ACOPIO SALIDA PUNO	1
Miércoles	Mañana	RC-D3- 94	Av. Tacna - INA 91 - COVISUR -Comercio 32 - Jr. Cabana	ACOPIO SALIDA PUNO	1
Miércoles	Tarde	RC-D3- 74	Calle Argent. con Jr. Canadá -Calle Argentina - Av. Amaz. -Jr. Hindú -Jr. Volta -Av. Ucayali Av. Amaz. -Jr. Ilavé -Jr. Napo -Calle Argent.- Jr. Paraná -Av. Ucayali -Av. Marañón hasta Av. M. del 4 de Nov.	URB. TAPARACHI ETAPA II-SALIDA PUNO	1
Miércoles	Tarde	RC-D3- 79	Jr. Los Olmos -Jr. Suches hasta Jr. Orinoco - Av. Amaz. con Jr. Senegal - Jr. Yavero (hasta ESFA Juliaca) -Jr. Inambari - Jr. Coata - Jr. Yavero -Jr. Hualaga (Hasta espaldas del Hospital M. Infantil) - Jr. Pampamar. - Jr. Chillón -Av. Ucayali hasta Jr. Tajo	URB. TAPARACHI ETAPA IIIY IV - SALIDA PUNO	1
Miércoles	Tarde	RC-D3- 89	Av. M. N. Butrón hasta INA 91 - INA 91-Av. Marañón con Av. Ucayali - Av. M. N. Butrón (Comercio 32) -Jr. J. D. Choquehuanca (Bailarinas) - Mercado Cerro Colorado.	SALIDA PUNO	1
Miércoles	Tarde	RC-D3- 84	Av. Aeropuerto -Psj. Leguía -Jr. Las Maravillas -Jr. Bagua -Jr. 25 de Mayo -Jr. 6 de Agosto -Jr. 9 de Abril -Jr. Las Maravillas - Av. N. C. Velásquez -Jr. Trevithick hasta la Av. antes del Río Maravillas	SALIDA CUZCO	1
Jueves	Mañana	RC-D4- 07	Psj. M. Grau -Jr. Moquegua-Av. Circunv. -Jr. Miraflores-Av. S. Martín hasta Circunv.	ZONA CENTRICA	1
Jueves	Mañana	RC-D4- 08	Jr. M. N. Butrón con Carabaya-Jr. Carabaya-Jr. B. Ballón-Av. Circunv. - Jr. Cahuide hasta Jr. M. N. Butrón	ZONA CENTRICA	1
Jueves	Mañana	RC-D4- 19	Jr. Almagro con Av. Tacna - Jr. Almagro hasta Av. Juliaca- Jr. Progre. hasta Tacna - Jr. Puno hasta Av. Juliaca.	URB. 28 DE JULIO - SALIDA PUNO	1
Jueves	Mañana	RC-D4- 20	Jr. J. A. Zela con Av. Juliaca-Jr. J. A. Zela hasta Av. Tacna-Jr. Caracoto-Jr. A. Ugarte- Jr. Chucuito-Jr. M. Bastidas -Av. Tacna hasta Jr. Almagro.	URB. PAMPILLA- SALIDA PUNO	1
Jueves	Mañana	RC-D4- 31	Av. J.B. Alcedo-Av. Andes-Jr. F. Villareal-Jr. P.R. Gallo-Jr. B. Alcedo hasta Av. Circunv. 2.	URB. AURORA CALATAYU- SALIDA HUANCANÉ	1
Jueves	Mañana	RC-D4- 32	Jr. Miraflores con Av. Huancané-Av. Huancané hasta la curva del Puente Independ.	SALIDA HUANCANÉ	1
Jueves	Mañana	RC-D4- 42	Jr. M. Inca con Av. Ferrocarril-Jr. M. Inca -Jr. Amanecer-Jr. L. Hallasi hasta Av. Ferrocarril	URB. SANTA CATALINA -SALIDA LAMPA	1
Jueves	Mañana	RC-D4- 43	Av. Ferrocarril con L. Hallasi-Jr. Kipus-Jr. Tungasuca-Jr. Tulumayo-Jr. Sangarara-Jr. Tungasuca con Av. Ferrocarril-Av. A. Avelino C.-Av. J. M. Arguedas-Jr. Ucayali-Jr. Almuderma-Jr. Marcavalle-Jr. América-Av. A.A. Cáceres con Av. Ferrocarril.	URB. CINCUENT. K ANKOLLANI -SALIDA LAMPA	1
Jueves	Mañana	RC-D4- 54	Ingreso al Seguro-Calle 13-Av. J. S. Chocano-Jr. T. Yupanqui-Jr. Brasil-Jr. A. Uchú Av. J. S. Chocano - Jr. A. Aua - Av. J. M. Arguedas-J. C. Tello hasta Av. N. Zelandia	URB. LA CAPILLA - SALIDA AREQUIPA	1
Jueves	Mañana	RC-D4- 55	Av. Ferrocarril con Jr. Huaraz-Jr. Huaraz-Av. Circunv. Oeste-Jr. Sandia-Jr. H. Populares-Jr. L. de la F. Uceda-Ur. D. Pilco - Jr. Huáscar - Av. Circunv. Oeste -Jr. I. Garcilazo-Jr. Pachacútec-Jr. H. Roque-Jr. Mayta C.-Jr. Jauregui-Jr. Australia hasta Av. A. A. Cáceres	URB. SANTA MARIA- SALIDA AREQUIPA	1
Jueves	Mañana	RC-D4- 66	Jr. 2 de Mayo con Jr. Ica - Jr. 2 de Mayo -Av. Ferial-Jr. Huáscar - Jr. Ayacucho -Jr. Sandia hasta Av. Ferial - Jr. Laureles-Jr. V. Humareda con Av. Circunv. Oeste.	ZONA CENTRICA-	1


Flavio Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEAN° 1878

Jueves	Mañana	RC-D4- 67	Av. el Sol con Circunv.-Av. el Sol - Av. Normal-Jr. E. Meiggs-Jr. C. Alegria-Av. Ferrocarril-Av. Normal-Av. el Sol-Jr. Texas - Jr. S.J. de Dios-Jr. Intihuatana hasta Av. Circunv.	ZONA CENTRICA	1
Jueves	Mañana	RC-D4- 91	Salida Arequipa ovalo - Salida Cuzco la Y - Ovalo Circunvalación	ACOPIO SALIDA AREQUIPA Y SALIDA CUZCO	1
Jueves	Mañana	RC-D4- 92	Triangulo del Mercado Santa María	ACOPIO SALIDA AREQUIPA Y SALIDA CUZCO	1
Jueves	Mañana	RC-D4- 93	Av. Circunvalación con Av. Tacna - Av. Tacna - INA 91 - COVISUR - Comercio 32 - Jr. Cabana	ACOPIO SALIDA PUNO	1
Jueves	Mañana	RC-D4- 94	Av. Tacna - INA 91 - COVISUR -Comercio 32 - Jr. Cabana	ACOPIO SALIDA PUNO	1
Jueves	Tarde	RC-D4- 75	Av. J. C. Mariátegui hasta Carrt. Salida Puno-Jr. J. Chávez-Jr. M. Ocllo-Jr. 28 de Julio (IE. 70604 N. C. Velázquez)- Jr. T. Valcárcel-Jr.J. Chávez hasta Carrt. Salida Puno-Jr.T. Amaru - Av. Egipto -Jr.F.Alarcón-Av. Egipto-Jr. José F.S. Carrión-Jr. J. Olaya-Jr. Los Uros - Jr. C. de Pasco - Jr. A. Vera hasta Carrt. Puno	URB. NESTOR CACERES V. - SALIDA PUNO	1
Jueves	Tarde	RC-D4- 80	Jr. S. Bolívar-Jr. Teodoro B.-Jr. M. Grau-Av. Mariscal-Jr.S. Bolívar-Jr. T. Valcárcel-Jr. M. Grau -Av. M. Castilla-Jr. Israel - Jr.C.Vallejo-Calle Ilo-Av. Tahuantinsu.-C. de Pasco-Av. Ucayali -Jr. M. Odlo	URB. NESTOR CACERES V. - SALIDA PUNO	1
Jueves	Tarde	RC-D4- 88	Av. M. N. Butrón hasta INA 91-INA 91-Av. Marañón con Av. Ucayali-Av.M.N. Butron(Comercio32)-Jr.J.D. Choquehua. (Baitarinas)-Mercado Cerro Colorado.	SALIDA PUNO	1
Jueves	Tarde		Urbanización la capilla (Penal)	SALIDA AREQUIPA	1
Viernes	Mañana	RC-D5- 09	Jr. Los Kollys - Jr. R. Castilla -Jr. J. C. Mariátegui - Jr. Ayaviri - Jr. San Jorge - Jr. R. Porras B. hasta Av. Circunvalación	SAN JOSE -ZONA CENTRICA	1
Viernes	Mañana	RC-D5- 10	Jr. M. Núñez con Jr. Lambayeque - Av. Circunvalación - Jr. Huancané hasta Jr. M. Núñez	ZONA CENTRICA	1
Viernes	Mañana	RC-D5- 21	Jr. S. Agustín con Av. Juliaca - Jr. Roma hasta Jr. Torre - Av. Arequipa - Av. Circunv. II Tintaya - Jr. La Repub. hasta Jr. Torre - Av. Perú - Av. Modesto B. - Jr. M. el Bueno - Jr. S. Apóstol - Jr. Ladislado H.S. hasta Jr. V. de Copacabana - Jr. V. del Pilar - Av. Niño S. Salvador hasta Jr. Ladislao H. S.	SALIDA COATA	1
Viernes	Mañana	RC-D5- 22	Av. M. Borda con Av. Tintaya - Av. Tintaya- Calle II - Av. Juliaca - Jr. La República - Jr. Cabanillas hasta Av. M. Borda - Jr. Deústua hasta Calle V - Jr. Cabanillas hasta Av. Perú	SALIDA COATA	1
Viernes	Mañana	RC-D5- 33	Jr. Conima con Jr. San Pablo - Jr. Conima - Av. San Isidro - Jr. Lambayeque hasta Av. Tambopata	SALIDA HUANCANÉ	1
Viernes	Mañana	RC-D5- 34	Jr. Piérola con Jr. S. Anita - Jr. Piérola hasta Circunv. - Jr. S. Salvador con Jr. Sucre Jr. Sucre hasta Circunv.	SALIDA HUANCANÉ	1
Viernes	Mañana	RC-D5- 44	Jr. E. Cano con Av. Ferrocarril - Jr. E. Cano - Jr. Collamanta - Resd. San Camilo - Jr. Tullumayo con Jr. A. Manco - Jr. A. Auca - Jr. L. Yupanqui - Jr. Pachacútec -Jr. Cusipata	URB. CINCUENTEN ARIO KANKOLLANI - SALIDA LAMPA	1
			Auca - Jr. L. Yupanqui - Jr. Pachacútec -Jr. Cusipata	KANKOLLANI - SALIDA LAMPA	1
Viernes	Mañana	RC-D5- 45	Av. Ferrocarril con Av. Aviación - Jr. Tullumayo - Av. A. Avelino C. - Calle Viru - Jr. Ucayali -Jr. Vilcanota - Av. Sacsayhuamán - Jr. Cancollani - Jr. Tullumayo - A. Uchú Jr. Coricancha -Jr. Cancollani hasta Jr. Pumacchupan	URB. SANTIAGO RIOS Y URB. SANTA ADRIANA- SALIDA LAMPA	1
Viernes	Mañana	RC-D5- 56	Av. A. A. Cáceres con Jr. Pachacútec -Av. A. Av. Cáceres - Av. Los Geranios -Calle 15(Urb. San Julián) - Calle 18 (Resid. Villa Medica) - Calle 8 hasta Ingreso al Seguro	URB. LA CAPILLA, URB. SANTA VALERIANA -SALIDA AREQUIPA	1
Viernes	Mañana	RC-D5- 57	Calle 3 - Av. Miraflores - Calle 11 - Calle 21 -Av. Los Geranios - Calle 15 - Calle 1 - Calle 20 - Ingreso al Seguro hasta Av. A. A. Cáceres.	URB. LA CAPILLA, URB. SANTO OLIMPIA, SANTA MONICAII, SAN JULIAN Y PARTE DE SANTA VALERIANA - SALIDA AREQUIPA	1
Viernes	Mañana	RC-D5- 68	Jr. S. Cruz con Jr. Junín -Jr. Unión - Jr. Calle Nueva - Jr. Lampa - Jr. Milagros -Jr. Unión - Jr. Calixto A. - Jr. R. Palma -Jr. H. Roque - Av. J. Olaya - Jr. C. Arestegui hasta av. Circunvalación	URB. SANTA CRUZ VELLAVISTA- CERRO- ZONA CENTRICA	1
Viernes	Mañana	RC-D5- 69	Parq. el Músico con Jr. Jauregui - Jr. Jaugueri hasta Circunv. - Ovalo de Circunv. - Av. Circunv. Norte - Av. Circunv. Oeste - hasta Parq. Triciclista	ZONA CENTRICA	1
Viernes	Mañana	RC-D5- 91	Salida Arequipa ovalo - Salida Cuzco la Y - Ovalo Circunvalación	ACOPIO SALIDA AREQUIPA Y SALIDA CUZCO	1
Viernes	Mañana	RC-D5- 92	Triangulo del Mercado Santa María	ACOPIO SALIDA AREQUIPA Y SALIDA CUZCO	1
Viernes	Mañana	RC-D5- 93	Av. Circunv. con Av. Tacna - Av. Tacna -INA 91 - COVISUR - Comercio 32 - Jr. Cabana	ACOPIO SALIDA PUNO	1


Flavio Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEAN° 1878

Viernes	Mañana	RC-D5- 94	Av. Tacna - INA 91 - COVISUR -Comercio 32 - Jr. Cabana	ACOPIO SALIDA PUNO	1
Viernes	Tarde	RC-D5- 76	Jr. Azángaro - Jr. Azángaro con Jr. S. Agustín -Jr. N. Horizonte - Jr. S. Agustín -Jr. Azángaro - Av. Perú - Jr. Pumacahua -Jr. Mama Odio - Psj. S. Agustín - Jr. S. Agustín - Jr. Pumacahua - Jr. Miraflores -Psj. Torococha - Jr. S. Agustín - Jr. Las Américas - Jr. Las Américas - Av. Perú-Valle Sagrado con Av. Perú,	URB. LOS INCAS, URB. LOS ANGELES Y URB SANTIAGO - SALIDA PUNO Y SALIDA HUANCANE	1
Viernes	Tarde	RC-D5- 81	Jr. Atahualpa con Av. Circunv. - Jr. Atahualpa hasta Jr. J. V. Alvarado - Jr. Cabana hasta Av. Circunv.	SALIDA PUNO Y SALIDA HUANCANE	1
Viernes	Tarde	RC-D5- 89	Av. M. N. Butrón hasta INA 91 - INA 91-Av. Marañón con Av. Ucayali - Av. M. N. Butrón (Comercio 32) - Jr. J. D. Choquehuanca (Bailarinas) - Mercado Cerro Colorado.	SALIDA PUNO	1
Viernes	Tarde	RC-D5- 85	Jr. J. Bedoya - Av. Aeropuerto - Jr. J. Bedoya - Jr. M. Rico - Jr. Ocoña hasta Av. Aeropuerto	SALIDA CUZCO	1
Sábado	Mañana	RC-D6- 11	Jr. Callao-Jr. S. Allende-Parq. de la Madre-Jr. S. Allende - Jr. P. Neruda-Av. Argent.- Av. Loreto-Calle 2-Calle 3-Av. Argentina-Prolg. Loreto-Av. Rinconada (hasta Anex. Queñuales) - Prof. Piura-Parq. Queñuales - P. Neruda - Pasj. 12 -Calle 3	RINCONADA	1
Sábado	Mañana	RC-D6- 12	Jr. S. Pablo con Jr. Vilquechico - Jr. S. Pablo-Jr. P. Fierro - Jr. S. Giraldo - Jr. S. Gutiérrez - Jr. Tambopata -Jr. Torres Tagle - Jr. Mariano Cornejo - Jr. S. J. del Oro - Jr. S. Giraldo-Av. D. A. Robles	ZONA CENTRICA	1
Sábado	Mañana	RC-D6- 23	Jr. F. Bolognesi con Av. Tacna-Jr. F. Bolognesi hasta Jr. Chucuito-Jr. V. Alegre-Jr. Cabanillas-Av. Circunv. -Jr. Deústua-Jr. V. Alegre-Jr. Caracoto - Av. Circunv. -Jr. Independencia - Jr. B. Bailón hasta Av. Tacna.	SALIDA PUNO	1
Sábado	Mañana	RC-D6- 24	Jr. L.B. Rossi con Av. Industrial-Jr. L. B. Rossi-Jr. Progreso-Jr. A. Quispe-Jr. Puno-Av. Juliaca-Jr. M. Grau-Jr. Andes-Av. Universal-Jr. Ángeles con Marañón	SALIDA PUNO	1
Sábado	Mañana	RC-D6- 35	Jr. Conima con Jr. S. Pablo - Jr. Conima Av. S. Isidro - Jr. Lambayeque hasta Av. Tambopata	SALIDA HUANCANE	1
Sábado	Mañana	RC-D6- 46	Av. Circunv. N. con Av. Ferrocarril-Av. Ferrocarril-Jr. S. Beatriz-Av. V. de la Candelaria-Jr. Rosales-Jr. S. Pablo-Av. C.Q.Chura-Jr. Girasoles-Jr.Azucenas-Jr. S. Pablo-Av. J.M. Arguedas hasta Jr. Rimac	SALIDA LAMPA	1
Sábado	Mañana	RC-D6- 47	Av. Lampa-Calle 2-Jr. Marañón-Av. Lampa hasta Av. Ferrocarril	SALIDA LAMPA	1
Sábado	Mañana	RC-D6- 58	Perlas del Altiplano-Praderas del Inka	URB. PERLAS DEL ALTIPLANO -SALIDA AREQUIPA	1
Sábado	Mañana	RC-D6- 59	Av. C. Vallejo con Jr. Australia-Av. C. Vallejo-Jr. 20 de Febrero-Jr. Trilcen-Jr. Tungsteno-Jr. Trilce-Jr. 20 de Febrero-Jr. P. Yunque-Prolg. Manuel Prado-Jr. J. C. Mariátegui-Jr. Tungsteno-Jr. C. Carrera -Jr. S. D. Urquiza-Jr. F. Salas-Jr. C. Carrera-Via Aux. Carrt. Salida Arequipa-Psj. Dos-Jr. P. B. Samisa-Jr. J. Molina-Av. Geranios hasta Via Aux. Carrt. Areq.	SALIDA AREQUIPA	1
Sábado	Mañana	RC-D6- 70	Av. San Martín hasta Av. Perú	SALIDA HUANCANE	1
Sábado	Mañana	RC-D6- 71	Jr. Piérola con Jr. S. Lucia - jr. Piérda - Jr. S. Pablo-Jr. Moquegua hasta Jr. 20 de Enero	SALIDA HUANCANE	1
Sábado	Mañana	RC-D6- 91	Salida Arequipa ovalo - Salida Cuzco la Y - Ovalo Circunvalación	ACOPIO SALIDA AREQUIPA Y SALIDA CUZCO	1
Sábado	Mañana	RC-D6- 92	Triangulo del Mercado Santa María	ACOPIO SALIDA AREQUIPA Y SALIDA CUZCO	1
Sábado	Mañana	RC-D6- 93	Av. Circunv. con Av. Tacna - Av. Tacna -INA 91 - COVISUR - Comercio 32 - Jr. Cabana	ACOPIO SALIDA PUNO	1
Sábado	Mañana	RC-D6- 94	Av. Tacna - INA 91 - COVISUR -Comercio 32 - Jr. Cabana	ACOPIO SALIDA PUNO	1
Sábado	Mañana	RC-D6- 77	Jr. D. A. Camión con Av. Circunv. -Jr. D. A. Camión hasta Jr. S. Agustín-Jr. F. Pizarra hasta Av. Circunv.	SALIDA COATA Y SALIDA HUANCANE	1
Sábado	Tarde	RC-D6- 90	Av. M. N. Butrón hasta INA 91 - INA 91-Av. Marañón con Av. Ucayali	SALIDA PUNO	1
Sábado	Tarde	RC-D6- 86	Av. Independencia con Jr. Palmeras-Jr. Palmeras-dr. J. Bedoya-Av. N. C. Velásquez Jr. Valvis-Jr. M. Ferguson - Jr. Trevithick-Jr. Sebastián-Jr. Ocoña hasta Jr. Palmeras	SALIDA CUZCO	1
Sábado	Tarde	RC-D6- 88	Av. M. N. Butrón hasta INA 91 - INA 91-Av. Marañón con Av. Ucayali - Av. M. N. Butrón (Comercio 32) - Jr. J. D. Choquehuanca (Bailarinas)	SALIDA PUNO	1
Lunes a sábado	Noche	RC- D1.6-95	Jr. San Juan de Dios con Av. Normal - Jr. Taima - Av. Normal (mercado las mercedes) - Jr. Enrique Meiggs hasta Av. Ferrocarril - Av. Normal - Av. el Sol - Manuel Núñez Butrón (Baños públicos) hasta San Juan de Dios	ZONA 1 ACOPIO MERCADO LAS MERCEDES	2

Lunes a sábado	Noche	RC- D 1,6-96	Jr. Lima (Laguna temporal) - Jr. Sandía con Jr. Lampa (Mercado Santa Barbara) - Cementerio Central de Juliaca - Parque el músico - Jr. Ignacio Miranda con Jr. Ramón Castilla - Jr. Libertad con Sucre	ZONA 1 ACOPIO LAGUNA TEMPORAL, CEMENTERIO Y MERCADO SANTA BARBARA	2
Lunes a sábado	Noche	RC- D 1,6-97	Jr. Cabana - Av. Manuel Núñez Butrón con Av. América (INA 91) - COVISUR -Av. Manuel Núñez Butrón (Comercio 32) - Piscina Municipal (Rinconada)	ZONA 2 ACOPIO SALIDA PUNO(BAILA RIÑAS)	2
Lunes a sábado	Noche	RC- D1,6-98	Jr. Huancané con 8 de noviembre (Parque triangulo) - 8 de noviembre - jr. San Martín - Plaza Zarumilla - Jr. San Martín con JR. Benigno Bailón - Av. Circunvalación esta hasta Jr. Sucre.	ZONA 3 ACOPIO ZARUMILLA	2
Lunes a sábado	Noche	RC- D1,6-99	Jr. Lambayeque - Av. Circunvalación -Jr. Huancané - Jr. Raúl Porras Bamechea - Jr. Moquegua hasta Tupac Amaru	ZONA 3 ACOPIO TUPAC	2
Lunes a sábado	Noche	RC- D1,6-100	Jr. Raúl Porras Barrenechea con Carabaya - Jr. Benigno Bailón - J. El Maestro - Jr. Melgar - Av. Circunvalación - Jr. Cahuile - jr. Benigno Bailón - Jr. Carabaya - Jr. Raúl Porras Barrenechea	ZONA 4 ACOPIO SAN JOSE	2
Lunes a sábado	Noche	RC- D1,6-101	Jr. Raúl Porras Barrenechea con Carabaya - Jr. Raúl Porras Barrenechea - jr. Benigno Bailón - Jr. Vallecito - Jr. Ayaviri - Jr. Tupac Amaru	ZONA 4 ACOPIO SAN JOSE	2

RELACION DE AREAS VERDES DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN

Nº	TIPO	AREA VERDE	M2	REFERENCIA
1	PLAZA	PLAZA DE ARMAS	1186.00	CERCADO
10	BERMA	3 DE MAYO	192.00	URB. 3 DE MAYO
75	BERMA	ALAMEDA DEL AMOR	750.00	JR JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA
64	PLAZUEL A	ALAMEDA DEL AMOR I	945.10	URB. RINCONADA
65	PLAZUEL A	ALAMEDA DEL AMOR II	472.10	URB. RINCONADA
47	BERMA	AV. ABANCAY	454.20	URB. JORGE CHAVEZ
81	BERMA	AV. ANDRES AVELINO CACERES	7737.54	URB. LA CAPILLA
28	BERMA	AV. AVIACION I	600.00	URB. SANTA ADRIANA
30	BERMA	AV. AVIACION III	600.00	URB. SANTA ADRIANA
31	BERMA	AV. AVIACION IV	600.00	URB. SANTA ADRIANA
29	BERMA	AV. AVIACION II	600.00	URB. SANTA ADRIANA
32	BERMA	AV. AVIACION V	1450.00	URB. SANTA ADRIANA
48	BERMA	AV. CIRCUNVALACION FRENTE JAE	750.00	AV. CIRCUNVALACION
21	BERMA	AV. CIRCUNVALACION I	717.50	URB. SAN JOSE
22	BERMA	AV. CIRCUNVALACION II	765.00	URB. SAN FRANCISCO
23	BERMA	AV. CIRCUNVALACION III	6200.00	URB. BELLA VISTA
24	BERMA	AV. CIRCUNVALACION IV	2100.00	FRENTE A LA I.E. POLITECNICO
56	BERMA	AV. CIRCUNVALACION FRENTE EX CAMAL	1225.00	AV. CIRCUNVALACION NORTE
20	BERMA	AV. FERIA CUADRA 8 Y 9	657.00	AV. FERIA
15	BERMA	AV. HEROES DEL PACIFICO I	3090.00	SALIDA AREQUIPA
17	BERMA	AV. HEROES DEL PACIFICO II	3097.00	SALIDA AREQUIPA
16	BERMA	AV. HEROES DEL PACIFICO III	3102.00	SALIDA AREQUIPA
53	BERMA	AV. HUANCANE	13800.00	AV. HUANCANE
14	BERMA	AV. JOSE OLAYA	315.20	SALIDA AREQUIPA
60	BERMA	AV. MARTIRES DE 4 DE NOVIEMBRE	6448.00	SALIDA PUNO
27	BERMA	AV. NUEVA ZELANDA	700.00	FRENTE AL CAMPO FERIA
54	BERMA	AV. PERU	500.00	FRENTE H.C.M.M EMERGENCIA
68	PARQUE	AV. SKATE PARK	722.50	URB. RINCONADA III ETAPA
57	BERMA	AV. TACNA I	1080.00	URB. 09 OCTUBRE
58	BERMA	AV. TACNA II	1086.00	URB. 09 OCTUBRE
59	BERMA	AV. TACNA III	1103.00	URB. 09 OCTUBRE
55	BERMA	AV. SAN MARTIN CDRAL YII	807.00	URB. VILLA HERMOSA
2	PLAZUELA	CENTRO CIVICO	180.00	DENTRO MPSR-J
9	PLAZUELA	CENTRO COMERCIAL N° 2	70.00	CERCADO
34	BERMA	CICLO VIA I	2000.00	AV. CIRCUNVALACION NORTE
35	BERMA	CICLO VIA II	2667.00	AV. CIRCUNVALACION NORTE
36	BERMA	CICLO VIA III	2600.00	AV. CIRCUNVALACION NORTE
52	PARQUE	COMPLEJO SANTA ROSA	400.00	FRENTE AL HOSPITAL CMM
72	PARQUE	JOSE CARLOS MAREATEGUI	180.00	URB. LA RINCONADA
6	PLAZUELA	JR CALIXTO ARETEGUI	52.81	CERCADO
8	PLAZUELA	JR. CUSCO	30.00	CERCADO
39	BERMA	JR. MARIANO NUÑEZ	730.00	SALIDA CUSCO
11	BERMA	JR. RICARDO PALMA	138.00	CERCADO
77	PARQUE	LA FLORIDA		URB. AMAUTA
70	PARQUE	MIGUEL GRAU	1275.00	URB LA RINCONADA
76	PARQUE	NESTOR CACERES VELASQUEZ	1903.00	URB LA FLORIDA
19	BERMA	OVALO PARQUE CHOLO	300.00	URB. BELLA VISTA
38	BERMA	OVALO SALIDA AREQUIPA I	976.22	SALIDA AREQUIPA
37	BERMA	OVALO SALIDA AREQUIPA II	693.35	SALIDA AREQUIPA
61	BERMA	OVALO SAN MARTIN	2010.15	BARRIO TU PAC AMARU
49	BERMA	OVALO VILCAPAZA I	850.00	AV. CIRCUNVALACION
50	BERMA	OVALO VILCAPAZA II	850.00	AV. CIRCUNVALACION
80	PARQUE	PARQUE AMAUTA	1097.00	SALIDA PUNO
25	PARQUE	PARQUE AMERICA	1562.00	URB LA CAPILLA
71	PARQUE	PARQUE ARICA	880.00	URB. RINCONADA III ETAPA
78	PARQUE	PARQUE COPACABANA	1427.00	URB. AMAUTA
67	PARQUE	PARQUE DANTE NAVA	118.00	URB. RINCONADA II ETAPA
18	PARQUE	PARQUE EL MAESTRO	1217.00	URB BELLA VISTA
45	PARQUE	PARQUE GUARDIA CIVIL	639.50	URB. GUARDIA CIVIL


 Flavio Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEAN N° 1878

66	PARQUE	PARQUE LA MADRE	1329.00	URB. RINCONADA II ETAPA
46	PARQUE	PARQUE LOS ALPES	1853.20	URB JORGE CHAVEZ
40	PLAZUELA	PARQUE LOS ROLLAS	1202.00	SALIDA CUSCO
42	PARQUE	PARQUE MI PERU	350.00	SALIDA CUSCO
51	PARQUE	PARQUE PEDRO VILCAPAZA	1988.82	AV. HUANCANE
79	PARQUE	PARQUE PERIODISTA	1134.00	URB. AMAUTA
26	PARQUE	PARQUE PULMONCITO	3444.00	URB. LA CAPILLA
12	PARQUE	PARQUE SANTA CECILIA	200.00	CERCADO
44	PLAZUELA	PARQUE SANTA MARIA	357.10	AV. FERIA CON JR. SANDIA
43	PLAZA	PARQUE SANTA ROSA	224.00	URB. GUARDIA CIVIL
33	PLAZA	PARQUE SANTA TERESA	2400.00	URB LA CAPILLA
62	PARQUE	PARQUE UCHURAJAY	171.00	BARRIO TUPAC AMARU
13	PARQUE	PARQUE TRICICLISTA	1103.00	URB LOS CHOFERES
73	PARQUE	PEREZ DE CUELLAR	150.00	URB. LA RINCONADA
4	PLAZA	PLAZA 2 DE MAYO	6407.00	URB ZARUMILLA
3	PLAZA	PLAZA BOLOGNESI	980.00	PLAZA BOLOGNESI
5	PLAZUELA	PSAJE LA CULTURA	221.80	CERCADO
7	PLAZUELA	PSJE SANTA ELIZA	42.68	CERCADO
63	PLAZUELA	RINCONADA I ETAPA	400.00	URB. RINCONADA
69	PARQUE	RINCONADA III ETAPA	499.60	URB. RINCONADA III ETAPA
74	PARQUE	SIGLO XXI	170.00	URB. RINCONADA II ETAPA
41	PARQUE	SOTO BELARDE	150.00	SALIDA CUSCO

113475.37


Flavio Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEAN° 1878

ANEXO N° 08
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Cuadro Estadístico de Intervenciones del Año 2023

TIPO DE INTERVENCION	N° DE INTERVENCIONES
Accidentes de tránsito	347
Actos de Pandillaje	0
Actos de Violencia Familiar	81
Agresión Física	75
Arresto Ciudadano	0
Auxilio por Inmundaciones	0
Control de actividades no autorizadas	0
Emergencias de salud	173
Homicidios	0
Hurtos	32
Hurtos y robos frustrados	0
Mordedura canina	7
Personas extraviadas	81
Retiro de personas ebrias a pie	151
Retiro de personas ebrias en vehículo	0
Retiro de personas sospechosas	0
Robos	20
Suicidios	3
Otros	0
TOTAL	970


Flavio Mamani Huaihua
ECONOMISTA
Reg. CEAN° 1878



SECTOR DE SEGURIDAD N° 2

SUB SECTOR 2A

Cristo Blanco, Jr. Los Milagros, Jr. Jorge Chávez, av. Mártires del 4 de noviembre, av. América.

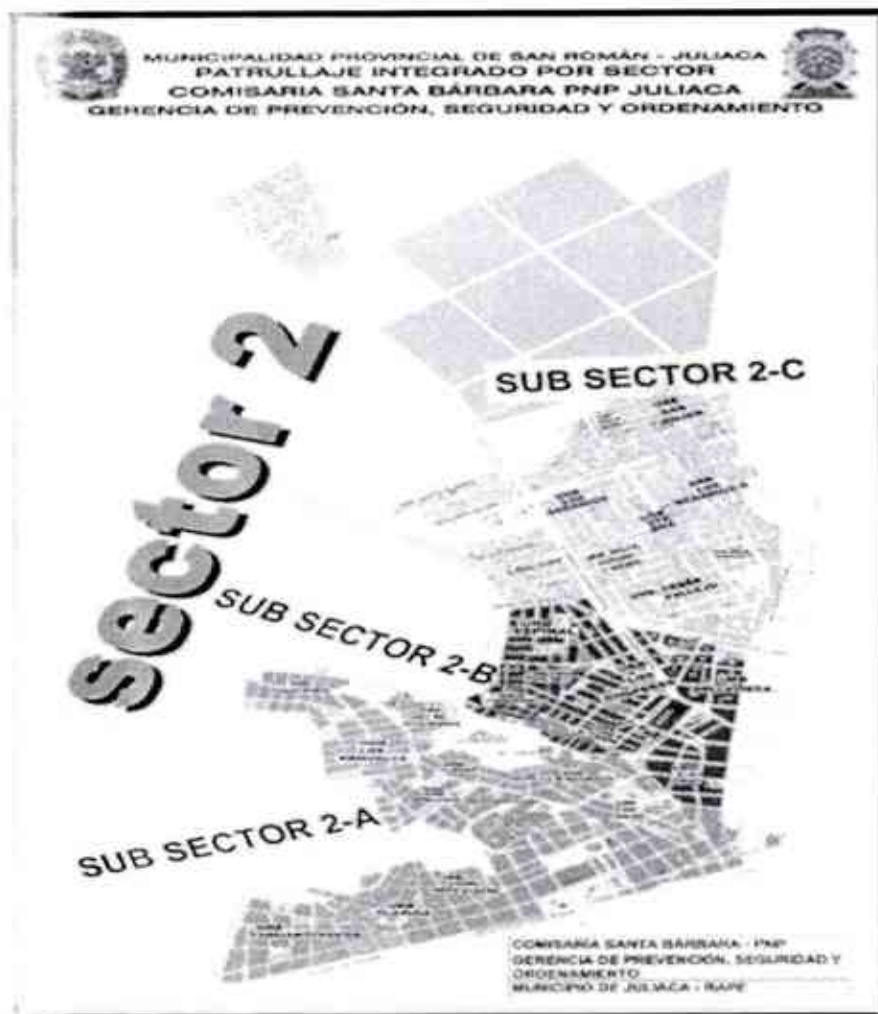
SUB SECTOR 2B

Av. Circunvalación, Jr. Calixto Arestegui, Jr. Salaverry, Jr. Los milagros.

SUB SECTOR 2C

Av. Macía A. A, Av. Circunvalación Andrés Avelino Cáceres, Av. Circunvalación OESTE, Av. Héroes de la guerra del Pacífico.


Fátima Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEA N° 1878



SECTOR DE SEGURIDAD Nº 3

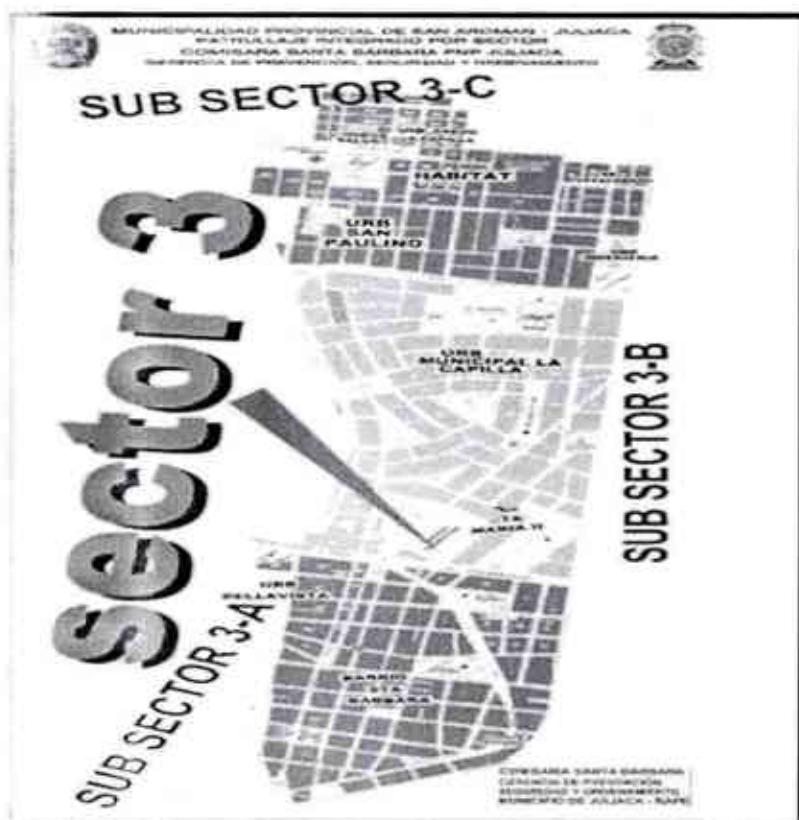
UB SECTOR 3A

Av. Ferrocarril, Jr. Mariano Núñez Butrón, Jr. Calixto Arestegui, Av. Circunvalación Este, Av. Circunvalación.

UB SECTOR 3B

Av. Ferrocarril, Av. Circunvalación, Av. Andrés Avelino Cáceres, Av. Macca A., Av. Andrés Avelino Cáceres.

[Signature]
Filiberto Mamani Huaihu
 ECONOMISTA
 Reg. CEA N° 1678





SECTOR DE SEGURIDAD Nº 5

SUB SECTOR 5A

Av. Independencia, Jr. Néstor Cáceres Velásquez, Jr. Las Maravillas, Av. Aeropuerto,

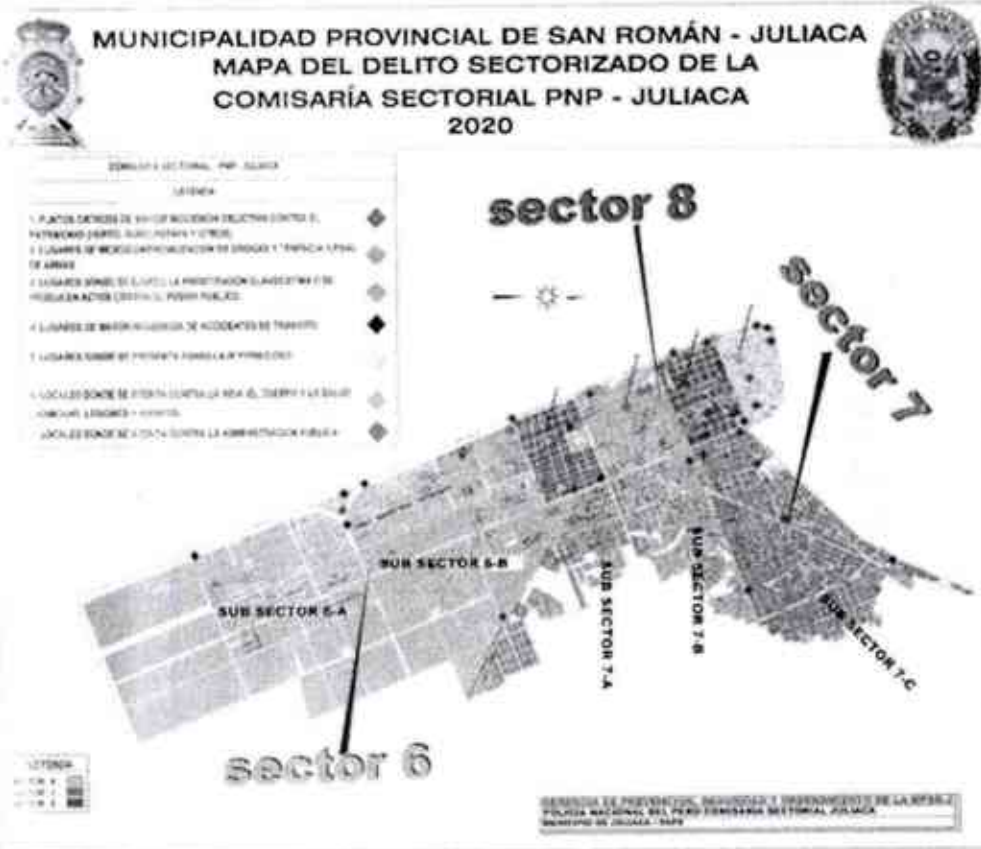
SUB SECTOR 5B

Jr. San Antonio de Padua, Av. Rodolfo Diésel, Av. Virgen de las Mercedes, Av. Aeropuerto, Jr. Las Maravillas,

SUB SECTOR 5C

Jr. San Antonio de Padua, Jr. Pacasmayo, Av. Julián Hallasi, Av. Aeropuerto, Av. Virgen de las Mercedes, Av. Rodolfo Diésel.


 Flavio Mamani Huaihua
 ECONOMISTA
 Reg. CEAN° 1878




Flavio Mamani Huaihua
ECONOMISTA
Reg. CEAN° 1878